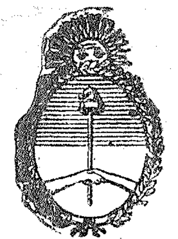


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES Y OTRAS

Buenos Aires, lunes 13 de diciembre de 1971

NUMERO

22.318

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Gomsa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christ... Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de setiembre de 1971, ante el escribano Roberto Mattaldi (h), se modificó el artículo quinto de GOMSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, resuelta por la asamblea celebrada el 1º de marzo de 1971 y aprobada por resolución I. G. P. J. Nº 4.066 de fecha 27 de agosto de 1971, el que queda redactado de la siguiente forma: Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias que en número de 150.000 integran las series primera a tercera, confieren un voto por acción. — Las acciones ordinarias que en número de 50.000 integran la serie cuarta confieren dos votos por acción. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.— e.13|12 Nº 92.366 v.13|12|71

Empresa Gráfica Linofilm Offset

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 22 de octubre de 1971, pasada ante el escribano de esta ciudad don Emilio Alberto Picasso al folio 3.0.. del Registro 68 de su adscripción la sociedad "EMPRESA GRAFICA LINOFILM OFFSET SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cumplimentando el artículo 319 del Código de Comercio, dejaron aclarado: Que en oportunidad de otorgarse a la sociedad la autorización número 13.944, por la cual se le permitía funcionar como tal, se produjo un error, pues en dicha resolución se consignaba como fecha de constitución el primero de abril de 1969 y no la correcta que es el primero de abril de 1968. — En razón de lo expuesto se presentó ante la Inspección General de Justicia en el Expediente número 33.818, solicitando la rectificación correspondiente, por lo que previos los trámites de estilo se obtuvo la Resolución rectificatoria número 1.351 de fecha 3 de agosto de 1970, emanada del señor Ministro de Justicia de la Nación, en el expediente a que se ha mencionado y que es del siguiente tenor: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Ago. 1970. — Visto el Expediente A-33.818, en el que la sociedad "Empresa Gráfica Linofilm Offset Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita a fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) la rectificación de la Resolución Nº 13.944 de fecha 3 de noviembre de 1969, respecto al año de su constitución y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º — Rectifícase, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, la Resolución número 13.944 de fecha 3 de noviembre de 1969 de la sociedad "Empresa Gráfica Linofilm Offset" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, dejándose establecido que la constitución de la misma es 1º de abril de 1968 y no como se consignó en la mencionada Resolución. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia — Resolución I. G. J. Nº 1.351. — Firmado: Jaime Perriaux, Ministro de Justicia".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.— e.13|12 Nº 92.389 v.13|12|71

INTA

INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 13 de octubre del año en curso pasada ante el escribano de esta ciudad don M. Fernando Punta, "INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A." de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1970, aprobado por Resolución I. G. P. J. número 4.186 del 3 de setiembre del corriente año procedió a la reforma del artículo 12 del Estatuto Social que para el futuro queda redactado así: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a trece miembros. En caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio podrá designar, de acuerdo con el Síndico, el accionista que deberá reemplazar al Director o Directores impedidos hasta que la próxima Asamblea General elija el o los remplazantes definitivos. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre líneas: que: Vale. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e.13|12 Nº 92.477 v.13|12|71

Cruz Palermo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano don Juan Antonio Albo, la sociedad "CRUZ PALERMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1971, aprobado por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 23 de julio de 1971, Resolución Nº 3.432, ha reformado sus artículos primero y tercero de sus Estatutos, los cuales tendrán el siguiente nuevo texto: Artículo 1º: Bajo la denominación de Tedcor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Cruz Palermo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria y que se regirá por las disposiciones legales y las de estos Estatutos. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, petróleo y sus derivados, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos, de mecánica en general, radioeléctricos, de artículos para el hogar, de televisión y de substancias plásticas. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia, hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganadero y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.13|12 Nº 92.464 v.13|12|71

COSPLA

Consultores Sobre Plásticos

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1110. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público, comparece el señor Rodolfo Manuel Barreiro, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 2.142.836 domiciliado en la calle Colombres 119 de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Juan Manuel Aisemberg, argentino, casado; Juan Carlos Holste, casado, argentino; Leonardo Innocenti, casado, italiano; César Héctor Nardini, casado, argentino; Nicolás Ricardo Palacios, casado, argentino; Leo Bernardino Emilio Peraldo, casado, argentino; don Gregorio Pruzán, casado, argentino, don Oscar Querelhac, casado, argentino; Leopoldo Luciano Riviere, casado, argentino; y don Jaime León Wajsman, casado, polaco, todos domiciliados en Colombres 119, Capital Federal a mérito del mandato que le fue conferido por escritura del 9 de setiembre de 1971, pasada ante mí al folio 965 de este registro, protocolo corriente, y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Cospla Consultores Sobre Plásticos Industrial, Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante dicha repartición bajo el número cuarenta y un mil setecientos noventa y dos, en que de fojas una a tres corre agregada el acta constitutiva de la sociedad, de fojas cuatro a seis vuelta los estatutos so-

19711213

ciales, y a fojas catorce la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de setiembre de mil novecientos stenta y uno, se reúnen los señores Ingeniero don Juan Manuel Aisemberg, don Rodolfo Manuel Barreiro, Ingeniero don Juan Carlos Holste, don Leonardo Innocenti, Ingeniero don César Héctor Nardini, don Nicolás Ricardo Palacios, don Leo Bernardini Emilio Peraldo, don Gregorio Pruzán, Ingeniero don Oscar Quereilhac, doctor don Leopoldo Luciano Riviere e Ingeniero don Jaime León Wajsman, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará COSPLA CONSULTORES SOBRE PLASTICOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consultoría: Mediante la contratación de cualquier naturaleza lícita con personas, entidades, gobiernos, municipalidades o empresas del país o extranjeros, para la prestación de servicios profesionales de ingeniería técnica, civil, química, eléctrica, mecánica, hidráulica, anitaria, metalúrgica y otras; económicos, de estudios, planeamientos, proyectos, entrenamiento, puestas en marcha, administración, ampliación o desarrollo, de factibilidad, mercado, costos, de arquitectura, de normalización y control de normas de investigación técnica o científica, especialmente todo lo relacionado con la química y petroquímica, la elaboración y producción de resinas sintéticas, materiales plásticos y su transformación o manufacturas, y cualquier otra prestación de servicios profesionales no mencionada en la enumeración precedente, que no es liimtativa. — Todos los servicios de planeamientos, asesoramientos o trabajos que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias requieran la intervención de profesionales responsables con títulos habilitantes, deberán cumplir con tal requisito. — Industriales: Mediante la explotación, fabricación, industrialización, elaboración y|o manufactura de materiales y productos plásticos, sintéticos, químicos, petroquímicos, metalúrgicos, maquinarias, herramientas, repuestos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con los productos citados. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, cesión, explotación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, subproductos y bienes de toda índole, nacionales y|o extranjeros. — De Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, patentes y licencias y administración de bienes y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 110.000 (ciento diez mil pesos) representado por ciento diez mil acciones de $ 1 (un peso) cada una, valor nominal cada una dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (1° y 2ª) series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción, acciones — Clase — Integración, Monto. Juan Manuel Aisemberg. 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Rodolfo Manuel Barreiro 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Juan Carlos Holste, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Leonardo Innocenti 2.000 — A (5 votos) $ 200. — César Héctor Nardini, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Nicolás Ricardo Palacios, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Leo Bernardino Emilio Peraldo, 2.000 — A (5 votos $ 200. — Gregorio Pruzan, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Oscar Quereilhac, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Leopoldo Luciano Riviere, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — Jaime León Wajsman, 2.000 — A (5 votos) $ 200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Leo Bernardino Peraldo. — Vicepresidente a don Jaime León Wajsman. — Vocales a don Oscar Quereilhac. — Suplentes a Síndico titular a don Leonardo Innocenti y Síndico suplente a don Juan Carlos Holste. — Cuarto: Autorizar a don Leo Bernardino Emilio Peraldo y a don Rodolfo Manuel Barreiro a fin de que actuando conjunta separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Aisemberg. — Rodolfo Barreiro. — Juan C. Holste. — L. Innocenti. — César Nardini. — Leo Peraldo. — G. Pruzan. — O. Quereilhac. — L. Riviera. — J. L. Wajsman. — N. Palacios. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro 271 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Manuel Aisemberg, Rodolfo Manuel Barreiro, Juan Carlos Holste, Leonardo Innocenti, César Héctor Nardini Leo Bernardino Emilio Peraldo, Gregorio Pruzan, Oscar Quereilhac, Leopoldo Luciano Riviere, Jaime León Wajsman y Nicolas Ricardo Palacios, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — S. Blousson. — Hay un sello". — ..."Buenos Aires, 30 set. 1971. — Visto: el Expediente N° 41.792, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cospla", Consultores Sobre Plásticos Industrial, Comercial y de Mandatos Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.', el 13 de setiembre de 1971 y presentada en esa Inspección General, el 17 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución I. G. P. J. N° 4.657". — Hay un sello. — Ante mí: Santiago R. Blousson. — E|L "Todos domiciliados en Colombres 119, Capital Federal, Emilio" Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210 e.13|12 N° 92.488 v.13|12|71

Silan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil doscientos cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, Alberto Jorge Garrido, comparecen: don Carlos Luis Comas, que dice ser casado, argentino, de 40 años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.370.805, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número 4976, 3° piso, departamento "C"; don Juan Carlos Rennis, que dice ser casado, argentino, de 37 años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 2.642.884, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Colodrero número 2517; doña Elvira Danemann de Comas, que dice ser casada, argentina, de 36 años de edad, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.594.589, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia número 4976, 3° piso, departamento "C"; don Carlos Luis Currarino, que dice ser casado, argentino, de 54 años de edad, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.672.916, domiciliado en esta Capital, calle Brandsen número 530, 2° piso; don Angel Rodolfo Baroffio, que dice ser casado, argentino, de 32 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número 5.046.250, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 811, 7° piso; don Hugo Miguel Baroffio, que dice ser soltero, argentino, de 30 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento N° 5.052.616, domiciliado en esta Capital, calle Paraguay número 5441; doña Ecilda Rosario Fernández, que dice ser soltera, argentina, de 61 años de edad, modista, con libreta cívica número 0.515.545, domiciliada en esta Capital, calle Viamonte número 2255; doña María Cristina Tapia, que dice ser soltera, argentina, de 22 años de edad, empleada, con libreta cívica número 6.153.626, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 1735, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Florinda Fernández de Danemann, que dice ser casada, argentina, de 65 años de edad, ama de casa, con libreta cívica número 0.285.715, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia número 4976, 3° piso, departamento "C"; y doña Berta Anselmo, que dice ser soltera, argentina, de 22 años de edad, empleada, con libreta cívica número 6.201.159, domiciliada en esta Capital, calle Magallanes número 1028; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 17 de setiembre de 1971 y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Silan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente número 41.809, según Resolución I.G.P.J. número 4.951. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Carlos Luis Comas, Juan Carlos Rennis, Elvira Danemann de Comas, Carlos Luis Currarino, Angel Rodolfo Baroffio, Hugo Miguel Baroffio, Ecilda Rosario Fernández, María Cristina Tapia, Florinda Fernández de Danemann, y Berta Anselmo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tendrá por objeto, realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de seis mil ($ 6.000) cada una. e) El directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien tiene el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos cada una al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integración Monto. 1) Carlos L. Comas, 1.000, A, 5 votos, 100. — 2) Juan C. Rennis, 1.000, A, 5 votos, 100. — 3) Elvira D. de Comas, 1.000, A, 5 votos, 100. — 4) Carlos L. Currarino, 500, A, 5 votos, 50. — 5) Angel R. Baroffio, 500, A, 5 votos, 50. — 6) Hugo M. Baroffio, 500, A, 5 votos, 50. — 7) Ecilda R. Fernández, 500, A, 5 votos, 50. — 8) María C. Tapia, 500, A, 5 votos, 50. — 9) Florinda F. de Danemann, 250, A, 5 votos, 25. — 10) Berta Anselmo, 250, A, 5 votos, 25. 6.000. 600. Las señoras Elvira Danemann de Comas y Florinda Fernández de Danemann, integran su aporte con dinero propio. La integración se efectúa en un 10 % (diez por ciento) o sea en total la suma de $ 600 (seiscientos pesos) en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Carlos Luis Comas; Vicepresidente, a Juan Carlos Rennis; Vocales, a Elvira Danemann de Comas; Síndico titular, a Carlos Luis Currarino y Síndico suplente, a Angel Rodolfo Baroffio. Cuarto: Autorizar a Carlos Comas y/o Angel Rodolfo Baroffio, a fin de que indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): C. Comas. Juan Carlos Rennis. E. D. Comas. C. L. Currarino. A. Baroffio. H. Baroffio. Ecilda Fernández. M. C. Tapia Florinda de Danemann. B. Anselmo.... Estatutos:... Segundo: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en treinta mil pesos ($ 30.000) representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Décimo Primero. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 21 Oct. 1971. — Visto: El Expediente número 41.809; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Silán Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P. J", el 17 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 20 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución cte. fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. . vta. (cinco vuelta). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P. J. N° 4951. — (Hay una firma ilegible). — (Un sello dice): Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo Transcripto es Copia Fiel de sus originales del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Silán Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas dejan por este acto Definitivamente Constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace Constar el escribano autorizante, que con motivo de le presente escritura, se abona la suma de $ 36, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se Ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, que doy fe. — C. Comas. — Juan Carlos Rennis. — E. D. Comas. — C. L. Currarino. — A. Baroffio. — H. Baroffio. — Ecilda Fernández. — Florinda de Danemann. — B. Anselmo. — M. C. Tapia. — Está mi sello. — ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 6611 del Registro 141 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial serie A, números 13060823 correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — Un sello: Dice: Alberto J. Garrido, Escribano. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294 e.13|12-N° 92.376 v.13|12|71

Dilecta

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ochocientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, comparecen: Daniel Behar argentino naturalizado, casado poseedor de Libreta de Enrolamiento Nº 422.572, Norma Musto de Behar, uruguaya, casada, poseedora de Cédula de Identidad número 2.153.966; David Behar, argentino, casado, poseedor de Libreta de Enrolamiento Nº 4.108.987; Nélida Amalia Giusti de Behar, argentina, casada, poseedora de Libreta Cívica Nº 1.538.870; José María Placeres, argentino, casado, poseedor de Cédula de Identidad Nº 265.952; José Buceta, argentino, casado, poseedor de Cédula de Identidad Nº 990.435; Jacinto Enrique Infesta, argentino, casado, poseedor de Cédula de Identidad Nº 1.633.130; Federico Jonte, español, casado, poseedor de Cédula de Identidad Nº 1.636.931, José María Placeres (h.), argentino, soltero, poseedor de Cédula de Identidad número 5.266.534; y José Buceta (h.), argentino, poseedor de Libreta de Enrolamiento Nº 5.191.874. — Todos son mayores de edad, de profesión industriales, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Brasil Nº 1734, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que con fecha 2 de agosto de 1971 constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de: Dilecta Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta Ciudad y a mérito de la pertinente acta suscripta por todos ellos, quedando aprobados en ese instante los Estatutos Sociales firmados por separado, designado su primer Directorio y siendo el capital social autorizado de trescientos mil pesos, representado por 30.000 acciones de diez pesos cada una valor nominal, y dividido en 30 series de 1.000 acciones cada una, de las cuales se emiten y suscriben en este acto las primeras 6 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, denominadas acciones de la clase "A"; y por un valor de sesenta mil pesos. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por expediente Nº 41.474 (A), iniciado el pasado 23 de agosto ante la Inspección General de Personas Jurídicas Departamento Sociedades Anónimas, y en base al formulario especial "I. G. P. J.", se tramitó la apobación de los Estatutos Sociales de la entidad, dictándose a fojas 20 del mismo y con fecha 25 del mes anterior la Resolución Nº 5.1?7 por la cual se la autoriza a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución vienen por este acto a protocolizar en este Registro Notarial, las piezas pertinentes del mencionado expediente, el cual tengo a la vista para este acto y que consisten en: Acta Constitutiva de fojas 6 y 7 con las modificaciones de fojas 14 y 17; Estatuto de fojas 1 a 5 inclusive, con la modificación de fojas 13 y la resolución de fojas 20, todo lo cual copiado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de agosto de 1971, siendo las 15 horas se reúnen los señores: Daniel Behar, Norma Musto de Behar, David Behar, Nélida A. Giusti de Behar, José María Placeres, José Buceta, Jacinto Enrique Infesta, Federico Jonte, José María Placeres (h) y José Buceta (h) a efectos de: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se ajustará a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DILECTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y armado de cocinas, termo tanques y calefones, hornos eléctricos y/o a gas, kerosene u otro combustible para el hogar e industriales y de sus repuestos y accesorios. — b) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, representación, comisión o consignación de materias primas repuestos y accesorios, de cocinas, termo tanques, calefones, hornos y otros aparatos para el hogar e industriales de propia fabricación o elaborados por terceros, sean nacionales o extranjeros, especialmente aquellas vinculadas a los productos de la industria y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas y a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley número 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Para llevar a cabo estos objetos sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Segundo: Los accionistas constituyentes proceden a considerar el Estatuto Social dándose lectura íntegra al mismo y aprobándose uno por uno todos sus artículos. — Los Estatutos se transcriben por separado. — Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 30.000 acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una y está dividido en series de 1.000 acciones cada serie. — Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, denominadas acciones de la clase "A" (5 v.) de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Suscripción Monto $. — Daniel Behar 5.000 — A — 50.000. — Norma Musto de Behar 500 — A — 5.000. — David Behar 200 — A — 2.000. — Nélida Amalia Giusti de Behar 200 — A — 2.000. — José M. Placeres 20 — A — 200. — José Buceta 20 — A — 200. — Jacinto E. Infesta 20 — A — 200. — Federico Jonte 20 — A — 200. — José M. Placeres (h) 10 — A — 100. — José Buceta (h) 10 — A — 100. — Totales 6.000 — 60.000. — La integración del 10 % de $ 60.000 (sesenta mil pesos) se efectúa en este acto y en efectivo. — Cuarto: Se resuelve designar para integrar el órgano administrador a los siguientes accionistas: Presidente: Daniel Behar; Vicepresidente: José María Placeres; Director Vocal: José Buceta, Director Vocal Jacinto Enrique Infesta, Director Vocal: Federico Jonte. — También se resuelve designar como Síndico titular al Dr. Luis María Guastavino y como Síndico suplente al Dr. Jorge Guillermo Podestá. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir total o parcialmente el activo y pasivo del señor Daniel Behar con negocio del ramo metalúrgico e industria de productos térmicos y de cocinas, de calefacción, eléctricos, a gas y sus derivados del petróleo, con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 6950 de la Capital Federal. — Se resuelve autorizar al señor José María Placeres y al Dr. Luis María Guastavino a fin de que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de esta asamblea constitutiva, del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de hacer o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos inclusive en cuanto a su denominación. — Hay diez firmas, su aclaración, y la certificación de las mismas por mí, con fecha 2 de agosto del corriente año". — "Estatuto — Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Dilecta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y armado de cocinas, termo tanques y calefones, hornos eléctricos y/o a gas, kerosene u otro combustible para el hogar e industriales y de sus repuestos y accesorios. — b) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, representación, comisión o consignación de materias primas, repuestos y accesorios, de cocinas, termo tanques, calefones, hornos y otros aparatos para el hogar e industriales, de propia fabricación o elaborados por terceros, sean nacionales o extranjeros, especialmente aquellas vinculadas a los productos de su industria, y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas y a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Para llevar a cabo estos objetos sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin este derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea y de acuerdo a las disposiciones del Decreto 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, determinado en una asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 8 (ocho) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores titulares cualesquiera conjuntamente, o por un director, y un apoderado cuando lo hubiere y fuese designado especialmente para esta función, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas dírectamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Los accionistas tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente, podrán concurrir a las Asambleas con solo acreditar su identidad y sin necesidad de cumplir con el depósito previo, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según los estatutos. — Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades." — Hay diez firmas su aclaración y la certificación de las mismas por mí. Buenos Aires, 25 oct. 1971. Visto el expediente A 41.474 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|12|71 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Páginas 1 a 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Páginas 4 a 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 24)

los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dilecta Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida el 2 de agosto de 1971, presentada ante este organismo el 23 de agosto de 1971; y apruébase su estatuto de fojas 1 a 5 con la modificaciones de fojas 13. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las enmiendas a acta de fojas 14 y de fojas 17 y vta. Resolución I.G.P.J. Nº 5.137. — Firmado: Enrique Zaldivar; Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del expediente de referencia, conteniendo la transcripción de Estatuto y Acta constitutiva, las enmiendas mencionadas en la Resolución 5.137 así como también, de que a fojas 10 corre agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina Casa Central, por la suma de seis mil pesos efectuada el 23 de agosto pasado. — Y los comparecientes agregan: Que en la forma transcripta dejan definitivamente constituida la entidad, que como lo dispone el acta antes transcripta emiten por este mismo acto las primeras seis series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos (5 v.) cada una, denominadas acciones de la clase "A", y por un valor de sesenta mil pesos, dejándose aclarado que el impuesto de sellos se abonará en oportunidad de cada emisión sobre el monto de la misma, y al otorgarse la respectiva escritura pública. Asimismo facultan al autorizante a expedir los testimonios de la presente que se le solicitaren y a inscribir ésta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, previa publicación de los edictos correspondientes. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y de conformidad la firman por ante mí, cada cual en la forma como habitualmente acostumbra hacerlo de todo lo que yo, el autorizante doy fe. — D. Behar. — Norma Musto de Behar. — D. Behar. — N. G. de Behar. — Placeres. — J. Buceta. — J. E. Infesta. — F. Jonte. — J. M. Placeres. — Jose Buceta. — Hay un sello. — Ante mí Alfredo F. Savastano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.211 del Registro 324 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números: doce millones novecientos diez y siete mil quinientos cuarenta y seis; doce millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos siete y correlativamente del número doce millones novecientos diez y siete mil quinientos cuarenta y ocho al presente número doce millones novecientos diez y siete mil quinientos cincuenta y tres todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alfredo F. Savastano, escribano.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1971. — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 564 e. 13|12 Nº 92.451 v. 13|12|71.

Pelliccioni e Irisarri

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.182. — Primer Testimonio. — Número cuatrocientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Guillermo Andrés Pelliccioni, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.469.534 domiciliado en Del Valle 2667, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Mercedes María Lumelli de Pelliccioni, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 4.047.149 domiciliada en Del Valle 2667, de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Oscar Pelliccioni Lumelli, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.479.981, domiciliado en Vicente López 2865, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Pelliccioni Lumelli, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.485.519, domiciliado en Reconquista 165, piso 4º, Capital; don Guillermo Daniel Pelliccioni Lumelli, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.492.254, domiciliado en Reconquista 165, piso 4º, Capital; doña María Isabel Pelliccioni de Spinella, argentina, casada, maestra, con Libreta Cívica 4.763.949, domiciliada en San Lorenzo 2302, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Spinella, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento, número 5.492.258, domiciliado en San Lorenzo 2302, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Lyda Lázaro de Pelliccioni, argentina, casada, maestra, con Libreta Cívica número 2.758.750 domiciliada en Vicente López 2865, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Blanca Elena Ondarreta de Irisarri, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 3.500.135, domiciliada en Lavalle 127, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Gilberto Vicente Irisarri; argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.235.104; domiciliado en Lavalle 127, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Pelliccioni e Irisarri, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante dicha repartición bajo el número A 41750 en el que de fojas 5 a 7 corre agregada el Acta de Constitución de la sociedad, de fojas 1 a 3 sus estatutos sociales y a fojas 11 la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Guillermo Andrés Pelliccioni, Mercedes María Lumelli de Pelliccioni; Jorge Oscar Pelliccioni; Carlos Alberto Pelliccioni; Guillermo Daniel Pelliccioni Lumelli; María Isabel Pelliccioni de Spinella, Juan Carlos Spinella, Lyda Lázaro de Pelliccioni, Blanca Elena Ondarreta de Irisarri y Gilberto Vicente Irisarri y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará PELLICCIONI E IRISARRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000. — representado por cien mil acciones de $ 1. — valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) el directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración: Monto. — Guillermo A. Pelliccioni — 4.000 — Ord. al port. 5 votos — 400. — Mercedes Mª Lumelli de Pelliccioni 500 — Ord. al port. 5 votos — 50 — Jorge O. Pelliccioni 3.000 — Ord. al port. 5 votos - 300 — Carlos A. Pelliccioni 500 Ord. al port. 5 votos. — 50. — Guillermo D. Pelliccioni Lumelli — 500. — Ord. al port. 5 votos. — 50. — María I. Pelliccioni de Spinella. — 500. — Ord. al port. 5 votos. — 50. — Juan C. Spinella. — 500. — Ord. al port. 5 votos. — 50. — Lyda Lázaro de Pelliccioni. — 500. — Ord. al port. 5 votos. — 50. — Blanca E. Ondarreta de Irisarri 5.000. — Ord. al port. 5 votos. — 500. — Gilberto V. Irisarri. — 5.000 — Ord. al port. 5 votos. — 500. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gilberto Vicente Irisarri. — Vicepresidente a Jorge Oscar Pelliccioni. — Vocales a Guillermo Andrés Pelliccioni, Carlos Alberto Pelliccioni. — Suplente a Blanca Elena de Irisarri, Mercedes María Lumelli. — Síndico titular a Lyda Lázaro de Pelliccioni y Síndico suplente a Juan Carlos Spinella. — Cuarto: Autorizar al señor Moisés Wainberg a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. A. Pelliccioni. — Mercedes M. L. de Pelliccioni. — José O. Pelliccioni. — C. A. Pelliccioni. — G. D. Pelliccioni. — M. I. P. Spinella. — J. C. Spinella. — Lyda L. Pelliccioni. — Blanca O. de Irisarri. — G. V. Irisarri. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 271 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Guillermo Andrés Pelliccioni, Mercedes María Lumelli de Pelliccioni, Jorge Oscar Pelliccioni Lumelli, Carlos Alberto Pelliccioni Lumelli, Guillermo Daniel Pelliccioni Lumelli, María Isabel Pelliccioni de Spinella, Juan Carlos Spinella, Lyda Lázaro de Pelliccioni, Blanca Elena Ondarreta de Irisarri y Gilberto Vicente Irisarri. — Buenos Aires, tres de setiembre de 1971. — Conste. — Hay un sello y una firma. — Carlos A. Blousson — Escribano". — Hay un sello de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 27 Set. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.750; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídica, resuelve 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pelliccioni e Irisarri Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 3 de septiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 15 de septiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. cinco (5) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 vta. (tres vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldivar, Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4578. — "Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el presente tramitado ante la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituida la sociedad "Pelliccioni e Irisarri, Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", y solicitan de mí el autorizante expida los testimonios necesarios. — Leída y ratificada la firman por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — Santiago R. Blousson (Escribano). — E/L.: "Gilberto V. Irisarri 5.000, — Ord. al port. — 5 votos. - 500. - 2.000" todo vale. S/r. "I.G.P.J." "Servicios" "y" todo vale.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261. — e. 13|12 Nº 92.487 v. 13|12|71

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Pelzam

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad. — Entre los señores Néstor Zamboiano, L. E. número 241.821, domiciliado en Posadas 1556, piso 5º, departamento 11, de esta Ciudad, y Jose Oscar Perussa, L. E. Nº 603.780, domiciliado en Benjamín Matienzo 2565, de esta Ciudad, capaces legalmente convienen en celebrar un contrato de sociedad que ha de regirse por el presente y por la ley 11.645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación: "PELZAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio, dirección y administración en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 85, piso 7º, oficina "32" pudiendo trasladarlo, establecer sucursales agencias y/u oficinas en cualquier lugar de la misma Ciudad u otra del Territorio Nacional. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día tres de mayo de mil novecientos setenta y uno fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la edición, impresión, publicación y distribución del Diario Jurídico "La Letra Judicial" publicación de interés general en materia jurídica; la recepción y publicación en el diario precedentemente citado, de edictos judiciales y/o anuncios de transmisión de fondos de comercio y/o todo anuncio o publicación cuya obligatoriedad provenga de la ley; la creación, compraventa, explotación y administración de publicaciones o diarios de naturaleza y fines semejantes a los enunciados; la difusión de temas de interés general en materia jurídica por medio de la prensa escrita, radial y televisiva: todo tipo de actividades afines: la participación en sociedades comerciales, civiles o industriales y aportes de capitales a empresas o sociedades para negocios, realizados o a realizarse, siempre que las mismas tuvieren un objeto similar, afín o derivado a de la presente sociedad. — La enumeración precedente es de carácter ejemplificativo y no taxativo, no estando limitada la actividad de la sociedad por tal enunciación. — Cuarta: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá: a) Tomar dinero en préstamo de cualquiera de los Bancos Oficiales, Mixtos o Privados, Sociedades o Cooperativas; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques, giros y otras obligaciones o documentos; constituir depósitos en dinero y extraerlos; c) Enajenar, transferir, comprar, vender, permutar, dar en comodato o mutuo toda clase de derechos y bienes, muebles e inmuebles y gravarlos. — La precedente enunciación es meramente ejemplificativa y no significa limitación alguna a las operaciones de la entidad. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en dos m

pesos dividido en 200 cuotas de diez pesos cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Néstor Zambrano suscribe e integra 100 cuotas, o sea mil pesos en dinero efectivo y José Oscar Pelussa suscribe e integra 100 cuotas, o sea mil pesos, aportando en propiedad todos los derechos y acciones que le corresponden en la Inscripción a su favor en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de la publicación periódica "La Letra Judicial", que son valuados de conformidad por ambos socios en la suma de mil pesos. — La transferencia de estos derechos a la Sociedad en concepto de aporte de capital será oportunamente efectuada por ante el Registro indicado. Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida, indistintamente, por los dos socios y con carácter de gerentes, y por el Sr. Néstor María Martín Zambrano, L. E. Nº 5.530.820, también con carácter de gerente y como empleado de la sociedad. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los gerentes, quienes la emplearán separada e indistintamente con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad; estándoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos ajenos al giro social o en garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las utilidades se devengarán en proporción a los respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, pudiendo ser absorbidas con futuros beneficios. — Con cargo a gastos generales podrá convenirse que los gerentes perciban, por su actuación, las retribuciones que se crea conveniente establecer. — La aprobación de los balances, el nombramiento, renuncia y remoción de los gerentes, como así también otra resolución que interese a la sociedad, serán computadas por mayoría de votos, computadas a razón de uno por cada cuota capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la ley exija unanimidad o mayoría superior. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días. — En el supuesto de que los herederos del fallecido, incapaz, no quisieran proseguir en la Sociedad, deberán anunciarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado, quienes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de los herederos; debiendo ejercerse esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificados. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que correspondiere a los herederos, así como también el valor de sus cuotas, le serán entregados en tres cuotas iguales con vencimientos trimestrales y sin interés. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y un igual efecto, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Néstor Zambrano y José Oscar Pelussa.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 165.— e.13|12-Nº 92.240-v.13|12|71

Hotel Casino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los socios señores Sabelio Chasco, español, Jacinto Casto Javier Abaigar, español y José Moret, español, en su carácter de integrantes de la razón social "HOTEL CASINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sito en Fray Cayetano 427, Capital, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas que suman cuatrocientas setenta y cinco, que les pertenecen en la firma "Hotel Casino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Jesús Alfonso, español, Juan Gómez, español, José Alfonso, cubano, José Rodríguez Millares, español, César Solares, español, Arsenio Ambas, español, Eduardo Edison Verdes, argentino y Josefa Elba Verdes de Olalde, argentina, quienes las adquieren de plena conformidad en la suma de Trescientos noventa y siete mil setecientos setenta y siete pesos con veinticinco centavos, en la presente cesión se incluye el inmueble sito en Fray Cayetano 427 Capital. — La presente cesión se realiza con fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Asimismo se modifican las siguientes cláusulas del contrato original, las cuales en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: "Tercera: Se resuelve prorrogar el contrato de sociedad por un plazo de cincuenta años a partir de la fecha de vencimiento o sea a partir del día treinta de abril de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de nueve mil pesos, dividido en novecientas cuotas de diez pesos cada una, distribuidas de la siguiente forma: Jesús Alfonso le corresponden doscientas sesenta y dos cuotas y media; al socio señor Eduardo Edison Verdes le corresponden ciento setenta y cinco cuotas; al socio señora Josefa Elba Verdes de Olalde le corresponden ciento doce cuotas y media; al socio señor José Alonso le corresponden setenta y cinco cuotas; al socio señor Arsenio Ambas le corresponden setenta y cinco cuotas; al socio señor José Rodríguez Millares le corresponden setenta y cinco cuotas; al socio señor César Solares le corresponden setenta y cinco cuotas y al socio señor Juan Gómez le corresponden cincuenta cuotas. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Jesús Alfonso, Eduardo Edison Verdes y José Alfonso, quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social será válida de la siguiente forma: Para todas las operaciones sociales inherentes al desenvolvimiento de la razón social, deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes precedida de un sello con la denominación de la compañía; para actuar ante las reparticiones nacionales y municipales del Estado, como ser Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal Municipal de Faltas, Ministerio de Previsión Social, y cualquier otra repartición nacional o municipal creada o a crearse, será válida una sola firma de cualquiera de los socios gerentes precedida del sello de la compañía. — La firma social no podrá ser obligada ni comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionadas con el giro social. — Asimismo se agrega al contrato original las siguientes cláusulas: "Décima Tercera: Los socios no podrán vender las cuotas que adquieren a terceros por el término de dos años, pudiendo realizar cesiones únicamente entre socios. — Décima Cuarta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, por lo tanto todas las resoluciones que tome la sociedad serán por mayoría de votos, con la única excepción para la cual se requerirá la aprobación del sesenta y seis por ciento del capital para realizar la venta total de la razón social. — Se deja sin efecto y valor la cláusula Séptima del contrato original. — Continúan en vigencia manteniendo su redacción las demás cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93.— e. 13|12 Nº 92.258 v. 13|12|71

La Unión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los abajo suscriptos: Jacobo Liesch, con domicilio en Bolivia mil setecientos seis de esta Capital, lituano; Miguel Zelter, domiciliado en Humahuaca cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, argentino naturalizado; Enrique Adolfo Piotrowski, domiciliado en Bruselas mil quinientos ochenta y tres de esta Ciudad, argentino; y Elías Fisdel, con domicilio en Jujuy trescientos cuarenta, planta baja, departamento dos, de esta Capital, argentino, se resuelve formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los siguientes estatutos: Primero: La sociedad que se constituye se denominará "LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Dr. Adolfo Dickman mil ciento quince de esta Capital, sin perjuicio de variar su sede siempre dentro de la Capital Federal. — Segundo: Este contrato social tendrá comienzo de ejecución el día primero de julio del año en curso, y la entidad se constituye por el término de diez años. Ninguno de los socios podrá retirarse antes de cumplidos los dos primeros años de vigencia. Posteriormente y previa notificación fehaciente a los restantes socios, con antelación mínima de noventa días corridos a la fecha de su retiro, cualquiera de los integrantes podrá renunciar a su calidad de socio, y previa confección de un balance al efecto que se practicará al momento del retiro, su capital y utilidades serán reintegrados en doce cuotas mensuales consecutivas a las que se adicionará el interés bancario que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. El haber del socio renunciante se prorrateará en partes iguales a los restantes. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de remates generales y especialmente de muebles y antigüedades, consignaciones y depósito a tales efectos. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos ley cuatro mil ($ 4.000,00), constituído por los rubros especificados en el inventario que en la fecha suscriben los socios y que forma parte integrante del presente contrato, y ha sido aportado por partes iguales por cada uno de los socios. Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos cada una. — Quinto La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios que al efecto asumen las calidades de gerentes; pero el uso de la firma social a efectos de comprometer a la sociedad activa y pasivamente y para los objetos que seguidamente se enuncian, quedará a cargo de dos socios cualesquiera, conjuntamente, y de esta manera podrán celebrar toda clase de actos y contratos comerciales, vender, comprar, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir hipotecas, gravar toda clase de bienes raíces, muebles, semoviente, derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente vigentes o que se dicten en el futuro; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias con provisión de fondos o con autorización para girar en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; representarla ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales y en especial ante la Aduana Nacional y de la Capital Federal, Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión y cualesquieras otras de quienes dependan los contralores impositivos, de exportación e importación o laborales; igualmente asumirán la representación social ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, a cuyo efecto podrán otorgar poderes suficientes y con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar cargos de liquidadores, otorgar y percibir recibos y cartas de pago, formular protestos, otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los que se relacionen con la administración de la sociedad. La enunciación precedente no es limitativa sino solo enunciativa y los gerentes podrán realizar todos los actos que hagan al mejor desempeño de sus mandatos, siéndoles formalmente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Sexto: Se practicará un balance general con expresión de la cuenta de ganancias y pérdidas, al día treinta de junio de cada año. Previa deducción de los fondos que se destinen para las reservas legales, las ganancias resultantes, y las pérdidas si la hubiere, se prorratearán en partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o inhabilidad permanente de algún socio, los restantes tendrán la opción de adjudicarse su parte de capital y utilidades, la que previa confección de un balance al efecto que se practicará al momento del fallecimiento o de acreditarse la inhabilidad será reembolsada al socio inhabilitado o interdicto o a su representante legal y en el caso de fallecimiento a los derecho habientes que a tal fin deberán unificar personería, en el término de doce meses consecutivos adicionando el interés que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Octavo: Toda cuestión que pudiere suscitarse entre los socios con motivo de la aplicación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad e incluso en el período de su liquidación y participación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio disidente y el otro por los restantes; antes de laudar, los árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, y su fallo será inapelable. En todo lo demás previsto o para designar los arbitradores en caso de discordia, los socios se someten a la jurisdición y competencia de los tribunales ordinarios comerciales de la Cpital Federal con renuncia otro fuero aunque correspondiere. En un todo de acuerdo y para ser cumplido de entera buena fe, suscriben este contrato original en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. (Siguen las firmas): Jacobo Liesch; Miguel Zelter; Enrique Piotrowski; Elías Fisdel.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.— e.13|12 Nº 92.324 v.13|12|71

Miyal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Alejo Isaac Sielski, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Obligado 1750, Capital, C. I. Nº 2.258.520 de la Policía Federal y Miguel Gurfinkel, casado, argentino, con domicilio en Sinclair 3276, Capital, C. I. Nº 2.489.712 de la Policía Federal, ambos mayores de edad, se conviene: Primero: Constituir la razón social MIYAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Corrientes 785, Capital, pudiendo trasladarse y crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, comercialización y fabricación de paraguas, pañuelos, pilotos, gemelos y demás artículos de indumentaria y personales, pudiendo añadir cualquier otra actividad que se estime conveniente a los intereses de la sociedad, siempre que los socios lo resuelvan de común acuerdo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188, treinta mil dividido en tres mil cuotas de pesos ley 18.188, diez cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, según el balance practicado y firmado por ambos, que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial. — Transcurrido dicho plazo, si no mediara por ninguna de las partes comunicación por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento, se considerará prorrogado automáticamente por otros diez años. — Sin perjuicio del plazo establecido para la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución en cualquier momento mediante telegrama colacionado cursado con noventa días de anticipación. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades quedándoles prohibido comprometer la firma social con fianzas, avales, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad y firmas de favor. — El endoso de cheques y valores que deban depositarse a nombre de la sociedad en instituciones bancarias y|o financieras se hará con la firma de uno cualquiera de los gerentes indistintamente. — El libramiento de cheques, pagarés y demás documentos y cualquier otro acto que de alguna manera obliguen a la sociedad se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Pueden continuar ambos socios dedicándose a la atención de otras actividades que no fueran competitivas con el objeto de esta Sociedad. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las reservas legales y|o facultativas, se distribuirán entre los socios por partes iguales; las pérdidas que puedan producirse serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: En caso de que la sociedad se disuelva de común acuerdo, los socios, luego de canceladas todas las obligaciones, se repartirán por partes iguales las existencias en mercaderías y|o valores y si quedare un remanente se repartirá en la misma proporción a medida que se vayan realizando las mercaderías y|o efectivizando los créditos. — Octavo: Si un socio comunicare al otro socio con noventa días de anticipación por telegrama colacionado su voluntad de que la sociedad se disuelva o de retirarse de la misma, el otro socio puede optar entre la disolución o continuar con la misma, quedando a su única elección el cesionari de las cuotas del socio saliente. — A dicho socio saliente se le reintegrará el capital en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los noventa días de la fecha del telegrama con más un interés sobre saldos que se fijará de acuerdo al de plaza en ese momento; las ganancias acumuladas a los ciento ochenta días de dicha fecha a las que se adicionará un interés por ese lapso a fijar en la forma anterior, y los préstamos que hubiere efectuado a la sociedad en las fechas de vencimiento de los documentos que hubieran suscripto ambos socios. — El reintegro de capital, pago de ganancias y los préstamos serán garantidos solidariamente por el socio que continuare con el que ingresare. — No-

veno: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de un socio, el socio sobreviviente y|o los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado podrán optar, respectivamente, por continuar o incorporarse a la sociedad, o retirarse de ella. — Los herederos o representantes, en caso de que decidan incorporarse, deberán previamente unificar personería, no pudiendo intervenir en la dirección de los negocios de la sociedad, quedando la gerencia, representación y firma social a único cargo del socio subsistente, inclusive librando con su sola firma cheques, pagarés y demás documentos, hasta tanto resuelvan el socio subsistente y los herederos o representantes continuar en la sociedad, designando de común acuerdo como gerente, además del subsistente, a la persona en quien se unificó personería. — En caso de no ponerse de acuerdo los herederos y el sobreviviente, la sociedad se disolverá, repartiéndose por partes iguales el activo o bienes de la sociedad. — Si los herederos o el representante del incapaz optaren por retirarse, el socio subsistente designará al cesionario de las cuotas que correspondían al fallecido o incapaz, y a quienes tengan derechos sobre esas cuotas se les efectuarán los reintegros en los mismos plazos establecidos en el artículo octavo, a partir de la fecha de la cesión. — En igual forma se procederá si el que se retira es el socio sobreviviente. — En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 165 e.13|12 Nº 92.186 v.13|12|71

Vialcarga Transportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Entre los señores Elvio Eduardo Pannunzio, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1264, V. López, y Piero Barallo, italiano, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 3654, en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de VIALCARGA TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Gral. Artigas 1961, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de un negocio de transporte de carga, así como también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años, si después de transcurridos 3 (tres) años, uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de 6 (seis) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de 25.000 (veinticinco mil) pesos Ley 18.188, dividido en doscientas cincuenta cuotas de 100 (cien) pesos Ley 18.188 cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto en rodados, muebles, y útiles, etc., por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales, provinciales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días no fueran observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante es distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de ambos socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado si ambos socios así lo acordaren. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el socio supérstite podrá optar entre incorporar a los derecho habientes, unificando representación, y con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis (6) cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofreceselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de ambos socios, toda resolución que se considere neecsaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros o componedores amigables nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre del año 1971. — Firmado: Elvio Eduardo Pannunzio y Piero Baralla. — Aclara apellido: Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. — Piero Baralla, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en la calle General Artigas 1961, Capital Federal, con relación al contrato social de Vialcarga S.R.L., cuya inscripción se tramita en ese Juzgado, A.V.S. muy respetuosamente dice: Que en el contrato social mencionado se deslizó un error al consignar mi apellido como Barallo en lugar de Baralla como corresponde. — Que en mérito de ello: de V.S. solicito: Tenga a bien de tener presente la corrección solicitada. — Provea V.S. de conformidad, y Será Justicia. — Fdo.: Piero Baralla.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e. 13|12 Nº 92.189 v. 13|12|71

Maresca Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de 1971, entre los señores José Maresca, domiciliado en Avda. del Tejar Nº 3148 y Mario Maresca, con domicilio en Avda. del Tejar Nº 3158, ambos argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "MARESCA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original inscripto con fecha 31 de enero de 1956, bajo el número 131, al folio 225, del libro 29, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación del 11 de febrero de 1966, inscripta el 13 de abril de 1966, bajo el número 630, al folio 490, del libro 52, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido: Primero: Aumentar el capital social, para lo cual se modifica el artículo 5º del contrato social de la siguiente forma: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos mil pesos ($ 200.000) distribuido en doscientas (200) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales. — Segundo: La presente modificación se realiza de acuerdo al Balance General practicado el 31 de diciembre de 1970, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1971, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas que ascienden a pesos 157.718,91 y del saldo acreedor de la cuenta socios hasta la suma de $ 2.281,09 que totalizan el aumento de $ 160.000 en que por este acto se eleva el capital social, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social vigente. En prueba de conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicado al comienzo. — Firmado: José Maresca. — Mario Maresca. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42. 13|12. — Nº 92.266 v.13|12|71

Algovar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por resolución del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente Edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don David Villarreal, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Biasutti, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Cochabamba número quinientos dieciséis, don Raúl Oscar Varela, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, titular de la Libreta de Enrolamiento número diez millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta, hijo de don Severo Varela y de doña Ema La Gatta, a mérito de la Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio, que le otorgara su padre, según escritura de fecha veintinueve de abril del corriente año, pasada al folio dos mil cuatrocientos noventa y uno de este mismo Registro y en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el número ciento sesenta y uno, al folio doscientos setenta y cinco, del Libro siete, de Venias para ejercer el Comercio, y protocolizado el dos de junio del corriente año, en el Libro de Emancipaciones, del Departamento Inscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número doscientos seis del año 1971, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y los cónyuges que dicen serlo en primeras nupcias don Severo Varela, argentino, comisionista, titudar de la Cédula de Identidad número dos millones treinta y ocho mil trescientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal y doña Ema La Gatta de Varela, argentina, titular de la Libreta Cívica número cero ciento veintiún mil doscientos setenta y uno, ambos domiciliados en la calle Donado número dos mil quinientos setenta y seis, todos los comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y el señor Villarreal dice: Que por la presente Cede, Vence y Transfiere a favor de don Raúl Oscar Varela, todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de "Algovar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sea Quinientas cuotas de diez pesos cada una, por Cinco Mil Pesos, que tiene recibido de manos del Cesionario en dinero en efectivo y a entera satisfacción, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar, orden y prelación, conforme a derecho. — Impuesto el Cesionario manifiesta conformidad y aceptación, solicitando de mí el Autorizante, expida testimonio y proceda a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y los cónyuges Severo Varela y Ema La Gatta de Varela, enterados de la cesión de cuotas sociales efectuada precedentemente, manifiestan conformidad y aceptación. — Agregando: que junto con don Raúl Oscar Varela son los únicos integrantes de la Sociedad Algovar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", justificando la existencia legal de la misma con los siguientes elementos: a) Con el Contrato social, constituido el dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por doña María Luisa Martín de Herradon, con Balbino Saturnino Varela y los cónyuges Varela, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil noventa y siete, al folio cuatrocientos veinticinco del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Su modificación de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Abel P. Iranzi, al folio cuatro mil ciento noventa y ocho del Registro número cuatrocientos noventa y ocho a su cargo, inscripta el treinta de noviembre de ese año, bajo el número tres mil cuatrocientos siete, al folio cuatrocientos noventa, del Libro cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos documentos he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas corren agregadas al folio seis mil once de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y ocho doy fe. — c) Que por escritura pasada al folio precedentemente citado, con fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, doña María Luisa Martín de Herradon, cedió, vendió y transfirio la totalidad de cuotas que le correspondía, a doña Ema La Gatta de Varela y modificándose en dicho acto los artículos segundo y cuarto, que tratan la duración y el capital de la Sociedad. — d) Por escritura del veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, también pasada en este mismo Registro, al folio seis mil setecientos seis, los socios vinieron a ratificar la cesión relacionada en el inciso c) y ambos testimonios se inscribieron en el Registro respectivo el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil novecientos cincuenta, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del Libro cincuenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y e) Por escritura del dieciocho de agosto del corriente año pasada al folio cinco mil ciento veintiocho, de este mismo Registro, se protocolizó la cesión de cuotas efectuada por don Balbino Saturnino Varela a favor de don David Villarreal, modificándose el artículo cuarto del contrato respectivo, y en testimonio se encuentra pendiente de inscripción, teniendo a la vista para este acto las matrices de las escrituras citadas en los incisos c); d) y e), doy fe. Y los cónyuges Severo Varela, doña Ema La Gatta de Varela y don Raúl Oscar Varela, vienen por medio de la presente a modificar el Artículo Cuarto del mencionado contrato social, el que copiado íntegramente a excepción del citado artículo cuarto que se modifica dice: "Primera: En la fecha queda constituida una sociedad denominada ALGOVAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Donado número dos mil quinientos setenta y seis, de esta ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad o donde posteriormente los socios deseen trasladarlo, pudiendo establecer o instalar toda clase de agencias, sucursales, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la compraventa o comercialización de materias primas, mercaderías, máquinas o artefactos y toda clase de productos de cualquier género o especie, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, con derecho a un voto, suscriptas de la siguiente forma: Severo Varela, mil cuotas, o sean diez mil pesos; doña Ema La Gatta de Varela, quinientas cuotas, o sean cinco mil pesos, y don Raúl Oscar Varela, quinientas cuotas, o sean cinco mil pesos. — Quinta: La dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, quienes invisten el carácter de gerentes, con todas las atribuciones que así refiere el artículo dieciséis de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando convenido que bastará la sola firma de cualquiera de los socios para obligar a la sociedad en especial para: a) Librar cheques; b) Firmar pagarés, letras, contratos, contraer préstamos, comprar, vender inmuebles, constituir derechos reales, celebrar contratos y otorgar poderes. Asimismo, los socios podrán usar la firma social y dar el nombre de la sociedad para realizar toda clase de operaciones que estimen convenientes para los intereses sociales, así como para fijar o aceptar precios, plazos, formas de pago y demás condiciones en todas las operaciones que realicen, cobrar, percibir el importe de las mismas, dar recibos, operar con cualquier Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular, del país o del extranjero y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de

Buenos Aires, efectuar depósitos en dinero efectivo o en valores, debiendo tenerse en cuenta que la enumeración que se ha hecho es simplemente enunciativa y en manera alguna taxativa de la capacidad social o de los socios. Cualquiera de los gerentes podrá delegar sus funciones en otras personas total o parcialmente, mediante poder especial, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos. Sexta: El día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades o pérdidas, será divididas en relación al capital aportado por cada socio. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades brutas, disponiéndose esta reserva para el fondo que señala la ley. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente a cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio premuerto o incapaz, debiendo unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por cualquiera de los socios, para cuyo supuesto, es necesario avisar con un mes de antelación por telegrama colacionado. — Bajo las cláusulas precedentemente especificadas, los comparecientes dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro y denominación social de "Algovar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el Impuesto Fiscal que tributa la cesión de cuotas que antecede, o sea la suma de treinta pesos, se abonará en la declaración jurada del mes en curso. — Presente a este acto doña Blanca Biasutti de Villarreal, italiana, casada en primeras nupcias con don David Villarreal, titular de la Cédula de Identidad número 307.920 expedida en Rosario, domiciliada en la calle Cochabamba número quinientos dieciséis, vecina, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, otorga a su esposo por la presente el más formal consentimiento de acuerdo a las disposiciones del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — D. Villarreal. — R. O. Varela. — S. Varela. — Ema La Gatta de Varela. — Blanca B. de Villarreal. — Hay un sello. — Ante mí: E. R. H. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, al folio cinco mil doscientos treinta y nueve, del Registro trescientos cuarenta y ocho, de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de Actuación Notarial, serie A, numerados del doce millones novecientos veinte mil novecientos sesenta, al doce millones novecientos veinte mil novecientos sesenta y tres: que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Esteban Roberto Holga do (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 394 e.13|12 Nº 92.121 v.13|12|71

Compañía General de Mantenimiento

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Felipe Santiago Eugenio Lagier, con domicilio en Riglos 177, piso 3º "B", y de estado civil casado: Héctor Oscar Susanj, soltero, con domicilio en Defensa 1448 y Horacio Alberto Gerardi, de estado civil casado y domiciliado en Suárez 2268 todos con domicilio en esta Capital, argentinos y mayores de edad, se ha resuelto constituir de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad comercial, la que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones: Primera: Con efecto al día 1º de noviembre de año en curso mil novecientos setenta y uno, constituyen una sociedad, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA GENERAL DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio legal será Piedras 1127 en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilios o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el de efectuar trabajos generales para el mantenimiento de edificios, sin perjuicio de la realización, explotación, venta, importación o exportación de toda actividad o renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término legal de la sociedad se fija en dos años y ocho meses, contados desde el día 1º de noviembre próximo, vale decir, que la expiración legal de la sociedad se producirá el día 30 de junio del año mil novecientos setenta y cuatro. — Dicho término se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos anuales, si antes del día 31 de marzo de cada año no fuese formalmente denunciado por alguno de los socios. — Durante la vigencia de la sociedad o al momento de su disolución o liquidación los socios y la sociedad se ajustarán estrictamente a las siguientes normas: a) Los socios deberán dedicar, dentro de los límites que la lógica aconseja, todo su tiempo y esfuerzos al mejor logro de los negocios sociales. — Los señores Lagier y Gerardi tendrán a su cargo todo lo relacionado con la administración social y contralor administrativo de ventas y obras. — La dirección de las obras desde su iniciación hasta su terminación estarán a cargo del socio señor Susanj. — Sin perjuicio de ello y con prescindencia de las funciones específicas anotadas, queda expresamente convenido que en cualquier momento los socios deberán integrarse a cualquier otra función que podría serles asignada en procura de una real complementación. — b) Mensualmente los socios podrán retirar con cargo a sus respectivas cuentas personales y sobre utilidades líquidas, realizadas y previamente acreditadas, sumas equivalentes, periódicamente fijadas por acta, procurando encuadrar tales retiros dentro de cifras módicas que no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la empresa. — c) Ningún socio podrá ser obligado a prestar su aval particular para operaciones de la sociedad, pudiendo sí hacerlo por su propia voluntad. — d) Todo socio puede exigir que, al asentarse actas de la sociedad en el libro respectivo, se extiendan simultáneamente copias de las mismas para tenencia personal, las que deberán ser firmadas por las mismas personas que suscribieran las originales. — e) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes decidirán si los herederos, curadores o representantes pueden continuar o no en el carácter de aquél, la forma de hacerlo y si pueden o no asumir funciones de gerentes. — En caso de exclusión, deberán abonar a los herederos, curadores o representantes, dentro de los noventa días de tomar tal decisión el total de sus créditos por todo concepto a valores de libros, más un agregado del veinte por ciento. — La oposición a que continúen como socios de parte de alguno de los socios restantes será motivo suficiente de exclusión. — El acta que se labrará al efecto para determinar la voluntad de los socios supérstites o hábiles será firmada por éstos en presencia de escribano público nacional y sus firmas autenticadas por el mismo notario. — Su copia con firma notarialmente certificada será documento suficiente para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y el que corresponda en su oportunidad, para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — f) En caso de que un socio faltare a sus tareas por cualquier causa durante tres o más meses, podrá ello ser considerado como causa de exclusión, votándose, resolviéndose y abonándose su parte en la forma prevista en el inciso anterior. — g) Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios sus herederos, curadores o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo si resultase unánime, será inapelable. — En caso de disentir éstos se nombrará a un solo árbitro, cuya resolución tendrá fuerza de ley. — Para poder luego reabrir la discusión ante la justicia, el querellante deberá previamente depositar en una escribanía a satisfacción de las partes, una suma efectiva equivalente al valor nominal de las cuotas de capital que tuviera integradas a esos momentos la parte contra quien pretende entablar querella, suma a la que perderá todo derecho y que pasará a beneficio de la otra parte en caso de un fallo judicial adverso sin perjuicio de las sumas que deberá abonar por los resultas del juicio promovido. — h) Todo lo que en el presente contrato no sea previsto, será resuelto por las partes aplicando las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doce mil pesos argentinos ($a.-12.000), representado por ciento veinte (120) cuotas de capital de Cien pesos de igual moneda ($a 100) cada una, las que han sido integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo por terceras partes iguales, tal cual fueron suscriptas. — Quinta: El día 30 de junio de cada año se practicará Balance General, dentro de las normas técnicas aceptadas y utilizadas en el país y las utilidades resultantes, previa separación de cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital social se acreditará en las cuentas personales de los socios en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital, donde quedarán a disposición de los socios para ser retiradas a medida que las disponibilidades de la empresa así lo permita. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los componente de la firma en igual proporción, pudiendo optar éstos por el débito directo de la proporción de pérdida en sus cuentas personales o la activación del total de la misma para su eventual compensación con utilidades de futuros ejercicios. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances la efectuarán expresamente los socios mediante la firma al pie de las transcripciones de los mismos en el libro de Inventarios. — No obstante, si transcurridos ciento veinte días de la fecha de cada cierre no mediara observación formal, tales balances se considerarán automáticamente aprobados. — La sociedad pasará además a cada socio, dentro de los noventa días de cada cierre una copia de cada Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Resultados, firmado por los gerentes y conformados por profesional competente de acuerdo a las prescripciones del Decreto Ley 5.103|45 y disposiciones complementarias. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma conjunta e indistinta de a dos, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra limitación que la de no comprometerlas en operaciones o actos ajenos al giro social. — Para contraer obligaciones con garantías reales será necesaria la firma conjunta de los tres socios gerentes. — Será suficiente la firma de uno solo de los gerentes para realizar trámites de orden administrativo y para endosar cheques o documentos destinados a ser depositados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad. — Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, códigos, reglamentos, decretos, ordenanzas, resoluciones y costumbres argentinas, consideren lícitas para las personas de existencia real o jurídicas. — De conformidad con lo estatuido en las seis cláusulas precedentes las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre cuatro sellados nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del 175.736 al presente 175.739, todos de la Serie R, en presencia de la Escribana Pública Nacional doña Graciela Beatriz Sgró, quien Certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Firmado: Felipe Santiago Eugenio Lagier. — Héctor Oscar Susanj. — Horacio Alberto Gerardi. — Graciela Beatriz Sgró. Escribana.

Buenos Aires noviembre 22 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.13|12 Nº 92.194 v.13|12|71

Covenor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Juan Carlos Conella, argentino, soltero, nacido el diez de mayo de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho, con domicilio en la calle Arcos mil novecientos setenta y cuatro; Enrique Augusto Conella, argentino, casado, nacido el seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Arcos mil novecientos cuarenta y uno quinto piso, departamento "D" y Horacio Enrique Biasca, argentino, casado, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera cinco mil seiscientos treinta y seis, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el contrato que se determine en los artículos siguientes y en cuanto no esté previsto en el mismo por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primero: A partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y denominación de "COVENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Monroe dos mil seiscientos veintiocho de Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá notificar a los restantes por medio de telegrama colacionado al domicilio legal de la Sociedad con ciento veinte días de anticipación. La parte del socio saliente se liquidará de acuerdo con el último balance practicado en el momento del cese de actividad. No se incluirá a esos efectos valores inmateriales o de "llave" y se abonará en el plazo y forma que estipulen las partes. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta y|o construcción por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y|o de financiación en general. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todas y cada uno de los casos se pactare. Podrá, también, prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía subdivisiones en general así también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación, de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construcción y|o amoblamiento de propiedades inmuebles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. En el desenvolvimiento de sus negocios sociales, la sociedad podrá también adquirir toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves y en general toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos títulos acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título o concepto, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos prendarlos o de cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, instalar o comprar empresas comerciales, contratar con terceros locaciones de obra y servicios tomar y dar dinero en préstamo, efectuando operaciones en compañías particulares o bancos inclusive el Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, extranjero, privado o mixto; descontar y redescontar y en cualquier forma negociar letras y papeles de comercio; girar, aceptar endosar, cobrar y descontar letras, vales pagarés; girar cheques con provisión de fondos; abrir cuentas corrientes, comerciales y bancarias; intervenir en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales o especiales para la actuación directa o resolutiva de las operaciones en general, realizar cuantos actos y contratos públicos o privados que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social o sean necesarios a los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscripta e integrada en su totalidad por los socios. Los señores Enrique Augusto Conella y Horacio Enrique Biasca suscribieron trescientas treinta y tres cuotas (333) cada uno y el señor Juan Carlos Conella trescientas treinta y cuatro (334). Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. Los aumentos futuros serán en proporción al capital de cada socio. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, firmando dos indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Sexto: Los tres socios revestirán el carácter de gerentes. — Séptimo: El

ejercicio económico comienza el primero de noviembre y finaliza el treinta y uno de octubre de cada año. Se practicará un balance general e inventario que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación fehaciente no fue en observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social y el remanente en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones las reservas y|o reservas especiales gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en las cuentas particulares de cada uno de los socios en proporción de su capital. — Octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas. — Noveno: Con la decisión de todos los socios, el plazo de duración de la sociedad se prorrogará a su vencimiento, en caso contrario la sociedad entrará de hecho en liquidación. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de su capital la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — Décimo: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales. — Undécimo: En el caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes contarán con todas las facultades que confiere el Código de Comercio a los liquidadores. — Duodécimo: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán antes de laudar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Juan Carlos Gonella, Enrique Augusto Gonella y Horacio Enrique Blasca. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 252 e. 13|12 Nº 92.177 v. 13|12|71

John-Jonn

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre el señor Simón Barenboim, argentino, casado, por una parte y el señor Yacov Barenboim, argentino, casado, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Campichuelo 1334, de Capital Federal se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Entre las partes queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada encuadrada en las disposiciones de la Ley 11.645 que girará en plaza bajo la razón social de "JOHN-JOHN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del comercio de pizzería, confitería y en general todo lo atinente al comercio y a la industria de la gastronomía que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal, pudiendo dedicarse a cualquier otro tipo de actividad comercial lícita si los socios así lo convinieran. — Segunda: El domicilio legal y comercial de la sociedad se establece en la calle Campichuelo 1334 Capital Federal sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otro punto del territorio del país, así como también establecer domicilios subsidiarios para depósitos, agencias sucursales o filiales, siempre que ello convenga a los intereses sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doce mil pesos, representado por mil doscientas cuotas nominativas de diez pesos cada una, aportados de la siguiente manera: el señor Simón Barenboim aporta la cantidad de mil doscientos pesos y el socio Yacov Barenboim aporta la cantidad de diez mil ochocientos pesos. Ambos socios han suscripto e integrado totalmente sus aportes de capital antes de ahora, en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y otros valores, todo ello de acuerdo al inventario suscripto de conformidad entre las partes. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, a quienes se designa como socios gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, por operaciones ajenas a la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, adquirir bienes inmuebles y suscribir las respectivas escrituras públicas, constituir toda clase de derechos reales y cancelarlos, firmar, aceptar y endosar toda clase de valores y documentos, suscribir sin limitación toda clase de escrituras públicas y privadas y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, siendo la precedente enumeración simplemente ejemplificativa y no limitativa. — Quinta: La duración del plazo de la sociedad se establece en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, debiendo en ese caso comunicar su decisión mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación mínima de noventa días. — Sexta: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un inventario balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los negocios de la sociedad y las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento para constitución del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios de la siguiente manera: al socio Simón Barenboim corresponderá el veinte por ciento de las utilidades y al socio Yacov Barenboim corresponderá el ochenta por ciento restante. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — En cada oportunidad los socios, de común acuerdo, resolverán sobre el destino a dar a las utilidades obtenidas. — Séptima: En caso de retiro de alguno de los socios, sea por cumplimiento del plazo pactado o por disolución anticipada de la sociedad se procederá a realizar un inventario y balance general de los bienes sociales a la fecha de dicho retiro o disolución. Los valores resultantes de dicho balance previa deducción del pasivo social serán distribuidos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento sobreviniente a cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose en esa eventualidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de común acuerdo con el representante de los herederos o del incapaz. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del cumplimiento del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes, desde ya, a todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad bajo las cláusulas citadas firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Sobre raspado: "Barenboim", "Yacov", "Barenboim" y "Yacov". — Vale. — Fdo.: S. Barenboim — "Y. Barenboim".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144.— e. 13|12 Nº 92.201 v. 13|12|71

Emilio Fontán y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ALBERTO BASSO vende, cede y transfiere cuatro mil seiscientas cuotas de capital que tenía en la sociedad "EMILIO FONTAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las que se adjudican a los señores Alina Esther Fontán de Terrero, Herederos de Roberto Emilio Fontán, Alfredo Trombetta y Emilio Palomares a razón de 1.150 (un mil ciento cincuenta) cuotas de capital a cada uno. — El precio total de la cesión es de $ 4.600 (Cuatro mil seiscientos pesos). — El cedente subroga a los cesionarios en todos sus derechos y obligaciones, según documento privado firmado al efecto con fecha 1º de abril de 1969 y efecto al 1º de enero de 1969. — Firmado: Alberto Basso. — Alina Esther Fontán de Terrero. — Guillermo José Fontán. — Alfredo Trombetta. — Emilio Palomares. — Federico Samuel Terrero. — María Minardi de Basso. — Se hace constar que los verdaderos nombres de los socios Alina Esther Fontán de Terrero y Alfredo Trombetta son como queda dicho, que por los herederos de Roberto Emilio Fontán suscribe el documento el Sr. Guillermo José Fontán.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30 e. 13|12 Nº 92.180 v. 13|12|71

C. Paolini e Hijos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que:

POR OFICIO librado en el exhorto "Pagani de Dell Isola, Elvira, s|Sucesión, s|Inscripción", en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 20, de la Cap. Fed., Secretaría 3ª librado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11, del Departamento Judicial de La Plata, Prov. de Bs. As., Secretaría 1, se solicita la inscripción de la adjudicación de la hijuela primera de la cuenta particionaria practicada y aprobada en el mencionado ab intestato de doña Elvira Pagani de Dell Isola, en la sociedad "C. PAOLINI E HIJOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Atilio Francisco Del Isola.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e. 13|12 Nº 92.242 v. 13|12|71

Bairelec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre Félix María Armando y Ovidio Raúl Pérez Caminos, por una parte, integrantes de BAIRELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 17|5|1971, número 1095 folio 241, libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la otra el señor Ulises Horacio Simoni argentino, ingeniero mecánico y electricista, soltero, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 16249. Hecho se conviene aceptar la incorporación como socio gerente a la sociedad y modificar el artículo segundo del contrato social aumentando el capital a la suma de sesenta mil pesos en la siguiente forma: Artículo Segundo: El capital se fija en $ 60.000 (sesenta mil pesos) dividido en 600 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, cuotas que se encuentran suscriptas y totalmente integradas. Los actuales integrantes de la firma en su condición de socios gerentes Félix María Armando, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Ulises Horacio Simoni, suscriben e integran 200 cuotas cada uno. Firmado de conformidad tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicado. Fdos.: F. M. Armando, O. R. Pérez Caminos y U. H. Simoni. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.— e. 13|12 Nº 92.283 v. 13|12|71

Cam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Entre los señores Albino Norberto Cassani, argentino domiciliado en la calle José Bonifacio 4160, de Capital Federal; Aldo Luis Galante, argentino, domiciliado en la calle Oro 2376, Capital Federal; y Luis Margall, español, domiciliado en la calle Ensenada 149, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 8196, Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de un negocio de Auto-Service de comestibles y artículos de bazar, tienda, librería, juguetería, almacén y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años y si en cualquier momento uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerles saber a los otros socios, por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Ley 18.188, dividido en Treinta cuotas de Un mil pesos Ley 18.188 cada una, que los socios aportan y suscriben íntegramente en este acto, en muebles, útiles e instalaciones, por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Albino Norberto Cassani, Aldo Luis Galante y Luis Margall, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas y patentes y designaciones comerciales, y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el 31 de marzo de cada año en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios; si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados el Inventario y el Balance General se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el socio supérstite podrá optar entre incorporar a los derecho habientes unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose des-

da ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días de mayo de 1971. — Firmados: A. N. Cassani; A. L. Galante y L. Margall. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159 e.13|12 Nº 92.190 v.13|12|71

Yaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Salvador César Valenti, domiciliado en Díaz Vélez 4335 y Francisco Alfredo Calvi, domiciliado en Gaboto 2968, ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los mismos una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "YACO SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de reparaciones en general de automotores, siendo esta enumeración sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Díaz Vélez Nº 4335, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales. La integración se efectúa en bienes de activo conforme al inventario que se firma por separado y forma parte del presente. — Quinta: El plazo de duración se fija en diez años a contar de la fecha del presente pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados por este acto Gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la sola limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Francisco Alfredo Calvi, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. La administración estará a cargo del socio Salvador César Valenti. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que fue puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás acto y operaciones, se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Decimaprimera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir el cuarenta y cinco por ciento de las cuotas del socio que se retira. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social, mediante la liquidación de la sociedad. En este último supuesto el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin intereses, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Decimatercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona de la señorita Delia Mercedes Ruiz o quien ella designe. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que una sentencia judicial. De conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Entre líneas: argentinos, quienes quedan designados por este acto Gerentes. — Enmendado: fianzas, objeciones, amigable. Todo vale. — F. A. Calvi — S. C. Valenti. Certifico en mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 532 de la Capital Federal que la(s) firma(s) que anteceden es (son) auténtica(s) de Francisco Alfredo Calvi y Salvador César Valenti y ha(n) sido puesta(s) en mi presencia. Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. Hay un sello que dice: Rodolfo A. Nahuel. Escribano. Hay una firma: Rodolfo A. Nahuel.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.13|12 Nº 92 195 v.13|12|71

Luppi, Yeregui y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Angel José Luppi, argentino, viudo, domiciliado en Ciudad de La Paz N 17; José Angel Yeregui, argentino, casado domiciliado en Avelino Díaz Nº 1371, y Héctor Antonio Luppi, argentino, casado, domiciliado en Boedo Nº 364, 5º piso, Dto "B", también de la Capital Federal, com integrantes de "Luppi, Yeregui y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente con el nombre de "Luppi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por contrato registrado el 22 de setiembre de 1953 al Nº 2021 folio 439, del libro 24, y modificada sucesivamente por contratos registrados el 2 de noviembre de 1956 al Nº 2822, folio 9? del libro 31; el 17 de setiembre de 1963 al Nº 2176, folio 27? del libro 45; el 20 de diciembre de 1967 al Nº 4045, folio 469 del libro 56: y el 7 de febrero de 1969 al Nº 57, folio 476 del libro 55, se conviene en modificar la sociedad en la siguiente forma: Primera. El Sr. Angel José Luppi, cede y transfiere a los Sres. José Angel Yeregui y Héctor Antonio Luppi, las un mil ochocientas setenta y cinco cuotas (1.875) de capital que le pertenecen y que éstos adquieren en la siguiente proporción: José Angel Yeregui, un mil (1.000) cuotas; Héctor Antonio Luppi, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas. — Segunda: La cesión se realiza por un precio total de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ley que los cesionarios se obligan a pagar en la proporción de la adquisición que efectúan, o sea $ 10.000 el Sr. Yeregui y $ 8.750 el Sr. Héctor A. Luppi. El pago se realizará en quince (15) cuotas mensuales y sucesivas de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250) cada una, con vencimientos los días veintiocho de cada mes, a partir de octubre de 1971. Queda entendido que el importe de cada cuota podrá variar en la misma proporción en que lo haga la cotización oficial (mercado comercial o su equivalente) del dólar norteamericano en Buenos Aires, sin que ello altere la suma total en pesos argentinos que se fija como precio de la cesión. Se tomará como base la actual cotización de $ 5.- por dólar. A los efectos de documentar dichas cuotas se extienden quince (15) pagarés de $ 1.260 cada uno con los mismos vencimientos indicados más arriba. Los citados pagarés llevan el aval de la sociedad. Ningún pago será exigible en virtud de este contrato sin acompañarse los citados pagarés. — Tercera: La cesión de cuotas referida tiene efecto a partir de la fecha del presente contrato, quedando desde la misma el Sr. Angel José Luppi totalmente desvinculado de los negocios sociales. — Cuarta. En consecuencia de la presente cesión de cuotas el capital de la sociedad, que continúa formado por cincuenta mil pesos ley 18.188 y dividido en cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, queda suscripto por los socios de la siguiente manera: José Angel Yeregui, tres mil quinientas cuotas (3.500) o sean treinta y cinco mil pesos ($ 35.000); Héctor Antonio Luppi, un mil quinientas cuotas (1.500), o sean quince mil pesos ($ 15.000), quedando modificada en lo pertinente la cláusula séptima del contrato registrado el 17 de setiembre de 1963. — Quinta: Se modifica la cláusula quinta en el sentido de que la duración de la sociedad es de catorce años (14) a contar del primero de enero de 1963 con término el treinta y uno de diciembre de 1976. — Sexta: Se modifica la cláusula sexta del contrato del 17 de setiembre de 1963 en el sentido de que el Sr. Angel Yeregui tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad teniendo el uso de la firma social que se integrará con la suya personal seguida de un sello con el nombre social.

— Séptima: Se suprime por no haber tenido aplicación la cláusula undécima del contrato registrado el 17 de setiembre de 1963. — Octava: En consecuencia de las precitadas modificaciones y para su armonización con las anteriores sufridas por el contrato social, se resuelve dar al mismo la siguiente redacción al momento actual: Primero: La sociedad se denominará "LUPPI, YEREGUI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en Venezuela 570, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que estableciere. — Segundo: La duración de la sociedad es de catorce años a contar desde el primero de enero de 1963 con término el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Tercero: El objeto social es la fabricación, montaje, reparación y comercio de todo tipo de máquinas, automotores, herramientas, motores, sus partes o accesorios, como así también de toda clase de materiales y sustancias para la industria y el comercio en general y en especial para la industria de la carne y sus derivados. La sociedad podrá actuar por sí o en representación o por cuenta de terceros, importar y exportar. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, en carácter de gerente, del señor José Angel Yeregui, quien tendrá el uso de la firma social que obligará a la sociedad y se integrará con la suya personal acompañada de un sello con el nombre social. Para la disposición de inmuebles, incluida compraventa, locación y constitución de gravámenes, se exigirá la firma de ambos socios. En ningún caso se podrá comprometer dicha firma social en negocios ajenos a la sociedad o para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: El capital social se compone de cincuenta mil pesos ley 18.188 ($ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una y queda integrado por los socios en la siguiente proporción: José Angel Yeregui tres mil quinientas cuotas (3.500), o sean treinta y cinco mil pesos ($ 35.000); Héctor Antonio Luppi, un mil quinientas cuotas (1.500), o sean quince mil pesos ($ 15.000). — Sexto: Los ejercicios sociales serán anuales y comprenderán desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Dentro de los 60 días de cerrado cada uno el socio gerente hará confeccionar balance e inventario generales y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Estos documentos quedarán a consideración de los socios en los 30 días subsiguientes, transcurridos los cuales se reputarán aprobados si no mediare impugnación expresa por escrito. Este procedimiento será aplicable también de existir herederos o derechohabientes de alguno de los socios. Las utilidades que resultaren, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) que se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10o|o) del capital, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes en el capital, soportándose en igual proporción las pérdidas. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar e inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. De existir herederos o derechohabientes de un socio deberán designar una sola persona a tales fines. — Octavo: Al vencimiento del plazo de duración de la sociedad ésta se disolverá y entrará en liquidación, repartiéndose su capital y demás patrimonio entre los socios de acuerdo con sus aportes. — Cualquiera de éstos podrá adjudicarse el activo y pasivo y continuar los negocios sociales y quien así lo hiciere pagará a los restantes el valor de sus participaciones que se calcularán y abonarán en la forma prevista en la cláusula o artículo noveno. — Para la liquidación actuará como liquidador el socio gerente y, en caso de fallecimiento o incapacidad de éste, lo hará quien sea designado de común acuerdo entre el representante de sus herederos o derecho habientes y el o los restantes socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad, sin perjuicio de continuar sus actividades asumiendo —si fuera preciso— la gerencia provisoriamente y para actos de mera gestión el restante socio o el de más edad, deberá practicar en los plazos previstos por el artículo sexto, balance e inventario generales a la fecha del deceso o incapacidad los que servirán para determinar el valor de la participación del fallecido o incapacitado. Se incluirá como valor "llave" el importe promedio de las utilidades de los últimos tres ejercicios. Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su personería en los tratos con la sociedad y podrán optar por alguna de las siguientes actitudes: A) Incorporarse a la sociedad como socios sin revestir carácter de gerentes ni intervenir en la dirección y administración; B) No integrar la sociedad pero dejar en ella el valor de la participación que les correspondiere en calidad de préstamo que redituará el veinticuatro por ciento de interés anual a partir del momento en que se comunique por escrito la decisión. — Este préstamo deberá ser garantizado a satisfacción de los herederos o derechohabientes y será reembolsado a partir de la fecha en que así se solicitare, de la siguiente forma: treinta por ciento (30 %) dentro de los noventa días del pedido y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas con el citado interés. — En este último caso las cuotas del socio fallecido o incapacitado se repartirán entre los demás en proporción al capital que éstos tuvieren integrado en la sociedad. — Décimo: Siempre que mediare aviso con un mínimo de tres meses de anterioridad a la fecha en que deba producirse, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. — La cesión total o parcial de cuotas entre socios se ajustará a las condiciones que ellos libremente acuerden. — Para cualquier cesión de cuotas a extraños a la sociedad se requerirá la conformidad de todos los socios teniendo éstos preferencia para adquirir las cuotas ajustándose la valuación y el pago a las condiciones establecidas en el artículo noveno. — Decimoprimero: Toda divergencia entre los socios o de éstos con el liquidador o los representantes de los herederos de un socio fallecido o incapacitado será sometida a la decisión de un amigable componedor que deberá ser designado de común acuerdo dentro de los 3 días de planteada la cuestión y quien deberá expedirse dentro de los 5 días siguientes. — No lográndose acuerdo para la designación o con la decisión tomada se someterá el diferendo a los jueces ordinarios en lo comercial de la Capital Federal que serán competentes para todos los efectos del presente. — Decimosegundo: Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente texto del contrato social. — Las que no se opongan podrán ser empleadas para la interpretación del presente, en especial el artículo octavo del contrato del 22 de setiembre de 1953". — En un total acuerdo se suscribe este contrato en Buenos Aires a los veintiocho días de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — S|r.: "1963" Vale. — Testado: "aviso" No vale. — Firmado: H. Luppi — A. J. Luppi. — José A. Yeregui.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e. 13|12 Nº 92.238 v. 13|12|71

Alambril

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 1971, los Sres Gerardo Pedro Rovere y Aldo Omar Cichini, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 448, P. B. "B", de esta Capital, en su calidad de únicos integrantes de la firma "ALAMBRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 579 al Fº 163 del Lº 30, con fecha 22 de marzo de 1956 y modificaciones inscriptas bajo el Nº 3131 al Fº 110 del Lº 36 con fecha 9 de setiembre de 1958, bajo el Nº 165 al Fº 459 del Lº 39 con fecha 16 de febrero de 1961; bajo el Nº 1230 al Fº 281 del Lº 46 con fecha 7 de junio de 1963; bajo el Nº 262 al Fº 96 del Lº 51 con fecha 3 de marzo de 1966; y bajo el Nº 854 al Fº 90 del Lº 57 con fecha 19 de mayo de 1969, resuelven: Primero: Aumentar el capital social en la suma de $ 40.000 (cuarenta

mil pesos, Ley 18.188), mediante la capitalización de los saldos acreedores de as respectivas cuentas particulares de los socios en la siguiente proporción: Gerardo P. Rovere. 2.000 cuotas, y Aldo O. Cichini, 2.000 cuotas. — Segundo: Como consecuencia del presente aumento de Capita. se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 70.000 (setenta mil pesos, Ley 18.188), que se encuentra traducido en 7.000 cuotas de $ 10 cada una e integrado por los socios en dos partes iguales Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente". — En prueba de conformidad, las partes se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.): Gerardo P. Rovere. — Aldo O. Cichini. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Tatiana Schifris secretaria.

$ 45 e. 13|12 Nº 92.098 v. 13|12|71

El Chasqui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Aquilino Calvo, español, casado, domiciliado en la calle Rincón 645, Capital; Lucas Ricardo Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5646, Capital; Alfonsa Di Nardo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méndez de Andés 457, Capital; Ramón Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 3429, Capital: José García, español, casado, domiciliado en la calle Catamarca 595 Quilmes Pvcia. de Bs. As.; Benito González, español, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo 610, Turdera, Pvcia. de Bs. As.; Rodolfo Lazo, español, casado, domiciliado en la calle Gral. Artigas 1348, P.B., Capital; Carlos Alberto Mercoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú 864, 4º piso, A, Capital; María Luisa Ottonello de Fernández, argentina, casada, domiciliada en la calle Nazca 3261, Capital; Olegario Oubiña, español, casado, domiciliado en la calle Av. Almirante Brown 800, Capital; Florentino Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers 582, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. As.; Argentino Dalmacio Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Drysdale 3482, Carapachay Provincia de Buenos Aires; José Orencio Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Lavallol 2376, Lanús Oeste, Pvcia. de Bs. As.; Manuel Rodríguez Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Lavallol 2368, Lanús Oeste, Pvcia. de Bs. As.; y Roberto Royo, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4963, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha de regir de acuerdo con las cláusulas siguientes y subsidiariamente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Primero: Entre los anteriormente nombrados queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de girar bajo la razón social de "EL CHASQUI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto es dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y civiles, por cuenta propia y|o de terceros y en especial la inversión en negocios de pizzería, pastelería, grill y afines, pudiendo desarrollar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros. — Para llenar su objeto la sociedad podrá: adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos y|o gravarlos, dar y tomar dinero, títulos cédulas, bonos y otros valores, préstamos a cortos o largos plazos, con o sin garantía hipotecaria y constituir toda clase de derechos reales sea con instituciones bancarias, incluyendo expresamente al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o bien con particulares o sociedades, aceptando los contratos, reglamentos, cartas orgánicas; celebrar contratos de locación o arrendamiento ya sea como locadora o locataria; aceptar bienes muebles o inmuebles o derechos reales en pago o en garantía de créditos sociales, formar parte de otras sociedades, girar en descubierto en cuentas corrientes y celebrar cuantos más actos y contratos requiere el desenvolvimiento de los negocios sociales, no incluidos en esta enumeración cuyo carácter es meramente enunciativo. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en el término de 15 (quince) años a contar del día 23 de setiembre de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La sociedad podrá ser anticipadamente disuelta por resolución de la mayoría de cuotas sociales. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Av. Almirante Brown 794|800 o en el que más adelante se determine, pudiendo establecerse sucursales y|o agencias en cualquier punto del país.—Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188 - Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta dividido en cinco mil ochocientas setenta y cinco cuotas de pesos Ley 18.188 - diez cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Lucas Ricardo Castro, novecientas setenta y cinco cuotas (975) o sea la suma de pesos Ley 18.188 - nueve mil setecientos cincuenta; el señor Ramón Fernández, novecientas cuotas (900) o sea la suma de pesos Ley 18.188 - nueve mil; la señora María Luisa Ottonello de Fernández y el señor Aquilino Calvo, seiscientas cuotas (600), cada uno de ellos o sea la suma de pesos Ley 18.188 - seis mil cada uno; los señores: Carlos Alberto Mercoli y Argentino Dalmacio Quiroga, trescientas setenta y cinco (375) cuotas cada uno de ellos o sea la suma de pesos Ley 18.188 - tres mil setecientos cincuenta cada uno; los señores: José García, Benito González, Olegario Oubiña, José Orencio Rodríguez y Manuel Rodríguez Pérez, trescientas cuotas (300) cada uno de ellos o sea la suma de pesos Ley 18.188 - tres mil cada uno; la señorita Alfonsa Di Nardo y el señor Florentino Pérez, ciento cincuenta cuotas (150) cada uno de ellos o sea la suma de pesos Ley 18.188 - un mil quinientos cada uno y los señores: Rodolfo Lazo y Roberto Royo, ciento veinticinco cuotas (125) cada uno de ellos o sea la suma de pesos Ley 18.188 - un mil doscientos cincuenta cada uno., hallándose totalmente integrado dicho capital por muebles, útiles, maquinarias, vajilla, enseres y mercaderías, según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios sociales así lo creyeran conveniente los socios que representen la mayoría de cuotas sociales.

— En tal caso se aceptará el aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios. — Quinto: La gerencia y administración estará a cargo de los socios señores: Lucas Ricardo Castro, Aquilino Calvo y Roberto Royo, quienes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos tendrán las más altas facultades y poderes de administración con la única limitación de no comprometer la firma social en garantías, fianzas, prendas y otros gravámenes ajenos a los negocios societarios. Asimismo se deja perfectamente establecido que los socios gerentes podrán, en forma individual, representar a la sociedad exclusivamente en los siguientes casos: ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunales de Faltas de la Municipalidad de Buenos Aires, Tribunales de Trabajo de la Capital Federal, Ministerio de Salud Pública, Obras Sanitarias de la Nación Gas del Estado y Teléfonos del Estado. Igualmente se establece que para los actos de disposición, venta del fondo de comercio que explotare o invierta la sociedad se necesitará la conformidad de cuotas sociales que representen la mayoría del capital social, debiendo los demás socios aceptar las condiciones de venta que establezca dicha mayoría. Queda expresamente establecido que los socios se encuentran facultados para ocuparse de toda clase de negocios, distintos o no a los que son objeto de esta sociedad, así como también que las tareas a cumplir en forma personal en beneficio de ésta serán determinadas de común acuerdo entre ellos. — Sexto: Anualmente el día 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general que servirá de base para determinar el resultado comercial del período. También y a solicitud de cualquiera de los socios, se practicarán balances parciales de comprobación y|o resultado. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente forma: a) el 5 o|o para el fondo de reserva legal; b) las reservas facultativas que se convenga crear; c) la retribución que apruebe para los socios gerentes y para todos los que cumplan funciones personales en beneficio de la sociedad: d) el saldo remanente entre los socios de acuerdo con sus aportes de capital. Las pérdidas, en caso de existir serán soportadas por todos los socios en proporción a sus aportes de capital: éstas serán debitadas de la cuenta de ganancias y pérdidas para su posterior compensación, salvo que los socios decidan absorberlas con cargo a sus respectivas cuentas particulares. El balance general anual será sometido a la consideración de los socios dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio social. Si dentro de los quince días no ha sido considerado o fehacientemente impugnado, será tenido por aprobado, sin observaciones. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta. Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la declaración de la incapacidad, en continuar la sociedad, debiendo unificarse la representación de los mismos, o bien retirarse de ésta. En este último supuesto se deberá proceder según establece el Art. 12 de la Ley 11.645 para el caso de que un socio desee retirarse de la sociedad. Queda bien entendido que los herederos no suceden en los cargos que pudieran tener sus derechohabientes en la sociedad. — Octavo: Vencido el término de duración de la sociedad, y en su caso el de la o las prorrogas que los socios hayan convenido, la sociedad entrará en liquidación, la que deberá ser realizada en principio por les socios gerentes, dándose preferencia a quien continue con actividad similar a la del objeto social. De no mediar esta circunstancia será liquidador el socio que se designe de común acuerdo y no mediando este acuerdo se estará a lo establecido en la cláusula siguiente. — Noveno: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en lugar y fecha del encabezamiento y para su mayor constancia ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Fdo: Aquilino Calvo, Lucas Ricardo Castro, Alfonsa Di Nardo, Ramón Fernández, José García, Benito González Rodolfo Lazo, Carlos Alberto Mercoli, María Luisa Ottonello de Fernández, Olegario Oubiña, Florentino Pérez, Argentino Dalmacio Quiroga José Orencio Rodríguez, Manuel Rodríguez Pérez, Roberto Royo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

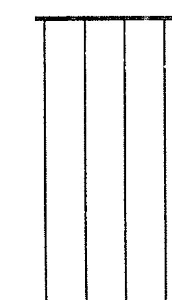
$ 279 e 13|12 Nº 92.357 v.13|12|71

Arpal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno reunidos los señores [illegible] Arce de nacionalidad argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.650.190, domiciliado en Gorriti Nº 845 de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), de estado civil casado, e Iván Paletti, de nacionalidad italiana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.466.744, domiciliado en Boulogne Sur Mer Nº 455 de Villa Maipú San Martín, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, ambos hábiles para contratar, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, la que se regirá a los fines de su funcionamiento, de conformidad a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ARPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio social en la calle Estados Unidos Nº 2279, pudiendo ser trasladado el mismo, así como establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de montajes e instalaciones de talleres, maquinarias fábricas, laboratorios, usinas energéticas tendido de redes para el transporte de energía o comunicaciones, y especialmente la realización de reparaciones navales y todo lo que tuviere relación o atingencia con esta actividad. — b) La provisión a terceros de maquinarias y elementos relacionados con industrias, de las mencionadas en el apartado anterior. — c) El patentamiento, representación y explotación de inventos relacionados con las industrias premencionadas. — d) La dirección y realización de proyectos técnicos y su ejecución con o sin aporte de materiales o elementos para las citadas industrias. — e) La realización de proyectos técnicos y su ejecución para obras civiles de cualquier naturaleza o ramo, con o sin provisión de materiales o elementos. — f) La prestación de asesoramiento técnico permanente o accidental, a las industrias mencionadas en el apartado a) a los fines expresados, la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles comerciales y|o financieras, participando en sociedades constituidas o a constituirse, otorgando o adquiriendo derechos reales, contrayendo deuda u otorgando créditos quirografarios, concediendo o recibiendo garantías, avales fianzas, comprando o vendiendo títulos o acciones de cualquier naturaleza, debiendo entenderse que esta enumeración no es taxativa. — En general, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos que guarden relación con los objetivos sociales. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Diez mil, dividido en Cien cuotas de Pesos Ley 18.188, Cien cada una, que se suscriben por partes iguales por los socios, de modo que a cada uno, corresponden Cincuenta Cuotas. — El capital se halla integrado en el cincuenta por ciento, por partes iguales entre ambos socios y en dinero en efectivo. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — No obstante transcurridos tres años desde esta última fecha, cualquiera de los socios podrá obtener su retiro de la sociedad, mediante aviso documentado efectuado al otro socio, con seis meses de anticipación. En el caso de que se produzca el retiro voluntario expresado, o en el de cesión de cuotas sociales, o de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, el restante y|o restantes en su caso, podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de ellas, entre quienes expresen interés en adquirirlas, en proporción a sus respectivos aportes sociales. — Quinto: El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire será abonado de la siguiente manera: el veinticinco por ciento al contado y el resto en seis cuotas cuatrimestrales iguales y sucesivas con el interés sobre saldos que cobre el Banco de la Nación Argentina en redescuentos. — Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios nombrados en forma conjunta, con las más amplias facultades. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta que actuarán en igual forma en nombre de la sociedad para firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, así como para contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar muebles e inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras pagarés, cheques y otros documentos avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales para administrar o para asuntos judiciales o que tramiten en reparticiones públicas, incluso en los casos de denuncias y querellas criminales sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación, de cualquier jurisdicción. — Séptima Quedan autorizados los socios, para dedicarse a otras negociaciones, ocupaciones o empresas, aunque su objeto coincida con el de la sociedad — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas con fecha 31 de julio. — Estos documentos serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el Ejercicio correspondiente, — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y deducido el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales, es decir, en la actualidad, por partes iguales — Noveno: Resuelta la disolución social por cualquier causa la sociedad entrará en liquidación, correspondiendo a ambos socios gerentes la función de liquidadores, debiendo ser realizada la tarea en el menor plazo de tiempo posible. — Décimo: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación pudiendo optar por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales



salvo las de la administración, por revestir ésta carácter personal, o bien ofrecer las cuotas sociales más las acreencias a resto de los socios, procediéndose en este caso, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta. — Dicha opción deberá ser ejercitada indefectiblemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o la incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos o representantes legales del incapacitado optarán por continuar en la sociedad. — Previa lectura y ratificación y en un todo de acuerdo y conformidad, los socios suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Siguen las firmas — Sraspado: Nueve — 2.650.190 Vale

Buenos Aires noviembre 12 de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20 e.13|12 Nº 92.105 v.13|12|71

Clínica Alexander Fleming

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y uno, entre: Raúl Jacobo Levi, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 5.016.669, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 3374, Capital Federal, Carlos Alberto Acosta, argentino casado, mayor de edad, C. I. 2.207.506, domiciliado en la calle Santiago de Chile 6443, Capital Federal; Roberto Carlos Coronel, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 5.250.287, domiciliado en la calle Gorriti 4581 6º piso "E", Capital Federal; Jorge Luis Schiavi, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 3.030.463, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rafaela 3119, de la Localidad de Ciudadela de la Provincia de Buenos Aires: Daniel Nussembaum, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. 7.706.185, domiciliado en la calle Corrientes Nº 4709. Piso 13º, Dpto. Nº 108, de Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Entre los firmantes queda constituida la Sociedad denominada "CLINICA ALEXANDER FLEMING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Lavalle 1494, 5º Piso, derecha, de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, que se contarán a partir del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y uno fecha a la que se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. Si llegado el vencimiento del plazo, no se decidiera el retiro de ninguno de los socios con el consiguiente pedido de disolución la sociedad continuará por un nuevo período de diez años. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la instalación y explotación de una Clínica Médica Privada, con asistencia profesional interna y externa y en las distintas especialidades de la medicina. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria y financiera que los socios estimen conveniente En consecuencia podrá: a) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, permuta, o por cualquier otro artículo y venderlos, cederlos, permutarlos, gravar los con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando precios y demás condiciones de pago, cobrar y percibir sus importes, dar recibos, cartas de pago, dar y tomar posesiones cancelar hipotecas y obligaciones de toda índole; transmitir derechos; b) Celebrar contratos de locación, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; c) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; d) Constituir hipotecas y prendas con facultad de cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y en cualquier otro Banco o establecimiento Público o Privado, pudiendo descontar, aceptar, ceder endosar, cobrar enajenar y negociar de cualquier modo: Letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía, personal o real y girar cheques abrir y clausurar cuentas corrientes: constituir depósitos de dinero y valores y extraerlos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la sociedad por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Ley 18.188, dividido en cinco (5) cuotas de Dos Mil Cuatrocientos Pesos Ley 18.188 cada una, siendo suscripto en partes iguales por los socios, es decir, Dos Mil Cuatrocientos Pesos Ley 18.188 cada uno. — Quinto: El aporte de los socios se efectúa en bienes en especie, cuyo detalle, el cual forma parte de este contrato, se adjunta. — Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo del señor Doctor Carlos Alberto Acosta, a quien se designa con el cargo de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, siempre en forma conjunta con uno cualesquiera de los restantes socios El gerente podrá realizar todos y cada uno de los actos que estime conveniente para la conducción de la sociedad, con la amplitud que cita la cláusula tercera. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Octavo. El primer ejercicio social cerrará el día diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Los ejercicios siguientes, cerrarán anualmente el día diez y seis de Agosto, pero la gerencia podrá variar las fechas de cierre de los ejercicios posteriores al primero, si así lo estima oportuno. Las utilidades o pérdidas, previa deducción del cinco (5) por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. Con el consentimiento de los socios podrá modificarse esta distribución. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, incapacidad legal, quiebra, interdicción, estado de cesación de pagos, inhibiciones de alguno de los socios. — Décimo: En caso de retiro, el socio deberá anunciarlo a los restantes por telegrama colacionado, con ciento ochenta días de anticipación a la fecha del retiro o en otra forma que le sea aceptada por la gerencia. — Decimoprimero: Queda expresamente prohibido la cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad, salvo autorización expresa de la gerencia. — Decimosegundo: En cualquiera de los casos fijados por los artículos décimo o decimoprimero, se abonará al socio saliente las cuotas de capital adicionando o restando el saldo de su cuenta particular a la fecha, más las utilidades devengadas durante el ejercicio renunciando las partes a la fijación de valor llave, salvo que por unanimidad se resuelva otra forma de liquidar la parte saliente. — Decimotercero: En caso de liquidación, la misma quedará a cargo de la gerencia, quien podrá delegar en caso necesario, estas funciones. — Sobrerraspado: cinco (5) Vale; Sobre escrito: Cuatrocientos: Vale. — Sobrerraspado: Schiavi Vale. — Firmado: Raúl Jacobo Levi; Carlos Alberto Acosta; Roberto Carlos Coronel; Jorge Luis Schiavi; Daniel Nussembaum.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144 e.13|12 Nº 92.231 v.13|12|71

Cosmomar

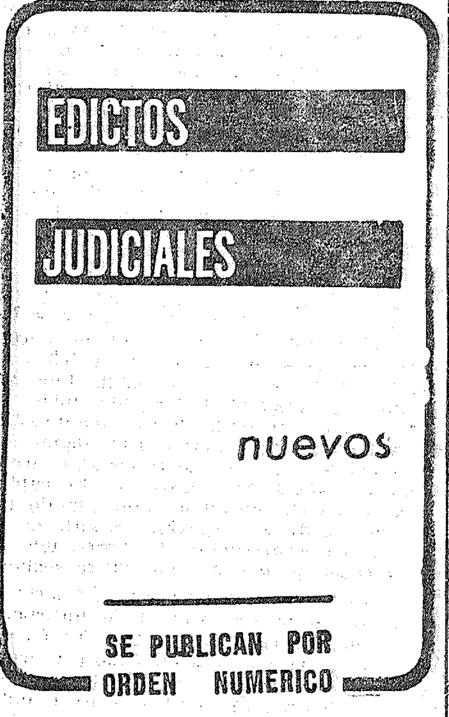
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 1971 entre los señores José Zumin, italiano, casado en primeras nupcias con Lina Milocco, nacido el 1|2|1907, C. I. Nro. 3.700.016, de la Capital Federal, hijo de Apolonio Zumin y de Victoria Iacuzzi; y Gianfranco Zumin, italiano, casado en primeras nupcias con Ana María Aleskvicius, nacido el 14|5|1939, hijo de José Zumin, y de Lina Milocco C. I. Nro 4.574.997, ambos domiciliados en la calle España Nro. 723 de Témperley, hábiles y mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COSMOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto cualquier actividad comercial, turismo, viajes y excursiones a cualquier parte del mundo. — Segundo: La sociedad fija su domicilio en la calle Sarmiento 643, 8º, of. 837, Cap. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188 Cinco Mil ($ 5.000) íntegramente aportado con anterioridad según Balance que forma parte del contrato integrado en cuotas de Diez Pesos cada una, correspondiendo al señor José Zumin la cantidad de trescientas cuotas y al señor Gianfranco Zumin doscientas cuotas. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por los socios José Zumin y Gianfranco Zumin, quienes actuarán como gerentes. Para el uso de la firma social se requerirá la firma de cualquiera de los dos. — Quinta: Todos los años el día 30 de Junio se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales; las ganancias se distribuirán previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal entre las partes en proporción al capital aportado y las pérdidas en igual forma — Sexta: La duración de la sociedad se fija en el término de 50 años. — Séptima: El socio que quiera ceder sus cuotas deberá dar opción al otro integrante de la sociedad por un plazo de sesenta días, vencido el cual podrá cederlas a terceros. — Octava: La sociedad podrá actuar y crear sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior — Novena: Para actos de disposición sobre bienes inmuebles se requerirá la conformidad de ambos socios gerentes. — Décima: En todo cuanto no haya sido especialmente previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas que preceden los contratantes declaran formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha arriba indicada. — Firmado: José Zumin y Gianfranco Zumin. — S|R.: "Sarmiento 643, 8º, Of. 837, Cap." Vale.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 75 e. 13|12 Nº 92.358 v. 13|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 30 de abril de 1963, entre los señores Salomón Santiago Jerusalmi y don Isidoro Sujovolsky, únicos componentes de la sociedad colectiva "JERUSALMI Y SUJOVOLSKY" de común acuerdo convinieron con fecha 31 de agosto de 1959 disolver definitiva e irrevocablemente la sociedad, con entrada automática en liquidación al 31 de diciembre de 1959 Que la Sociedad disuelta no está ligada en sus operaciones con terceros, no teniendo créditos a percibir ni deudas a pagar. — Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 21 e. 13|12 Nº 94.788 v. 13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MOLINA Vda. de LLAMAS — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 95.093 v. 15|12|71

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FERMIN SANGUINETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 95.126 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO LOPERENA. — Publíquese por tres días en el Diario "El Boletín Oficial". — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 95.039 v. 15|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA ROGET de SAIS — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.13|12 Nº 94.855 v.15|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANGEL LUPPI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 22,80 e. 13|12 Nº 94.784 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE COSTA HOEVEL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 94.688 v. 15|12|71

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORTIGOZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.13|12 Nº 94.999 v.15|12|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DONATO BACCELLIERE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 13|12 Nº 95.048 v. 15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR MANSELLI. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e. 13|12 Nº 94.744 v. 15|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARNEVALI de COZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge Horacio Alterini secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 94.743 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SAN MIGUEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.13|12 Nº 94.903 v.15|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita por diez días a don CAMPO ELIAS DELGADO MORALES para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos "Fernández de Delgado Morales, Noemí Catalina c|Delgado Morales, Campo Elías s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 24 e. 13|12 Nº 94.791 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELA SUAREZ de MORON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro secretario.

$ 22,50 e.13|12 Nº 94.898 v.15|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN MIGUEL CHIAPPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18.— e.13|12 Nº 94.782 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.673 v.15|12|71

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o ISRAEL MOISES COHEN y LEVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.733 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA OBEJERO de RODRIGUEZ OREY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.901 v.15|12|71

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIA DEL VALLE o ROBERTO MARIO DEL VALLE o ROBERTO DEL VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.13|12 Nº 95.111 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.882 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PLAISANCE Vda. de BORASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.885 v.15|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA RIVERA de FUKSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.123 v.15|12|71

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a MALVINA CASTRO, española, casada con José García Prieto, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "García Prieto s/ información sumaria" (Autorización artículo 1277 C. Civil), en el término de quince días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21 e.13|12 Nº 95.065 v.14|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA CASTELO de PERTHUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.850 v.15|12|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MARIO SAUBIDET y de doña MARIA MAGDALENA ELISABETH TERZI de SAUBIDET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.13|12 Nº 95.108 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO NICOLAS MERCADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 95.110 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AGUSTIN MOJOLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.005 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ELSA FERNANDEZ de GUARAGNA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.972 v.15|12|71

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO TARANTO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.091 v.15|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARZAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.13|12 Nº 94.698 v.15|12|71

Nº 17

Juzg. Nac. Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PITTALUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.071 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILA NAVEIRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.911 v.15|12|71

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUNTIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.774 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUTTY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.719 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por 10 días a TULIO JOSE JACOVELLA, para comparecer en juicio: "Besozzi, María Cristina c|Jacovella, Tulio José s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 21 e.13|12 Nº 94.876 v.14|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.973 v.15|12|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO o ANTONIO MARIA CASTRO o ANTONIO CASTRO VILARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.741 v.15|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PADULA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.136 v.15|12|71

El Jugado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO HORACIO TORRES.
Buenos Aires noviembre 25 de 1971. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.004 v.15|12|71

Nº 24

Juzgad. Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELISSALDE de SUMASTRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.13|12 Nº 94.669 v.15|12|71

Juzgad en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de DEFONSO. — Publíquese por tres días.
Bueno Aires noviembre 26 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.33 v.15|12|71

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA FARIAS de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.857 v.15|12|71

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO EDELMIRO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.836 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SABORNIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
18 e.13|12 Nº 95.036 v.15|12|71

Jugado Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERT. SMIDT de PRESMAN, por treinta días.
Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Bueno Aires 24 de agosto de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 24 e.13|12 Nº 95.013 v.15|12|71

Juzgado Civi. 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GREEN de ERILL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 20 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.697 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELICA FILIPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 24 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.13|12 Nº 94.666 v.15|12|71

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN VILLALBA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.045 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMPARSOUM FERECHETIAN. — Publíquese por tres días.
Bueno Aires noviembre 22 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.915 v.15|12|71

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO TRISTAN TARTALO.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.835 v.15|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR GUILLERMO GIL QUESADA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.993 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica en los autos "A — K S.R.L. s|cancelación de pagaré" que la actora ha solicitado la cancelación de pagaré cuyo texto dice: "Buenos Aires, 2 de julio de 1970. El 27 de agosto de 1970 pagaré a A — K S.R.L. la cantidad de pesos cuatro mil doscientos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos por igual valor recibido en mercaderías, pagadero en Buenos Aires. Firmado: Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 225.— e.13|12 Nº 94.949 v.31|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MANES TUCHSZNAIDER la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Jorge Eugenio Cabrera Castellanos, domiciliado en Ciudad de La Paz Nº 1332, piso 1º, Dto. A, los justificativos de sus créditos. El 24 de Abril de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 95.062 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA CARPER S. R. L.; Expte. 25.722-70, fecha provisoria de cesación de pagos 7|4|70. Síndico Isaac Stein, con domicilio en Corrientes 1309, 2º "5", de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para el día 24|2|72 a las 8 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 94.800 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el 4 de mayo de 1971 se ha decretado la quiebra de PATERSON S.A.I.C.A.I. fijándose como fecha de cesación de pagos el día 21 de diciembre de 1969. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, bajo penas y responsabilidades que correspondan. Liquidador: Dr. Oscar M. A. Garibaldi. Domicilio: Sarmiento 580, 1er. piso, oficina 106.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 82,50 e.13|12 Nº 94.729 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RAFAEL FLOMBAUM S. R. L., la convocatoria solicitada, Expediente Nº 41.097, fijándose 20 días para presentar al Síndico doña Elena Rodríguez, con domicilio en San Martín 491, 6º piso, of. 23, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de Abril de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 94.868 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, hace saber que en el oficio librado por el Juez Federal de la Provincia de Tucumán, Secretaría Civil y Comercial Dr. José Antonio Corbella en autos "Elcora", Sociedad en Comandita por Acciones. Deduce Tercería de Dominio en el juicio "Universidad Nacional de Tucumán vs. Elcora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se cita a ELCORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca a tomar intervención en la referida causa, bajo apercibimiento art. 343 segunda parte Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1971. — José M. Romero, secretario.
$ 13,50 e.13|12 Nº 94.902 v.14|12|71

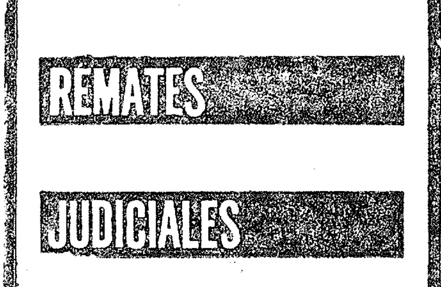
JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha de edicto</th><th>Citación y emplazamiento</th><th>Días de citación</th><th>Causa o Delito</th></tr>
<tr><td>12</td><td>135</td><td>Juan Carlos Palacios</td><td>11|5|71</td><td>GIUNTA, Azucena Edelmira</td><td>30</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>17|5|71</td><td>YBIRI, Raúl Roque</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>17|5|71</td><td>SUAREZ, Juan Carlos</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>18|5|71</td><td>SCIANGULA Héctor Raúl</td><td>30</td><td>Malvers. caudales públicos</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>14|5|71</td><td>CACERES, Isabelino Mario</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>14|5|71</td><td>PERALTA de CACERES, María Esther</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>14|5|71</td><td>MOREIRA, José</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>13|5|71</td><td>ARTUVINO de AGUIRRE, Elida</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>13|5|71</td><td>SUJATOVICH, Elena Sofía</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>20|5|71</td><td>IBAR, Norberto</td><td>30</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>21|5|71</td><td>DEMATEI. Angel Carlos</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>27|5|71</td><td>BLUMBERG, Mendel</td><td>30</td><td>Quiebra</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>27|5|71</td><td>AZAR, Moisés</td><td>30</td><td>Quiebra</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>27|5|71</td><td>BLUMBERG, Abraham Pincas</td><td>30</td><td>Quiebra</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>18|5|71</td><td>FERNANDEZ, Horacio</td><td>30</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>18|5|71</td><td>LITRENTA, Jorge Raúl</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>18|5|71</td><td>LOPEZ PATIÑO, Luis</td><td>5</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>18|5|71</td><td>LUDUEÑA Juan Carlos</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H Pierini</td><td>18|5|71</td><td>GHEGUIRIAN, Miguel</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>18|5|71</td><td>DE AGOSTINI, Ricardo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>1º|4|71</td><td>FIGUEROA Benigno</td><td>30</td><td>Atentado a la autoridad</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H. Pierini</td><td>19|4|71</td><td>ESPERANZA Oscar Salvador</td><td>30</td><td>Int. art. 172 del C. P.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>137</td><td>Raúl H Pierini</td><td>15|4|71</td><td>VICCINO, Juan Bautista</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>12|4|71</td><td>RODRIGUEZ, Julio Santiago (a) "El Chiquito"</td><td>30</td><td>Abuso de arma y lesiones</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>30|3|71</td><td>RADEWSKI León</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>136</td><td>Modestino Pizarro Miguens</td><td>14|4|71</td><td>EL MASRI, Rauf Amin Bou Chacra</td><td>30</td><td>Quiebra (Causa 6617)</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>12|5|71</td><td>URIONA, Gloria Amancia</td><td>30</td><td>Malvers. caudales públicos</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>12|5|71</td><td>NUÑEZ, Anastasio Obispo</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>12|5|71</td><td>LALANDA, Aldo Oscar</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>12|5|71</td><td>FELIX, Noemí Rosa</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>11|5|71</td><td>GONZALEZ SABORIDO, Héctor Enrique</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>5|5|71</td><td>LASCANO, Jorge H.</td><td>30</td><td>Hurto y fals. de cheque</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>6|5|71</td><td>ZESCHAU VON SAUCEDO de, Elba Porfidia</td><td>30</td><td>Malvers. caudales públicos</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>14|4|71</td><td>PILLADO. Rodolfo Mario</td><td>30</td><td>Falsa denuncia y estafa</td></tr>
<tr><td>15</td><td>144</td><td>Jorge Alberto Bellotti</td><td>17|5|71</td><td>FERNANDEZ, Juan Carlos Tomás</td><td>5</td><td>Estafa reit. y fals. docum.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>144</td><td>Jorge Alberto Bellotti</td><td>29|4|71</td><td>SEQUEIRA. Francisca</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>15</td><td>144</td><td>Jorge Alberto Bellotti</td><td>12|4|71</td><td>CESPEDES Hugo Ramón</td><td>—</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>17</td><td>152</td><td>Edgardo F. Page</td><td>28|5|71</td><td>COTULE, Antonio</td><td>30</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>18</td><td>156</td><td>Jorge Méndez Huergo</td><td>26|4|71</td><td>PIRES Jorge</td><td>5</td><td>Estafa y falsif.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>156</td><td>Jorge Méndez Huergo</td><td>26|4|71</td><td>AMOR. Francisco Walter</td><td>5</td><td>Estafas y falsif.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>156</td><td>Jorge Méndez Huergo</td><td>26|4|71</td><td>BENITEZ. Carlos</td><td>5</td><td>Estafas y falsif.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>156</td><td>Jorge Méndez Huergo</td><td>26|4|71</td><td>DE LA BANDERA, Eduardo</td><td>5</td><td>Estafas y falsif</td></tr>
<tr><td>19</td><td>157</td><td>Jorge Alberto Beyahian</td><td>31|5|71</td><td>GUANZIROLI, Benito Agustín y RUSH de GUANZIROLI, Cecilia Brígida</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>19</td><td>157</td><td>Jorge Alberto Beyahian</td><td>31|5|71</td><td>PINK. Ricardo</td><td>5</td><td>Hurto fas. doc. estafa</td></tr>
<tr><td>19</td><td>158</td><td>Juan Jorge Magdaleno</td><td>24|5|71</td><td>SUAREZ, Héctor Alfredo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>19</td><td>158</td><td>Juan Jorge Magdaleno</td><td>1º|6|71</td><td>BENITEZ, Alberto Ricardo</td><td>5</td><td>Homicidio</td></tr>
<tr><td>19</td><td>158</td><td>Juan Jorge Magdaleno</td><td>26|5|71</td><td>LEVY, Roberto Marcelo</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>12</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>19|4|71</td><td>METRAILLER, Ana Dolores</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>12</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>19|5|71</td><td>FIGURNIAK Estanislao Mario</td><td>30</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>12</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>19|5|71</td><td>PULIDO, Américo Argentino</td><td>30</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>12</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>22|4|71</td><td>GARCIA, Miguel o GARCIA LUCERO, Miguel</td><td>30</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>14|4|71</td><td>PIZURNO. Rogelio</td><td>30</td><td>Tentativa de estafa</td></tr>
<tr><td>13</td><td>138</td><td>Roberto Bergalli</td><td>4|5|71</td><td>CAPRIA, Francisco</td><td>30</td><td>Malvers. de caudales públicos</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>10|5|71</td><td>KULLOK, Angel</td><td>30</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>10|5|71</td><td>JOVE, María Esther</td><td>30</td><td>Usurpación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>16|4|71</td><td>FRYD. Chil Majer</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>21|5|71</td><td>NATHANSON, Isidoro</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>24|5|71</td><td>VACCARO. Susana Greco</td><td>30</td><td>Hurto y fals. de documento</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>21|5|71</td><td>ALEJANDRO, Leopoldo Francisco</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>139</td><td>Federico G. Nieva Woodgate</td><td>3|5|71</td><td>FILGUEIRAS. Rafael Alberto</td><td>30</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>15|4|71</td><td>SALGADO MEDICI, Ricardo Vicente</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>15|4|71</td><td>RIGGIO, Rosario</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>23|4|71</td><td>CHAO Luis Carlos</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>27|4|71</td><td>MITAR. Adolfo</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>27|5|71</td><td>AMATTI de BARROS, Susana</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>18|5|71</td><td>GIRABEL, Angel Víctor</td><td>30</td><td>Insolvencia fraudulenta</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>18|5|71</td><td>GIRABEL, Raúl Rubén</td><td>30</td><td>Insolvencia fraudulenta</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>24|5|71</td><td>GUSMAN, Irma</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>13</td><td>140</td><td>Guillermo Rafael Navarro</td><td>16|4|71</td><td>CHAVEZ, Fausto</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>19|4|71</td><td>LETTIERI, José</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>20|4|71</td><td>BERRETTA Francisco Alfredo</td><td>30</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>26|5|71</td><td>ATECHPAREIAN, Arturo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>21|5|71</td><td>ADARO. Pedro Marcelo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>20|5|71</td><td>SANCHEZ José A.</td><td>30</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>21|5|71</td><td>BELLO. José Alberto</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>21|5|71</td><td>DE PABLO Carlos Guillermo</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>21|5|71</td><td>BERNACHI de BELLO, Elena</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio R. J. Maier</td><td>14|5|71</td><td>VILLA RREAL, Florentino</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>141</td><td>Julio B. J. Maier</td><td>25|3|71</td><td>PANOZZO Avelino</td><td>30</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>30|4|71</td><td>GUTIERREZ Emilio Enrique</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>28|4|71</td><td>LAPORTE DE PARDO. Elda</td><td>5</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>28|4|71</td><td>GARCIA, Eduardo Saveric Angel</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>13|5|71</td><td>GUTIERREZ ARRAZ, Angel</td><td>30</td><td>Inf. art. 173, inc. 11</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>19|5|71</td><td>ESPERA o SPERA, Emilio</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>19|5|71</td><td>DIAZ, José Alberto</td><td>30</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>13|5|71</td><td>ECHEVERRIA, Félix Santos</td><td>30</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>19|4|71</td><td>LAPILOVER, Benjamín</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>5|4|71</td><td>CUELLO, Blanca</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>5|4|71</td><td>MORALES Jorge Luis</td><td>5</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>13|4|71</td><td>MANCINELLI, Carlos Alberto</td><td>30</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>142</td><td>Pedro C. Narvaiz</td><td>2|4|71</td><td>SHASBERG de WEISMAN Sara</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>7|5|71</td><td>MAFFUCHE Constantino Francisco</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>7|5|71</td><td>COBOS, Eva María</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>5|5|71</td><td>NARVAEZ, Juan Manuel Rosas</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>5|5|71</td><td>MARTINEZ ROJO, José</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>5|5|71</td><td>NAVARRO, Norma</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>5|5|71</td><td>FERRATO, Antonia Leonardo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>5|5|71</td><td>ANTIK de TANDEITNIK. Delia</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>17|5|71</td><td>ONZARI, Raimundo Angel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>17|5|71</td><td>PONZO, Víctor Felipe</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>14|5|71</td><td>ARROYO, Gabriel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M Goyena</td><td>28|4|71</td><td>OVIEDO, Juan Ricardo</td><td>5</td><td>Inf. art. 173 del C. P.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>23|4|71</td><td>CANTISANI José</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>28|4|71</td><td>PETIT, Bondia Salvador</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>14</td><td>143</td><td>Emilio M. Goyena</td><td>19|4|71</td><td>FERNANDEZ, Manuel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
</table>

e. 13|12|71 Nº 9714



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. c|MICHALEC, JUAN (hijo) s|ejecución hipotecaria". — (Expte. Nº 19.137) que el martillero Guillermo Néstos Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal el lunes 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: a) En Quequén, amplia construcción edificada sobre un terreno de 2.955 mc. de superficie, se compone: en planta baja, de dos salones de negocio, cuatro amplios galpones con cabriadas de hierro y madera, techos de fibro cemento y pisos de cemento y pisos de cemento alisado y una vivienda familiar que consta de porch, living-comedor, un dormitorio, cocina y baño; en planta alta, sobre la vivienda y uno de los negocios hay un depósito. Ubicada con frente a calle Machado entre las de Ceretti y Rivadavia y designada como Manzana 162, lotes 2, 3, 4, 5 y 7, unificados por la construcción existente — La propiedad está ocupada en la mayor parte por el demandado en autos, a excepción de uno de los locales, que según informaciones no debidamente certificadas estaría alquilado. Base: $ 35.488,39, al contado; b) En Quequén lotes 1B y 2E de la manzana 162 que unificados de acuerdo a título forman el lote 1F. El lote 1B cuyo frente a la calle Del Valle mide 25 m. por 20 m. de fondo, por otra parte el lote 2E linda en su frente con los fondos del lote 1B: todo lo cual hacen una superficie unificada de 1.000 mc. Ambos lotes unificados se encuentran cercados, existiendo sobre la calle Del Valle una entrada para vehículos. El inmueble se encuentra desocupado. Base: $ 11.639,29, al contado; c) En Quequén lote 2H de la manzana 162, es un lote irregular que tiene 2m.70 de frente a la calle Rivadavia, 50 m. en su costado más próximo a la Av. Almirante Brown 10 m. de fondo, 25 m. en su otro costado hacia la calle Del Valle, para tomar luego una línea quebrada de 7 m. 30 y continuar con otra línea de 25 m. hasta encontrar su frente, sobre calle Rivadavia, encerrando toda una superficie de 317 mc. 50 — El inmueble se encuentra desocupado Base $ 3.765,65, al contado. d) En Necochea, lote ubicado en Avenida 59, esquina calle 40 designado como manzana 173C, lote 11B con las siguientes medidas: 10 m. 36 sobre Avenida 59: 4 m. 50 en ochava y 14 m 42 en su frente sobre calle 40, tiene una superficie de 233 mc. 24 — El lote actualmente se encuentra desocupado, pero en su interior hay una casilla precaria de madera, está cercado en todo su perímetro y tiene vereda completa sobre la Avenida 59, en tanto que sobre calle 40 hay sólo media vereda. — Base: $ 6.560.— el contado. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 162.— e.13|12 Nº 95.460 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "CUELI MANUEL RAMON c|LASCANO de GREGORIO MARIA CRISTINA DOLORES s|cobro hipotecario", Expte. Nº 18.960, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9.45 hs., en el salón de la calle Humberto Iº Nº 2046, la finca sita en Camino Centenario Nº 468, City Bell, Provincia de Buenos Aires, superficie 800 m2. Base $ 41.959,50. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 8ª del mutuo deberá entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La finca podrá visitarse de 10 a 12 horas. De acuerdo a los informes recogidos en el lugar la finca se encuentra ocupada por una persona que concurre a la misma cada treinta días aproximadamente, no conociendo los vecinos su nombre ni domicilio real.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e.13|12 Nº 95.222 v. 15|12|71

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "PURIFICATO, HUMBERTO ANTONIO y otros c|CLASON S. A. C. I. I. F. C. y A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 30035), que el martillero Rodolfo E Fernández Diaz, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 1, planta baja, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Guayra Nº 1980|82 (con entrada por el Nº 1980). Sup. cubierta: 60,86 m2.; semidescubierta: 26,26 m2.; descubierta: 117.90 m2. Superficie total: 205,02 m2. Porcentual: 33,10 o|o. Ad-Corpus. Según cláusula 4ª del mutuo, se establece "que para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, la deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado y será sacado a remate con la base y por el martillero que designen los acreedores". Base: $ 79.000 (m$n. 7.900 000.—) Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o En efectivo. Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan (fs. 23) $ 176.— de O. Sanitarias y $ 128.02 Municipales (fs. 35). Con respecto a las deudas por expensas comunes, si las hubiere, corren a cargo de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 108.— e.13|12 Nº 95.406 v.15|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el exp. 52 450|71, autos "PATTI SEBASTIAN contra YANISCHEVSKY ZULEMO JACOBO" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M Mombelli, rematará el lunes 20 de diciembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo), un departamento tipo casa en el Barrio "Parque Chas" antes calle "G" hoy Treveris Nº 2536 entre Avalos y Gamarra, Capital, edificado en el lote 28, Manzana 50 y mide 9 m. de frente N. Oeste por 19,76 m. de fondo, consta de dos dormitorios, liv-comedor con placards, cocina, baño instalado y patio con entrada para servicio, no tiene expensas, habitado por el demandado, señora e hija. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas Base pesos Ley: 17.030, al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o. Cláusula: I (4). El demandado se compromete a entregar desocupado el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se remata el 50 o|o pro-indiviso de dicho inmueble.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 81.— e.13|12 Nº 95.583 v.15|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CORREA ALEJANDRO J. y otro c|GOLDFARB ALBERTO J. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 52.115, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día sábado 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Lavalle 1473 piso 2º, Of. 203, Capital, con la base de $a. 16.800.—, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Víctor Hugo 1562, entre Arregui y Pje. Martín Fierro, Capital. Horario de visita: los días 15, 16 y 17 de diciembre de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Fernández, quien no acreditó su carácter.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 54.— e. 13|12 Nº 95.320 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ, JOSE BENIGNO y otros c| PULETTI, GUILLERMO JORGE, ejecución hipotecaria" Expte. 44.121, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 18 de diciembre de 1971, en su Salon de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, a las 11 horas, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Quilmes Pvcia. de Buenos Aires, lote 11, manzana 28, calle 15 e|22 y 24. Sup.: 300 m2. Base: Pesos ley 18.188: 25.896,00. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 horas. Cláusula 4ª escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado — deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución". De acuerdo al informe del martillero, el bien se halla habitado desde hace un año por el señor Pedro Adolfo Cesáreo y familia, quien manifiesta abonar pesos 300.— mensuales y no posee contrato de alquiler. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Heriberto E Ballerini, secretario.

$81.— e. 13|12 Nº 95.596 v. 15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por dos días en el juicio: "RASPANTI, SALVADOR s|sucesión" Expte Nº , que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso Sala Nº 4, el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 hs.: "Un automóvil marca "Plymout", una heladera "Siam" de siete pies; un televisor; un tocadiscos "Ranser"; un ventilador; una estufa: un comedor y un dormitorio que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 54. en fracciones de distintos elementos (Inventario de remate R 4739). Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a la previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires 10 de noviembre de 1971. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 42.— e. 13|12 Nº 95.509 v. 14|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. comunica por cinco días. en autos "VALLEJOS. JUAN PEDRO y otros c|SNITKE de COHEN MIZRAHI. ELENA y otra s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 40 357 que el martillero Roberto Eduardo Hernández, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 305, subsuelo. Capital: un departamento en propiedad horizontal ubicado en la planta baja de la finca sita en la zona Norte de esta Capital. Av. Angel Gallardo Nº 771-773 y 775 entre las de Hidalgo y Acoyte, señalado en su título con el Nº 3, con entrada por el Nº 773, con superficie cubierta de 77,76 m2. y porcentual 23,58 o|o. Tiene además dos patios comunes y de uso exclusivo. La totalidad de la finca de que forma parte el departamento está edificada en el lote de terreno designado según títulos con el Nº 8 de la fracción "A" 4; nomenclatura catastral circunscripción 15 Sección 93 manzana 53, partida 7. El inmueble está ocupado por la deudora, quien en cláusula 4ª del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación el inmueble hipotecado y en caso de ejecución entregarlo totalmente desocupado. Base: $ 14.000.—, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 195.— e. 13|12 Nº 95.179 v. 17|12|71

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. comunica por tres días, en el juicio: "PRINA HECTOR y otros C. BORRINO JOSE R. y otro s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 16.230, que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el día 18 de diciembre de 1971 a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Lavalle 1473, piso 2º Of. 203 Capital con la base de $a. 31.171.— al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 6638|40 de Remedios de Escalada. Partido de Lanús, Pvcia. de Bs. As., el que se encuentra desocupado. Dicho inmueble se podrá visitar los días 16 y 17 de diciembre en el horario de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 54.— e. 13|12 Nº 95.318 v. 15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "VIVIENDAS CENIT, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO, c|SIRULNIK RAFAEL, s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 15.774), que el martillero Guillermo Grillo, Lavalle 1454, 6º piso, rematará el jueves 23 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), una finca ubicada en la calle Carrasco Nº 915, entre César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín, con frente también a Atahualpa, en terreno que mide: 7m80 de frente al S. O., 8m99 en su otro frente al E. N. E.; 44m20 en el costado N. O. y 39m94 en el costado S. E. Linda: al S. O. calle Carrasco, al E. N. E. calle Atahualpa, al N. O. parte lote 25 y al S. E. con parte lote 27. En autos no existe constatación acerca del estado de ocupación. — Cláusula cuarta contrato hipotecario: "Durante la vigencia del crédito hipotecario, el deudor no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni ceder o facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque, debiendo en consecuencia ocuparlo exclusivamente con su familia, declarando en este acto que ese es el destino actual, no existiendo inquilinos u otros ocupantes. En tal sentido, cualquier pacto o estipulación que hiciera contrario a esta prohibición, será considerado dolo y fraude en perjuicio de la acreedora con la complicidad de los que concurrieran a facilitarlo. Queda terminantemente prohibido modificar la edificación, estructura, estilo etc., de la propiedad. Igualmente, mientras dure la vigencia del crédito, el deudor no podrá constituir sobre el inmueble ningún otro derecho real". Base: $ 56.326.65. Precio pagadero al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Participación sellado fiscal: 3 o|oo. Todo en efectivo El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Néstor Luis Lloverás, secretario.

$ 126.— e. 13|12 Nº 95.147 v. 15|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 3 días que en autos "CUELLO, EDUARDO y otros contra GRISPO JULIO, s|ejecución hipotecaria". expediente Nº 15.935, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 17 de diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso. el departamento unidad Nº 12 del 4º piso. de la propiedad sita en esta capital, calle Triunvirato Nros 4828|32|36|40|42, con entrada por el Nº 4836, con superficie cubierta de 84 mc. 59 y un porcentual del 6,27 o|o. — Adeuda expensas comunes al 7|10|71 la suma de $ 1.031.24; siendo la cuota mensual de 46,80 pesos. Base: $ 28.706,30 Al contado. Ocupado por el hijo del demandado, señor Julio Antonio Grispo y familia. — La cláusula 5a. de la escritura hipotecaria dice: que para el caso de ejecución de la unidad gravada el deudor se obliga a entregar la misma totalmente desocupada. libre de inquilinos usuarios, tenedores, usufructuarios u ocupantes a cualquier título que fuere a quien o quienes resulten compradores. Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o comisión: 3 o|o, en efectivo.

Bueno Aires 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 95.551 v. 15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. comunica por tres días en el juicio "MAGISTER S. C. A., c|RIZZO CARLOS ALBERTO y otra. s|ejec hipotecaria", Exp. 17 457|1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Paseo Colón 1536. Cap., el inmueble ubicado en la calle Coronel Diaz 1433. piso 9º. departamento 19. de esta Capital (entre los números 1427 y 1443). Superf. cubierta propia de 37,64 metros cuadrados, con una terraza común de uso exclusivo de 15 43 mts cds Porcentual del cuatro con treinta y siete centésimos por ciento. Inmueble edificado en el lote de terreno que mide: 7 mts. 794 mm. de frente N O., por 20 mts de fondo S.E. en su costado S O. y 19,50 mts en su otro costado N.E., con lo que más o menos resulte dentro de sus respectivos linderos Consta de: hall living, dormitorio placard baño instalado. cocina y balcón a la calle. Base $ 25.000.— ($ 2.500.000 m|n.). al contado. 8 o|o en carácter de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. El inmueble, está alquilado, abonando un alquiler mensual de $ 300.— (ver acta de fs. ...). Adeuda en concepto de O. S. N. $ 117.25 (años 1970 y 1971). Impuestos Municipales pesos 198,22 (años 1966|70|71). Sujeto a recargos y de expensas $ 371,28, pagando en ese concepto por $ 58,70 Cláusula hipotecaria 6ª: ...la acreedora podrá exigir la desocupación y entrega del inmueble hipotecado, libre de todo ocupante y|o inquilino o subinquilino... Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos y título en autos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 135.— e. 13|12 Nº 95.219 v. 15|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en los autos: "TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA S.A.I. A. y F. (en liquidación) c| TOSETTI OSCARA FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 1.616), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, de Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, un lote de terreno sito en el Barrio Jardín Angel Sastre de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 36 de la manzana 52c. de la fracción 2 (remanente), según plano de subdivisión 55|588|65, cuyas medidas son diez metros con cincuenta centímetros frente Nord Oeste, por veinte metros de fondo siendo su superficie total doscientos diez metros cuadrados y sobre calle Sin Nombre, lindando al Nord Este con frente lote 37; al Sud Este con parte de lote 33 y al Sud Oeste con lote 35. — Base pesos ley 18.188: pesos 2.182,01. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 24.— e. 13|12 Nº 95.563 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "GUERRIERO de BERNACCHI, ANA POPE c|CABERZASIO ROBERTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonino Alfredo Scazziota, rematará en el lugar el día 18 de diciembre de 1971, a las 18 hs. la finca ubicada en la calle Solís Nº 33, Partido de Gral. San Martín, Km. 24, "Villa Parque Aquilino C. Colombo", Prov. de Bs. As., frente misma calle. entre las de Doce de Octubre y Gral. San Martín, edificada en terreno que mide 247,14 dm2. — Ocupada solamente por Cándido Meaño, quien dice ser tío del ejecutado sin acreditar tal carácter ni ningún otro título de ocupación. según manifiesta el martillero A A. Scazziota a fs. 40|40 vta. Se visita todos los días de 17.30 a 19 hs. — Base: $ 15.000. ley 18.188. — 10 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Al contado El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 72.— e. 13|12 Nº 95.491 v. 15|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "JAGALKOWSKI JAIME c|DIAZ CARLOS ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 1.465). que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 17 de diciembre, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, la unidad horizontal Nº 31, ubicada en la calle Jean Jaures 1186|90, del décimo piso (en la actualidad está denominado como letra C): se trata de un departamento que consta de dos ambientes: living-comedor. un dormitorio, baño y cocina totalmente instalados: la unidad horizontal a rematar tiene una superficie cubierta de 31,40 m2; le corresponde un porcentual del 1.43 o|o; no se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes y tiene asignado en ese concepto un importe mensual de $ 24.73; el departamento está ocupado por el demandado y su familia: se transcribe la última parte de la cláusula Sexta del contrato hipotecario: "y entregarlo totalmente desocupado en caso de venta en remate judicial en el término de diez días de encontrarse esta venta aprobada judicialmente. En tal caso consiente desde ya para que el Juez interviniente libre el respectivo mandamiento de lanzamiento a efecto de poner al o a los compradores en posesión del bien totalmente desocupado". Base: pesos Ley número 18.188: 15.258.40: Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires 9 de diciembre de 1971 — Mario Anschütz Latorre secretario.

$ 117.— e.13|12 Nº 95.529 v.15|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18. comunica por tres días en los autos "Expte. 18.238|70. TESIDA MARIA FRANCISCA c|BECCI SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el domingo 19 de diciembre, a las 16.30 horas, en el lugar. La unidad funcional Nº 1, ubicada en la planta baja del edificio, situado en la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, paraje denominado Lomas del Millón, de la Prov. de Bs. As., edificado en el lote 11 de la Manzana II, con frente a la calle Amancio Alcorta 1581|1583, entre las de 11 de Setiembre y Gral. O'Higgins, la unidad tiene entrada independiente por el número 1583, parcela 00-01 totalmente construida, tiene una superficie exclusiva de 73,35 m cubierta, semi cubierta de 16,65 metros cuadrados y descubierta de 13,09, lo que hace una superficie total de 103,09 metros cuadrados, porcentual de 0,2946 o|o N. Catastral. Cinc. II, Sec. F, Manzana 346, Parcela 11. La unidad está destinada a vivienda y el local destinado a cualquier uso y se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base reducida en el 25 o|o. Pesos Ley 16.751,25 al contado. No existen expensas. Visitar: martes. jueves, sábados y domingos de 16 a 18 horas. De acuerdo a la cláusula hipotecaria Octava. El inmueble sale a la subasta como desocupado, debiendo verificarse su desocupación. Art. 590 del C. Procesal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 108.— e.13|12 Nº 95.580 v.15|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ ANGEL y otros, contra VARELA JUAN BERNARDO. ejecución hipotecaria", Exp. 16.636|70, que el martillero Manuel Iglesias rematará el día 19 de diciembre de 1971. a las 17 horas. sobre la misma, una finca sita en la calle O'Higgins número 3170 entre Sucre y Los Patos, de la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), con todo lo edificado y plantado, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente al Noroeste, sobre calle O'Higgins; 10 mts. un centímetro, en su contrafrente al Sud Este 24 mts. en su costado Nor Este y 23 mts 64 cms. por su otro costado al Sud Oeste. o sea 238,20 m2. Edificada según plano de subdivisión 97-66-54. Nomenclatura Catastral. Circunscripción VII, Sec. D, Manzana 29. Parcela 20, Partida 52433. La finca se puede visitar todos los días de 15 a 18 horas, se encuentra ocupada por el demandado y su familia Base $ 32.651.40, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o El comprador deberá al suscribir el boleto. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; más informes. oficinas del martillero, Sarmiento 1758, 2º T. E. 45-3891.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 95.195 v. 15|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. comunica por tres días. en el Expte. 28.747|71 "SCARPATI EDUARDO V. y otros c|LIBERTINI SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Roberto M Mombelli rematará el lunes 20 de diciembre. a las 17 hs. en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo Nº 305. esquina Sarmiento (subsuelo, la Unidad Funcional indicada en plano con el Nº 20. departamento letra A. 6º piso del edificio calle Darragueira Nº 2196 esquina Paraguay unidad a la calle, comedor. dormitorio con placards, amplia cocina. baño instalado. calefacción. agua caliente central. incinerador y portero eléctrico. Se encuentra ocupado y alquilado en pesos Ley 350 mensual. Se abona por expensas pesos Ley 41 mensual, deuda por exp. comunes 1.530.70 pesos Ley. Visitar de 14 a 17 hs.: portería señor Galassi. Superficie cubierta de 54,01 metros cuadrados y un balcón de 2,73 m. Superficie total 56,74 m2; le corresponde un porcentual del 5.63 o|o sobre el edificio. Adeuda Imp. Municipales años 1969-1971 y O. Sanitarias año 1971. Base pesos Ley: 11.623.10 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90.— e.13|12 Nº 95.581 v.15|12|71

Nº 13

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26. comunica por tres días en autos "WALDORP CARLOS PAULUS y otros c|CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION SANITARIA s|Ejec. Hipotecaria". Expediente Nº 18.599 que el martillero Enrique Bonifacio Lastra. con oficinas en los escritorios de La Agrícola Compañía Inmobiliaria y Comercial S. A., avenida Corrien-

tes 423, piso 2º, de esta Capital, rematará el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la planta baja del mismo inmueble a subastar la finca ubicada en esta Capital, calle Ayacucho Nº 838, entre las calle Córdoba y Paraguay, edificada en terreno que según título mide 6,49 m de frente al Este o lo más que resulte, por 25,98 m de fondo. Constancias Catastrales: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 52, Parcela 32. Según informe del martillero el edificio ha sido adaptado para uso comercial y consta de local en la planta baja, dos grandes salones en los dos pisos altos y otras dependencias. Horario de visita de 15 a 18 horas. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 241.455, al contado. 8 o|o de Seña y 3 o|o de Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 99.— e.13|12 Nº 95.674 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en autos: "PELUFFO GUILLERMO ESTEBAN y otros, c|CADIZ y PEREZ o CADIZ de CARR A. HORTENSIA FRANCISCA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Manuel Raiden rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Martínez, frente a la calle Cuyo, antes Pueyrredón, entre las de Tal cahuano y Alexander Fleming, antes Pe. sadas, designado con el número 16 b., con una superficie de 818,53 m2. y que mide 12,50 m. de frente por 65,50 m. de fondo. Totalmente desocupado. Base $ 42.000 Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 63.— e. 13|12 Nº 95.176 v. 15|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "GRIPPO de RACCHI FILOMENA c|CUNNINGHAM JOSE DEL CARMEN, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 16.502, que el martillero Humberto A. Fiori rematará el día 16 de diciembre, a las 17 horas del cte. año. y sobre la misma, el inmueble sito en la calle Mercedes Alvarez s|número (Lote 12, Manzana 313), entre las de Carlos Gardel y Villegas, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires: mide: diez metros de frente al Sud Oeste: diez metros en su contrafrente al Nord Oeste, veintiún metros doce centímetros en el costado Sud Este: veintiún metros diecisiete centímetros en su otro costado al Nord Oeste. — Superficie Total: Doscientos once metros cuarenta decímetros cuadrados. — Consta de dos habitaciones, baño y cocina; todo ello a medio construir. — Base: pesos Ley 18.188: Cinco Mil. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el demandado y su familia, dejándose aclarado que de acuerdo a la cláusula tercera, inciso c) de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución, la parte demandada se compromete a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 117.— e.13|12. — Nº 95.153 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos caratulados 'CRESPO BEMBIBRE, ELISEO y otros c|AITA HILDA LUJAN s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 13658, que el martillero público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital, el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 14 y 30 horas, una finca ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza, paraje denominado Ramos Mejía, calle Tacuarí número cuatrocientos veintiséis, entre las de Necochea y Avellaneda; edificada en un lote de terreno designado con el número seis que mide: diez metros de frente al N. O.; veintitrés metros setenta y siete centímetros en su costado N. E.: veintitrés metros setenta y cinco centímetros en su costado S. O. y diez metros en el contrafrente al S. E. De acuerdo a la cláusula 7ª la deudora se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 pesos 10.200.— al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 99.— e.13|12 Nº 95.490 v.15|12|71

Nº 17

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por un día en los autos 'TIERRAS E INDUSTRIAS LDA. S. A. I. A. y G. (en liquidación) c|MORAL DE BIFFI NELIDA ANGELICA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20186), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, de la Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, un lote de terreno baldío desocupado sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, según plano de subdivisión 55-447-66 designado con el número 11 de la manzana 104, remanente de la fracción 4, cuyas medidas son 15 metros en su frente Sud Este; 4,25 metros en la ochava Sud; 8,25 metros en su otro frente al Sud Oeste; 18 metros al Nord Oeste y 11,25 metros al Nord Este o sea una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198 m2.), lindando sus frentes al Sud Este y Sud Oeste con calles sin nombres, al Nord Oeste con el lote Nº 12 y al Nord Este con parte del lote Nº 10. — Base pesos Ley 18.188 $ 11.661,60. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 27.— e.13|12 Nº 95.564 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por tres días que en autos "QUINTANA EDUARDO ALBERTO c|RODRIGUEZ DE GUERRERO ISABEL s|ejecución hipotecaria" Exp. Nº 16310, que el martillero Santiago Milia, rematará el 15 de diciembre de 1971, a las 17 y 30 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital: un departamento horizontal Ley 13.512, escriturado, designado con el número 9, ubicado en el 4º piso de la finca sito en la calle Suipacha Nº 911|15|19 de la Capital Federal. Superficie propia cubierta de 144,74 m2. y terraza común de uso exclusivo de 37,91 m2. Porcentual del 11,35 centésimos por ciento. — Ocupado por la demandada. Según la cláusula 3ª del contrato hipotecario, en caso de juicio el inmueble debe entregarse desocupado. Base: $ 28.700 Ley 18.188. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. Visítese diariamente de 14 a 19 horas. — El adquirente deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Mariano Calafel Loza, secretario.
$ 67,50 e.13|12 Nº 95.441 v.15|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "GRANDA de SUAREZ, BALBINA y otra c|JORDAN, FRANCISCO MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 14.072, que el martillero Carlos Andrés Giordano rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Fernán Félix de Amador Nº 1533 (T. E. 795-0161), de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Libertad, hoy Catamarca Nº 77, entre las de Pampa (hoy Intendente Witcomb) y Pueyrredón), completando la manzana la calle Corrientes, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; edificada sobre el lote de terreno Nº. 21, de la manzana 42; mide: 7,50m. de frente al Nord Este por 50m. de fondo; con una superficie de 375m2., lindando: por su frente al N.E., con la calle Libertad; al N.O., con el lote 20; al S.E., con el lote 22; y al S.O., con fondos del lote 33. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 51; Parcela 12. — Base: pesos Ley 18.188: $ 13.903,13, al contado. — Seña 8 o|o, en efectivo, en el acto del remate. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien a subastarse ocupado por el demandado, su esposa y un hijo. — El inmueble reconoce una deuda por Impuesto Inmobiliario Básico, por un total de $ 213,37. — Los interesados podrán visitar el inmueble diariamente, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas. — Este edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 126. e.13|12. — Nº 95.214 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "ABRAHAM JOSE y otros contra MULDER de BUITER, JACOBA JOHANNA y otro, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.034|69, comunica por tres días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el domingo 19 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la misma, la casa, que deberá entregarse desocupada de acuerdo a contrato de mutuo, situada en calle Belgrano 566|68, entre San Lorenzo y Pcias. Unidas, de San Miguel, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, compuesta de: jardín, porch, comedor, 3 dorm., baño, comedor diario c|cocina y otro baño con lavadero. — Terreno mide: 10 mts. fte., por 27m46 fdo. — Sup.: 274m.c.60d.c. — Base: pesos 25.564, Ley 18.188, al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Visítese de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 72. e.13|12. — Nº 95.186 v.15|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "FILIPELLI de ITRI FILOMENA y otros c|OLICINO JACINTO FRANCISCO y otra, s|Ejec. Hipotecaria" - Expediente 4.197|70, que el martillero D. Eduardo José Porta rematará el 22 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en Berón de Astrada 3973, entre Cabrera y Australia, del Paraje San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 190,90m2. — Horario de visita, de 10 a 12 horas, diariamente. — Base: $ 47.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — La parte actora ofrece préstamo hasta $ 25.000, el que será garantizado con hipoteca en primer grado a un año de plazo y con un interés del 15 o|o anual y otro punitorio del 1 o|o mensual, pagadero por trimestre adelantado. — La escritura en caso de aceptarse la facilidad, deberá pasar por ante el Escribano que designe el acreedor hipotecario. — Ocupado por el demandado y familia.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 72. e.13|12. — Nº 95.150 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio "CANDELORO PASCUAL y otros c|LAS ESTRELLAS S. A. C. I. I. y F. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.455), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el departamento unidad uno en el primer piso del inmueble Cánning 3366| 3368, entre Juan Francisco Seguí y Avenida del Libertador General San Martín con entrada por el Nº 3366 de la calle Canning, con una superficie cubierta propia de 117,54 ms. cs., superficie cubierta común de 83,55 ms. cs. o sean 201,09 ms. cs. patio de propiedad común y uso exclusivo y un balcón de uso exclusivo de 7 ms. cs., Porcentual 13,38 o|o. — Base $ 70.000.— ley 18.188. Al contado Ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. La unidad adeuda por gastos y expensas comunes pesos 890,90, por cuotas de marzo, abril, may, junio, julio y agosto de 1971, a las que habra que agregar los intereses establecidos por el Reglamento de Copropiedad. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 81.— e. 13|12 Nº 95.432 v. 15|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 (Secretaría 55), comunica por tres días en autos MARANTA, ARISTOBULO ANGEL y otro c|PARADA, LUIS MARIA RAIMUNDO y otra (s'ejec. hipotecaria), expediente 8566|70, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 15 de diciembre corriente, a las 16,30 horas en Bernardo de Irigoyen 848, la unidad número 11 (piso 2º) del inmueble calle Chile 1924|28 (ambas de esta Capital), con entrada por el Nº 1924, compuesta de dos habitaciones, cocina, w.c. y galería. — Superficie propia: 42,069 mts.2. — Porcentual: 4,07 o|o. — No existen expensas comunes. — Alquilada, con arriendo sin reajustar. — Deudas: Municipales (1970| 71), $ 39,04; Obras Sanitarias (1969|70) $ 511,85. — Visitar: lunes y martes de 15 a 17 horas. — Nomenclatura Catastral: Circ.: 10, Sec. 20, Manz. 59, Parcela 5A. — Base: $ 6.000. — Al contado — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo fijado por la ley 18.524. — Más informes: 921-5733.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 81.— e. 13|12 Nº 95.154 v. 15|12|71

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en el juicio: CERVETTO, OSVALDO c| PACHERA, ALEJANDRO sobre cobro hipotecario, expediente Nº 974, que el martillero público José Mansur, rematará en Pringles Nros. 1539|43, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, el día diecisiete de diciembre de 1971, a las 10 horas, las unidades funcionales Nº 1, con anexo terraza y la número 2, del inmueble de la calle Pringles Nros. 1539|1543. — Superficie unidad funcional Nº 1: 121 metros con 68 decímetros cuadrados. — Superficie unidad funcional Nº 2: 35 metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados: Base: $ 23.300 ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — La unidad funcional Nº 1, se halla ocupada por el demandado y la Nº 2, alquilada. — Horario de visita: 14 a 18 horas, días hábiles y 9 a 12 sábados, domingos y feriados nacionales. — La propiedad adeuda contribución inmobiliaria por los años 1966 a 1970 inclusive e impuestos municipales desde 1965 a 1970 inclusive.
Buenos Aires, nueve de diciembre de 1971. — José Mario Alcorta, secretario.
$ 72.— e. 13|12 Nº 95.323 v. 15|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 8, Secretaría a cargo del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días, en los autos DE SANTIS DONATO c|HOUPT de LERNER ANA LEA s|desalojo, expediente Nº 180.292, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Viel número 1689|91, de esta Capital, los siguientes bienes: una cortadora de fiambres San Salvador Nº 32431, motor 3227; una balanza abanico "Molero" 1834, para 2 kgs.; una balanza abanico Super Mercurio: una vitrina incompleta faltándole vidrio de aprox. 1 mts. x 0,70 x 0,45 metros; una heladera mostrador, frente en vidrio. 4 puertas marca "Egert", refrigeración eléctrica, de 3 metros de largo aprox.: un equipo para enfriar, conectado a la heladera; 4 sillas butacas; 30 cajones esqueletos de madera varios, un lote de botellas conteniendo vino y licores varios. — Se exhiben en Viel Nº 1689|91 de esta Capital, los días 14 y 15 de diciembre de 15 a 17 horas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 45.— e. 13|12 Nº 95.187 v 14|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "PLAYA SERENA S. R. L. en liquidación c|GOMEZ PEREZ, PEDRO s|ejecución hipotecaria", expediente N 172.528 que el martillero José María Sias González, rematará el día 21 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, dos lotes de terreno, desocupados, designados con el número 11 y 12 de la Manzana 75, con una superficie de 311,20 m2 y 311,20 m2, respectivamente, lindantes el primero al S.O. con calle 19, al S.E. con lote 10, al N.E. fondos lote 30, y al N.O. lote 12, y el segundo: Al S.O. con calle 19, al S.E. lote 11, al N.E. con fondos lote 29, y al N.O. con lote 13, ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Base: por ambos lotes: $ 290,53. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jerónimo L. Rodríguez, secretario.
$ 72.— e. 13|12 Nº 95.649 v. 15|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, hace saber por un día, en autos "MAQUINARIAS UNGAR S. A. C. I. F. I. c|MOHAMED, ALBERTO FEDERICO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Alberto Enquin, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Alsina Nº 2963, Capital Federal, donde se exhibe los días hábiles de 14 a 18 horas, en el estado en que se encuentra: una máquina lijadora, de pie, a cinta, base de hierro marca "Chúcaro", número 5815|70, modelo K, con accesorios; mesa de madera de pino de 2,40 de largo; fratacho. Con motor eléctrico acoplado, de 3 C.V., trifásico, marca "Mocar", número 570|81; todo Industria Argentina. — Base pesos Ley 420.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 21 e. 13|12 Nº 95.042 v. 13|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días, en el juicio: "RIO DE PRIETO EUSEBIA DEL c|TRIMARCO MANUEL s|cobro de alquileres", expediente 154549, que el martillero Jorge Manson Astoul, rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir marca "Remington", de 90 espacios, nueva, funcionando, s|Nº visible; una caja registradora manuable, marca "Ohmer", funcionando, número 243850; once estufas a gas de garrafa, nuevas, marca "Cóndor"; una llave térmica protectora de fase, inglesa, con caja de fundición, trifásica; cuatro amperímetros importados, escala del 0 al 300| 400|500, marcas "Ericson" y "Siemens". — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Gerardo Angel Santiago, Secretario.
$ 42.— e. 13|12 Nº 95.225 v. 14|12|71

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARG. S.A C.I. c|FREE-LANCE S.R.L. s|prenda" (Expte. 142.069), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Tekne 3|35 Nº 188.048, nueva, completamente equipada. — Sin base a contado. Se revisa de lunes a vierne e.. e' lugar de la venta de 15 a 19 hs. — Comisión: 10 o|o.
Bueno· Aires 9 de diciembre de 1971. — Antonio .· Giangrasso, secretario.
$ 10,50 e. 13|12 Nº 95.504 v. 15|12|71

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunic.. por 2 días en el juicio MILLE, ANTONIO c|FERRARA, OBERDAN y otro s|cob. alquileres, Expte. Nº 153.732, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematar: el día 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Venezuela 1318|20 de Capital, donde se exhiben: Una máquina para poner broches "Apholos"; un ventilador de pie Shirley; un ventilador de mesa Emeta: una caja fuerte; un armario metálico puertas corredizas; un fichero metálico 4 cajones; un escritorio metá.ico 7 cajones; una mesa escritorio de madera: Una mesa carpetero con tapa; un armario, 3 puertas, cuatro sillas metálicas, tapizado negro; dos sillas metálica.. u: banco alto de hierro; dos sillones giratorios; dos percheros; una máquina para precintar; una ampliadora fotográfizca Federal; un secador de placas fotográficas; una enceradora Eslabón de Lujo; Una máquina de lavar KC, tapa desmontada; una carretilla par transporte de bultos; un portarrollo par papel envolver. Todo usado y en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Raúl J. Rollan, secretario.
$ 60.— e. 13|12 Nº 95.419 v. 14|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día en el juicio: "MUDROVICI, SIMON c|RUBIN, JULIO RAUL y otro ej.". Expte. 153.510, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 16 de diciembre próx. a las 10 hs. en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: un televisor Philips c|6 perillas, un sofá de · cuerpos tapizado en azul. — Sin base — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Raúl J. Rollan, secretario.
$ 10,50 e. 13|12 Nº 95.610 v. 13|12|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en autos "HAUSER BERNARDO c|CHEMA DE CHEJANOVSKY y MADLI s|ejecutivo", exp. Nº 78866, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 17|12|71, a las 13 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Perú 1037 Cap., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra· una caja registradora eléctrica, marca Ultra. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 27.— e. 13|12 Nº 95.230 v 14|12|71

Nº 39

Juz..ad Nacional de Paz Nº 39, comunica por u· día en el juicio: "COOPERATIVA 5 DE AGOSTO DE CREDITO CONSUMO Y VIDA LTA. c|FERNANDEZ, VICTOR y otros s|ejecutivo". Exp. Nº 140.46.., que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala Nº 4, el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 hs.: "Una máquina sumadora a manivela marca Olivetti número 99.020.526" que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545. — Sin base. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — José A. Arancibia, secretario.
$ 15.— e. 13|12 Nº 95.512 v. 13|12|71

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por un día en los autos caratulados: ALBA MAXIMILIANO c|BARIGUIAN, CARLOS y otro s|ejec. Expte. Nº 8.45.., que el martillero Sebastián Güiraldes, rematará el próx. 16 de diciembre a la· 10.30 hs., en la calle Humberto Iº 2046, lugar donde se exhiben, los bienes: Un juego de estar compuesto de dos sillones de un cuerpo y otro de tres cuerpos, sofácama tapizado en tela color gris oscuro; una lámpara de pie, cerámica revestida en cobre. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 15.— e. 13|12 Nº 95.616 v. 13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en autos: "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|DE GENARO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria, Expte. Nº 35.123", que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en Junín 151, donde se exhibe: Un acondicionador de aire, marca Surrey, modelo PC-14-DTZ, con Nº de fabricación 01935046. — Base $ 1.029,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 36.— e.13|12 Nº 95.158 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A. c|ESEGE METALES S.A.C.I.F. s|ejec. prend., Expte. Nº 35.023", que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, piso 1º, de Capital, los siguientes bienes: 6,35 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 9,52 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 12,7 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 14,29 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 15,88 mm. Acero SAE 1112-1304 34 kg. estirado en barra trafil. 17,46 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 19,05 mm Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 20,64 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 22,22 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 25,4 mm. Acero SAE 1112-1304 34 kg. estirado en barra trafil. 31,75 mm. Acero SAE 1112-1304. 34 kg. estirado en barra trafil. 38,1 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 44,45 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trefil. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil.50,80 mm. Acero SAE 1112, 1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304 30 kg. estirado en barra trafil. 50,80 mm. Acero SAE 1112-Acero SAE 1112-1304, 34 estirado en barra trafil, exagonal. 15,88 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 19,05 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 25,4 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 31,75 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 28,1 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg estirado en barra trafil, exagonal. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304. 34 kg. en barra trafil. exagonal. 4 mm. Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 6,35 mm. Acero SAE 12114-2000 kg. estirado en barra trafil. 7,94 mm. Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 9.52 Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 12,7 mm Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 11,11 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 14 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 15,88 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 19,05 mm. Acero SAE 12L14 estirado en barra trafil. 22,22 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 25,4 Acero SAE 12L14-2000kg. estirado en barra trafil. 31,75 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg estirado en barra trafil. 44,45 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 47,62 mm. Acero SAE 12114-2000 kg. estirado en barra trafil. 50,80 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 4,76 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 7,94 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 9,52 Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 12,7 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 15,88 mm Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 19,05 mm Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 25,4 Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 31,75 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 38,1 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 47,62 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal, que se exhiben en el local de la calle Ignacio Arrieta 4936 de La Tablada, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 15 hs. — Base $ 61.000,00 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Ambas en efectivo. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 252.— e.13|12 Nº 95.258 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "PAYTRE S.C.A. c|VEIGA ALEJANDRO y otro s|ejecución prendaria (Expte. Nº 36.479)", que el martillero Oscar Domingo Felippa, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Venezuela número 3143, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor, marca Internacional, modelo año 1957, tipo camión naftero, motor Nº BD264536475|4149, serie SA 71090, patente Nº 2071073 de la Provincia de Buenos Aires del año 1970, y un semirremolque, marca Helvética, modelo año 1938, chasis 6430, patente Nº 60803 de la Provincia de Buenos Aires del año 1970. — Base $ 4.322,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 95.297 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº ., Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|SCHAPES ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en Junín 151, donde se exhiben: Un acondicionador de aire marca Surrey, modelo PC-23-DT con Nro. de fabricación 029360, y un acondicionador de aire Surrey modelo PC-23-DT con Nro. de fabricación 029361. Base $ 1.687,91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Expediente Nº 37.819).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.- e. .12 Nº 95.157 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c| KAPRELIAN YAGUIAN, JACOBO s|ejec. prend. Expediente 32.410", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1965, motor 19282, serie KA02EP, patente de la Prov. Buenos Aires, 1192-674, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.040. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 36 e.13|12 Nº 95.576 v.15|12|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos: "FIDUCIARIA S. C. A. c|HERNANDEZ, JOSE H. s|ejec. prend.", Expte. número 34.220, que el martillero Roberto E. Hoerth, rematará el 22 de diciembre de 1971, hora 19 en la calle Gualeguaychú 2448, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. Un automotor marca Chevrolet modelo año 1962 motor número 118749 MCBA, patente Nº 71925 de la Capital Federal. Adeuda: patentes del año 1970|71. Base: $ 842,10. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme el Art. 565 del Cód. Proc., y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 95.666 v.15|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BERLINGIERI ROBERTO S. A. c|IACOVANELLI PASCUAL s|ejec. prend.". Expte. Nº 46.502, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 21 de diciembre de 1971, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor marca Ika Renault modelo Renault 4, año 1969 motor número 5073954 serie Nº 906, patente número B-267.367 de la localidad de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, motor marca Ventoux chasis Nº 00764, color beige tuclamen, tapizado 821, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 ($ 2.728,70). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 63 e.13|12 Nº 95.498 v.15|12|71

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 7, hace saber por tres días en autos: REINOSO NORMA ALICIA c|METIMEC S. R. L. s|ejecución prendaria que el martillero Horacio A. Taranco, rematará el día 21 de diciembre a las 17 horas, en Humberto I 1725; donde se exhiben de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Un torno mecánico sin marca, bancada semiprismática 2m., entre puntas (volteo 1m.) base $ 3.000. Un torno mecánico sin marca, conopolea, caja Norton 2m., entre puntas, base $ 3.000. Una cepilladora marca Gema base $ 7.000. Un torno marca Brevetato, 3m., entre puntas base $ 3.275. Un torno marca Pia 1,50 entre puntas base $ 3.075. Un torno marca Santos Vega 1,50 m., entre puntas, base $ 3.275. Un torno marca Mha 1m., entre puntas base: $ 2.500. Una limadora Leria, base: $ 700. Una fresadora marca Maseratti, base $ 3.775. Una cepilladora de 6m., de carro, sin marca visible y cabezal fresador marca Pelicetti; base $ 10.000. Una agujereadora sin marca visible industria inglesa con avance automático, base $ 40. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 95.393 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO ALVIS Y CIA. S. A. c|CODONE, VICTOR C. s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 34.677), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., en Avda. Santa Fe 3778, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Dodge Polara, modelo 1968, con motor a nafta, marca Dodge Nº 8804945, chasis Nº D8M1586, marca Dodge, patente Dominio Nº B-344394, de la provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. Base $ 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. To.o en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 95.326 v.15|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BARCO OSVALDO MANUEL c|ASIME S. C. A. s|ejec. prend.", Expte. Nº 394, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Centenera 2958, lugar de exhibición, el 20 de diciembre de 1971, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford motor Nº MCBA F-100 Loba-18328 de 8 cilindros y 160 CV., modelo año 1960 tipo F-100 con carrocería de Pick-up y con sus accesorios completos, destinado al uso comercial. Patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 252234, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 ($ 5.250). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63 e.13|12 Nº 95.500 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio: "D. K. LOMAS S. A. c|PRACK, JUAN JORGE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 2.215), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Auto Union, modelo 1969, tipo Rural Universal 1000, motor Nº 6232S, chasis Nº 7883E. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, entre las 10 y 17 horas. Base: $ 5.411,41, al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54.- e.13|12 Nº 95.325 v.15|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "LOURDES S.R.L. c|DIEGUEZ OSCAR OSVALDO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 3.224), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 23 de diciembre de 1971, a las 11 hora, en Uruguay 560, piso 2º 26, Capital: Un automotor marca Citroen, modelo AZU|1969, serie 1969|A, motor Nº 3039002387 AZU, chasis Número 300300991, ambo marca Citroen, dominio Nº C 226612 de C. p. Fed. Le falta goma completa de auxilio. Base $ 5.377,81. Seña 30 o|oo. Comisión 10 o|o. En efectivo. El automotor se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en Av. Libertador 13060, Martínez (Lourdes S.R.L.). Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Jorge C. Palacio, secretario.

$ 54.- e.13|12 Nº 95.247 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|BRAMUGLIA WILFRIDO HERCULES, s|ejec. prend." (Exp. 6.112), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el 27 de diciembre, a las 9.30 horas, en la calle Corrientes Nº 4573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres Berkel, mod. 807 Nº 1571; una balanza automática Berkel, cap. 12 k., mod. E.W. Nº 39676. Base $ 965,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45.- e.13|12 Nº 95.243 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos: "URRIZA, JORGE PABLO c|PROMO TELEVISION S.R.L. y LOPEZ, HECTOR ALFREDO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 2.209|70), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 8 horas sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital Federal, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un aparato de radio combinado de pie, marca Ranser, con tocadiscos Ranser; una lustradora marca Yelmo Nº 469312; un ventilador de mesa, marca Ericsson Nº 158146 ó 158148, cuatro palas; un televisor sin marca ni numeración visible, gabinete chato plástico gris, caja imitación madera, funcionando, con mesa rodante como accesorio. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Código Procesal.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Jorge C. Palacio, secretario.

$ 24.- e.13|12 Nº 95.234 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.I.C. s|quiebra, Expediente Nº 3.297, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Martín Ortelli rematarán el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Avda. San Martín Nº 4751: Terreno mide: 206,32 mts. de frente al S.E. sobre calle San Martín; 100,82 mts. al N.O.; 169,32 mts. al N.E. y 170,50 mts. al S.O. Superficie aproximada: 1.583,02 mts.2 Ad-Corpus. Desocupado. Dominio inscripto bajo el Nº 3.730, partido Vte. López, año 1947. Nomenclatura catastral: Circ. IV. Secc. D., Fracción I, Parcela 11. Nota: Según constancias en autos, la fracción afectada por la planta industrial es de 21.253,20 mts.2 y la del terreno baldío es de 13.430 mts.2 aproximadamente. En esta venta se incluyen: Calderas, motores p|distribución de agua, usina (motores diésel Man 310 HP. y transformadores Conz), ascensores, báscula Bianchetti, artefactos luz fluorescente, etc. etc. Base $ 2.400.000 ($ 240.000.000 m|n.). Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado (en efectivo o cheque certificado). El saldo de precio será abonado una vez aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además al suscribir el boleto de compraventa el tres por mil del precio de compra para hacer frente al sellado de ley. Horario de visitas: Días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Remate sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge Rodrigue Moyano, secretario.

$ 135.— e.13|12 Nº 95.407 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por dos días en el juicio: "CANAGLIA ROBERTO c|CALOMENI JUAN CARLOS sobre Ejec.". Exp. 6.533, que el martillero Martín Ortelli rematará el 16 de diciembre próx. a las 10 hs. en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: Un juego de comedor compuesto de una mesa redonda, 7 sillas tapizadas en género floreado, un bargueño con 8 puertas y cajones estilo francés, un juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos y dos butacas tapizados en tela floreada. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 33.— e.13|12 Nº 95.612 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "GIRARD ORESTES JUAN c|CERABOLO MIGUEL LUIS y otros, Ejec. Prend., Expte. 40.565, que el martillero Martín Ortelli rematará el 20 de diciembre próx. a las 10,30 hs. en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Federal, el 50 % indiviso del inmueble calle San Salvador 3430 entre Manuel Castro y Martín Fernández, Remedios de Escalada, Lanús, lote 25, manz. 10, mide 8,66 de frente por 30 mts. de fondo, encontrándose actualmente una panadería en explotación en el mismo, ocupada por el demandado según consta en autos. Deuda por Imp. Inmob. $ 111,50. Títulos en autos. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Base $ 3.120. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 3 por mil.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 63.— e.13|12 Nº 95.611 v.15|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|PARIGIANI, ANTONIO s|Ejec. Prend., Exp. 1.032", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 27 de diciembre de 1971, hora 10 y 30 rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs. un automóvil Borgward, modelo 1956, motor 606739, patente de Capital Federal 619.122, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 2.625. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50.— e.13|12 Nº 95.577 v.15|12|71

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "FANTONI, EDMOND A. c|STEFANI, OSCAR R. s|ejecutivo", Expte. Nº F. 1151, que el martillero Julio M. Moneta rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Lavalle 1473, piso 2º, Of. 203, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos hereditarios que le corresponden al demandado Sr. Oscar R. Stefani, sobre el inmueble sito en Avda. Maipú 765, Ptdo. de Vicente López. Pcia. de Buenos Aires, sobre el que le corresponde una doceava parte. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III. Sección D, Manzana 10. Parcela 26 y 27.

Buenos Aires, diciembre seis de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 30 e.13|12 Nº 95.319 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "ARGIBAY ELISARDO R. s|quiebra". Expte. Nº 1.011, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 horas, retazos de género, objetos varios y muebles que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 en 313 fracciones de remate de distintas cantidades y elementos (Inventario de Venta R 4875). Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 30. e.13|12 Nº 95.508 v.14|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "ORDOÑEZ, LUCIA c|SCAPINI, MARIA s|ejecutivo", Expte. número 22.464, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 17|12|71, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un combinado de pie Hallicrafters, modelo 5.400, eléctrico, funcionando s|Nº visible; una heladera Sacol eléctrica, funcionando, familiar, blanca s|Nº visible. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 33 e.13|12 Nº 95.231 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días en autos: "MADEPIL C. I. y F. S. A. contra MADECON S. C. A. y otro s|ejecutivo" (Expte. Nº 23.768) que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará el día viernes 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas en Loyola 865, Capital Federal: una sierra circular para carpintería "Danckaert Brovelles" número 5.114 y una garlopa "Baerca" sin número, completas, ambas con motor eléctrico. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 27. e.13|12 Nº 95.381 v.14|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS DALMACIO RINALDO s|prenda", expediente Nº 29.536, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., el siguiente objeto, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 531039, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 1.131, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 7 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45. e.13|12 Nº 95.541 v.15|12|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "MONTEROS MIGUEL ANGEL c|GUAGLIARDI JUAN ANTONIO, ejec.", expte. 29.433, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 16 de diciembre próximo, a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 donde se exhiben: un aparato de televisión Philips 5 controles al frente sin número visible; un combinado radio Champine 6 controles sin número visible; un juego de living compuesto de un sillón de 3 cuerpos y uno chico tapizado en cuero color marrón claro. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. entrega conf. art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires diciembre 7 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 33. e.13|12 Nº 95.617 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|ROSSI, ABEL E. s|ejec. prend.". (Expte. 27.557), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en República de la India Nº 2945, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado marca Renault Dauphine Ika, serie Nº 26131-02194, modelo 1961, motor Nº 1.276.609 patente Nº 322212 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.583,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 95.289 v.15|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "LANDABURU, RUBEN M. c|SANTARELLI, PEDRO H. y otra s|med. prec.", (Expte. 30 602), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Fiat, modelo 1100, año 1962, motor marca Fiat Nº 966319 patente de la Capital Nº 264723, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.366. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 95.287 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados: "BERTRAN, FRANCISCO ROBERTO c|MOLINA, CARLOS s|ejec prend.". Expte. Nº 23.451, que la martillera Rosa Alcira de Martín, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en Rincón 26, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Renault 4L modelo 1964, FA-R4L, con motor número 5002424, serie Nº 46326 01193, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.200.903, del año 1966, en trámite de transferencia. Base: $ ley 1.819,75. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 95.189 v.15|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Expte. 28.0..|71, "OTERO FRANCISCO y otro contra CALVO LUIS y otro" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto por los actores señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de diciembre, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo). La unidad de vivienda funcional Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en la Avenida Sáenz 1184|86|88|1190|92|94|96|98 y 1200 con entrada por el Nº 1190 y entre las calles Ventura de la Vega y Beazley, local negocio amplio pequeño entrepiso con escalera de madera y en bajo un baño, con una superficie cubierta y total por piso y como unidad funcional de 43,86m2.: y le corresponde un porcentual del 2,29 o|o con relación conjunto del inmueble desocupado". Visitar de 9 a 19 horas. Base: pesos Ley 65.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deben Obras Sanitarias año 1965|71 y Municipal año 1970|71. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 81. e.13|12 Nº 95.582 v.15|12|71

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "SAGAZOLA, MARCELINO ARTURO c|FAZIO RAUL s|ejec. prend. Expediente Nº 28.430", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará el miércoles 29 de diciembre, a las 15.30 hs., en Paseo Colón Nº 1536|40, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: una máquina Rotaprint, modelo RRA Nº 2411-2, equipo Secoffset cambio de velocidad, motor Nº 109723, de 1|4 H.P. con sus accesorios; una máquina eléctrica de escribir, marca I.B.M. Nº 134739, modelo 72, carro de 11", escritura Scrube, motor Green, teclado standard argentino de 88 características. Base retasada: $a. 6.000 en block. — En caso de fracasar esta subasta se procederá a efectuar una nueva, luego de media hora de espera, sin base. — Se entregan previo pago total del precio (Art. 565). — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en el acto del remate y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72. e.13|12 Nº 95.553 v.15|12|71

Nº 11

Judicial. — Juzg. Nac. de Com. Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 2 días en autos "MOLINOS ACHALAY S. A. C. I. F. s|Quiebra". Expte. Nº 44.696, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, lugar donde se exhiben diariamente los siguientes bienes: Una balanceadora Justo, mezcladora vertical, c|motor gasolero Diar Diésel, 1 cilindro 9 HP; Una balanceadora Conagro, mezcladora vertical con 3 motores eléctricos; Una moledora Conagro a martillo c|motor: Un grupo electrógeno-generador Marelli, 50 ciclos, con motor Otto Deutz 1º5.2: Un generador trifásico de 15 kw c|motor Universal a nafta: Un motor GCZ de 15 HP; Una báscula p|200|400 k.: 16 matafuegos de 10 litros, 4 garrafas Smar de 15 ks.: 9 radiantes infrarrojos, campana, madre; Una soldadora autógena, gasógeno Gada a carburo: Una esmeriladora-amoladora eléctrica: 40 tolvas, comederos para pollos chapa cinc de 10 k: Un escritorio moderno; otro de 1.20 x 0.60; Una mesa tablero para dibujo, biblioteca, sillón giratorio: 2 sillas caño hierro: Colección libros, 13 tomos, políticos y gobernantes, ediciones Grijalbo: 2 estufas Reluxer a gas garrafa de 10 k: Máquina escribir antigua Underwood 80 espacios: máquina sumar manual Olivetti. Sin base contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 72. —e.13|12 Nº 95.390 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MARTOS FRANCISCO A. c|ROBERTO E. ZIMERMANN s|Ejec. Prend." Expte. Nº 37.765, que el martillero Martín Ortelli rematará el 29 de diciembre próx. a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 970, donde se exhibe de 8 a 19 horas: Un automotor DKW Auto Union con motor Nº de fabricación 8861100131-04 3 cilindros y 44CV año 1962 serie 2798, pat. Pcia. Bs. As. Nº 1018492 del 1969, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.684,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Contado. Entrega inmediata. — Bs. As. diciembre 7 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45. —e.13|12 Nº 95.618 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un solo día en autos: "FAMITA S. A. I. y C. c|RENZO BERTINI S. R. L. s|ejecutivo", (Expte. Nº 36.626|71), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 16 de diciembre de 1971 a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Perú 1027, Capital Federal, donde se exhiben de 8 a 18 horas, y en el estado en que se encuentran: Un lavarropas marca Siam sin número visible funcionando; un televisor Standard Eléctric sin número visible, gabinete de madera color caoba, funcionando; un ventilador de pie marca Famax

sin número visible, funcionando; un televisor marca Zenith Nº 19.154, una heladera familiar marca Domec sin numero visible. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 95.233 v.13|12|71

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 1 día en autos: "DISTRIDUCTO S. A. C. E. I. c|ANDRETTA RODOLFO HUGO s|ejec.", Expte. Nº 28.741, que el martillero José Miguel Perillo rematará el 17 de diciembre a las 18 horas en Venezuela 1320, donde se exhiben: Equipo estereofónico "Aucinac" con radio y bandeja "Winco" con 2 bafles; televisor "Westinghouse" gabinete de madera; juego de living de sofá de 3 cuerpos y 1 sillón individual tapizados en simil cuero blanco y almohadones de terciopelo verde; estufa a gas "Simplex". — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 15 e.13|12 Nº 95.275 v.13|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "T.R.C. ELECTRONICA S. A. c|SANTIAGO, JOSE y otro s|ejec.", Expediente Nº 26.454, que el martillero José Miguel Perillo rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Venezuela 1320: la tercera parte indivisa de la finca sita en calle Blanco Encalada esq. Oncativo de Lanús, Pcia. de Bs. As., inscripta dominio Nº 2630|66 del Rgto. de la Prop. Partida 63.249. Mide: 6,78 mts. de frente N. E., 4,14 mts. en ochava N., 9,65 mts. a. N. O., 9,194 mts. al S. O., linda lote B, 12.20 mts. al S. E. linda parte lote 2. — Superficie: 113.31 mts. cdrs. — Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. B, Manz. 67, Parcela 1. — Base retasada: $ 10.535 ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 54 e.13|12 Nº 95.273 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN s|ejec. prend.", Expte. 38.269, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 27 de diciembre a las 9 30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 115 Nº 79018. — Base: pesos 1.391,25. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 95.245 v.15|12|71

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por tres días en autos: "CAMBON Y MASCARO S. C. A. c| PROVEEDURIA COLONIAL s|ejecución prendaria. Exp. 40443", que el martillero Juan José Bustelo Aristegui (T. E. 40-6009), rematará el día 21 de diciembre, a las 9 horas, en Paseo Colón 1536, Capital Federal, donde se exhiben los días hábiles, de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un spiedo marca "Cym", modelo SPIG 80|5 de 5 espadas de 80 cm. de largo útil cada uno. Capacidad 25 pollos de carga Gabinete exterior pulido finamente con detalles de pulido espejo, equipado con horno industrial de 60 x 60 x 35 cm. de altura con asadera y rejilla enlozadas Nº 1869, nueva, de fabricación nacional, para uso industrial; un anafe de 4 hornallas, de 0,30 x 0,30, gabinete de acero inoxidable marca "Cym" Nro. 1905, de fabricación nacional, nuevo para uso industrial En el estado en que se encuentran. Base $ 1.175,40 Ley 18.188, en block, al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Entrega inmediata, previo pago total, Art 565 Cód. Procesal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90 e. 13|12 Nº 95.167 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C. I. F. I A. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO LUIS y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nro. 41917|71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569 66, con motor Chevrolet Nº A 236-10082, carrocería y|o bastidor Nº ......, marca Chevrolet, dominio Nº C-080676, de la Capital Federal. Base $ 6.453.20, contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El vehículo, se encuentra en buen estado general, salvo paragolpes y guardabarros trasero, chocados. Posee rueda de auxilio, crique y llave de rueda. El bien se entregará previa aceptación judicial de la subasta, en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 63 e. 13|12 Nº 95.178 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "MENENDEZ JOSE ANTONIO c|GOLDZMAN SALOMON PEDRO sobre Prep. Vía Ejecutiva $ 1.400". Expediente Nº 41.556, que el martillero Cayetano Héctor Amerise rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Humboldt 541, Cap., en donde también se exhiben de 9 a 18,30 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes Una heladera vitrina de madera al parecer de roble con cuatro puertas tapa de fórmica, de 3 m de largo por 1,10 m de alto aproximadamente, marca "Gaona" modelo 300, serie V. S. o 5 Nº 5237 con unidad condensadora "Surrey" modelo A. R. 12-M.T.1, serie 0.4015389 en funcionamiento. Otra ídem comercial marca "Gaona" de madera al parecer roble de tres puertas de 2,10 de alto por 1.00 m por 1.80 m aproximado con equipo condensador Nº A. R. 16-M. T. 1, en funcionamiento: Una picadora de carne eléctrica marca F. H. modelo 60 Nº 19457 en funcionamiento. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previ pago total en efectivo en el acto. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario
$ 60.— e.13|12 Nº 95.505 v.14|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en el juicio: "CURTIEMBRE KOHAN S. C A.", s|quiebra, Expediente número 131.012, que los martilleros Eladio R. Alvarez y Carlos A. Fox, (en común para esta subasta), rematarán los días 18 y 21 de diciembre de 1971, horas 10.30; en el local de la fallida, calle Blanco Encalada 3010, esquina América del Norte, "Villa Industrial Florito". Partido de Lanús, Pvcia. de Buenos Aires, donde también se exhiben de lunes a viernes de 9 a 16 horas, los siguientes bienes: Máquina de planchar Maq-Cuer Nº 102 c| motor. Una máquina de pintar c|motores. Un túnel secadero c|ventiladores y c|motores compresores (1 de 12 HP., c|motor). Máquina de medir "Talleres Ombú" c|motor. Un pallzón c|motor, doce Fulones c|motores. Trinchadora "Mac-Cuer" c|motor bomba para garra "Ombú" c|motor. Máquina de Escurrir "Ombú" c|motor. Rebajador "Ombú" c|2 motores. Rebajadora "Mac-Cuer" c|2 motores. Calderas "Raly, Oil, Burner" y otra sin marca. Bomba para petróleo c|motor. Cepilladora para cuero c|motor. Desfloradora "Ombú" c|motor y ventilador. Bomba para agua c|motor sumergido, c| llave y arrancador automático. Balanzas (1 Bianchetti para 1.000 Kgs.. Aparato Aire acondicionado Bacope Reloj. Cronos, p|personal c|tarjeteros. Extractor de aire, cantidad y variedad en materias primas, drogas, etc. Muebles de oficina varios, armarios para personal escritorios, caja de hierro, estanterías, sillas, tambores de chapa de 200 lts. B|dones, caballetes, carros con ruedas, dos placas para máquina de planchar de 1x1,20 mts., en acero inoxidable, herramientas, repuestos y accesorios, y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 166 a 169. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 95.584 v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Dr. Carlos Eduardo Spinelli, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, matrícula 2.050, rematará libre de ocupantes el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores de Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo) y por el régimen de Propiedad Horizontal un departamento sito en calle Paraguay 1136|42, de esta ciudad, unidad 7 del segundo piso con una superficie cubierta y total de 186.56 mts.2, correspondiéndole en forma exclusiva baulera (unidad complementaria "XIV"), con superficie cubierta y total, de 3,43 mts.2 y guarda coche en unidad Nº uno. Base: $ 80.672,24 (ley 18.188) Condiciones: 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. 40 o|o al otorgarse la escritura y posesión del bien, con intervención del Escribano Alejandro C. Laredo designado al efecto. El 50 por ciento restante será garantizado con hipoteca en primer grado sobre el bien y abonada en dos cuotas anuales y consecutivas a partir de la escrituración con más un interés del 17 o|o anual pagadero por semestres adelantados Publicación: 3 días. El bien se subasta con los impuestos, tasas y contribuciones pagos a la fecha de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos "Sangronis Justa Nemesia su sucesión" Expediente 35.724 donde se encuentra el título.
Mar del Plata, 6 de diciembre de 1971 — Jorge Simón Isacch, secretario.
$ 99.— e.13|12-Nº 95.522 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 comunica por dos días en el juicio: "SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION) c|MERCEDES, SOC COOP. DE SEGUROS LTDA s|Cobro Ejecutivo de Tasa". Expte. Nº 32, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, Piso 3º, el día 16 de diciembre de 1971 a las 14 horas: "Un armario metálico de dos puertas corredizas de 1.90 mts. de alto por 1 40 mts. de frente, con estantes y tesoro; un ventilador de pie Norton Nº 78509; un escritorio metálico con tapa de fórmica de seis cajones de 1.50 mts. por 0,80 cms.; una caja fuerte Borges, de una puerta con base de madera de una puerta; un ventilador de pie Ahsa serie 68|69 número A0011535; trece ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, tres son para mesa; dos ficheros metálicos de once cajones cada uno; un armario de dos puertas metálico seis ventiladores de pie Ausa Nros. A0011581, A0011541, A0011590, A0011506, A0011526, todos series 68|69, respectivamente y otro ídem 78560, modelo circular 8|60; tres escritorios metálicos de tres cajones cada uno; dos escritorios ídem de dos cajones cada uno; tres escritorios ídem de seis cajones cada uno; cuatro escritorios ídem de tres cajones; un escritorio ídem de cuatro cajones; un escritorio ídem de tres cajones, con cajón central, un escritorio ídem de dos cajones, todos con tapa de fórmica; un fichero metálico de dos cajones; dos estufas a garrafa Pinea una mesita para máquina de escribir metálica; una lámpara de escritorio brazo articulable; dos armarios metálicos de 1,90 por 1 mts.; uno de puerta corrediza y el otro con puerta con bisagra; diez sillas metálicas tapizadas, todo en buen estado, siendo las medidas aproximadas", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545. Sin base y al contado Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Hugo R. Galmarini, secretario.
$ 54.— e.13|12-Nº 95.510 v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día en el juicio: "FISCO NACIONAL (DNA) c|FONTANA ANGEL s| Apremio". Expte. Nº 31.525, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda número 660, 3er. piso, Sala Nº 4, el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 horas: "Un televisor marca Upelvox, sin número visible con su mesa correspondiente", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545. Sin base y al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Raúl V. Varela, secretario.
$ 9.— e.13|12-Nº 95.517 v.13|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68, comunica por un día en el juicio: "FISCO NACIONAL (DGI) c|ORNAPLAST S. A. I. y C. s|ejecución fiscal" Expte. Nº 19.560|68, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, 3er. piso, el día 16 de diciembre de 1971, a las 14 hs. Una máquina de calcular eléctrica divisuma marca Olivetti sin visible funcionando, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545. Sin base y al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre de 1971. — Juan Carlos Camicia, secretario.
$ 9 e.13|12 Nº 95.511 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

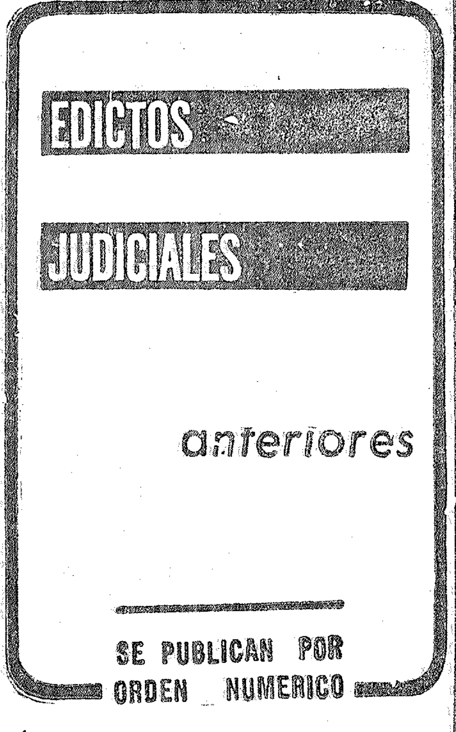
El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 3, hace saber por tres días en los autos "LOPEZ, ELVIO y otros c|FRANCESCHI Y CIA. S. A. s|salarios (Ejecutivo). Exp. 21048", que el martillero Cristóbal Vital Sánchez, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Talcahuano 479, el inmueble ubicado en Santo Tome 4769|71, de esta Capital Federal, que consta de un galpón industrial y dependencias destinadas a oficinas, estas últimas en dos plantas con una superficie total de 3.386,92 mts2., parcela 5d., teniendo forma de T irregular con las siguientes medidas: frente 29,39 mts.; contrafrente 59,21 mts.; lateral calle nito Juárez 35,97 mts.; martillo del mismo lado 21,25 mts.; segundo lateral sobre la misma calle 52,23 mts.; lateral calle Benito Juárez 35,97 mts.; martillero del mismo lado 17,20 mts.; segundo lateral sobre la misma calle 39,28 mts. Características estas que surgen del plano agregado a los autos. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 124 173. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Pago al contado y en efectivo Visitarse lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ovidio N. Rivarola secretario.
$ 99 e. 13|12 Nº 95.188 v. 15|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 5, comunica por dos días en autos: "CARDOZO RAMON c|MABRUK S. A. I. C. s|ejec.". Expte. Nº 15.554, que el martillero Jorge R. Vinelli, rematará el día 17 de diciembre a las 11 horas en la calle Salguero Nº 2751, Capital, donde se exhiben diariamente de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: 32 aparatos para juegos mecánicos marcas: Bally o Balley USA 96-97 Siux Nº 1; Higinatayn Nº 17, Ordoller Nº 13 Turf Climp Nº 9, Gingle Nº 7, Sea Wolf Nº 16; Tic Tac Toe Nº 4; Airon Worf Nº 12; Fiesta Nº 11; Mol Champ Nº 21; Tim-Bue Tuo Nº 8, respectivamente; 12 máquinas para juegos mecánicos; Show Time Nº 46-39; B 16; Show Nº 85; Broadway 68; Sea Wolf Nº 5, Steple Chase Nº 1; B Coint Nº 6|5 Hemble Barrel Nº 14; 3 D, Nº 10; Cliss-Cross Nº 2, Cinto Tes; Ice Follies Nº 40; Variety Nº 37; 19 máquinas para juegos mecánicos marcas: Cinto Tes Nº 1; Gayety Nº 64; Hi-Fi Nº 67; Hi-Fi Nº 23; Variety Nº 25; Becl Club Nº 58; Sum Baly Nº 101; Parudes Nº 33; Gaiety Nº 34; Ice Follies Nº 49; Ice Follies Nº 80|501; Sur Club Nº 70; Sur Club Nº 92; Palm Springs Nº 31|514; Blench Club Nº 43; Gay Time Nº 53, Yath Club 56; Touch Down Nº 76; Circus One Nº 1; 7 máquinas para juego marca: Parade Nº 29; Night Club Nº 83; Hi-Fi Nº 82-26; Broadway Nº 35|86; Cude Beucli Nº 79|51; Yacht Club Nº 61|99|66; Black Club Nº 71|77|72|48; 23 máquinas ídem, anteriores marcas: Broadway Nº 44; Beson Nº 32; Yacht Club Nº 503; Show Time Nº 57; Miami Beach Nº 54; Acapulco Nros. 93, 72, 95, 88, 32; Night Club 84, 74, 89, 75, 71, 28, 70; Key West Nros. 81, 44, 30, 69, respectivamente; Miami Beach Nº 42. Todas en dos cuerpos; 6 máquinas ídem anteriores marca Carnival Queen Nº 27|90; Bench Time Nº 90, 60; Sea Wolf Nº 94; Gay Time Nº 55; Miss América Nº 100-45; Big Time Nros. 22, 59, 62. Todas estas máquinas son de dos cuerpos y más máquinas juegos Bowling Nº 69. En el estado en que se encuentran, al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Graciela M. Piati, secretaria.
$ 102 e.13|12 Nº 95.590 v.14|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por un día en autos "DELGADO NICOLAS ISIDRO c|MAIORANO MIGUEL s|despido", Exp Nº 16 333, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 17|12|71, a las 13,15 hs., en el local de la calle Perú 1037, Cap. donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un combinado radio fono c|cambiador Winco, madera sin visible; un aparato de televisión marca Columbia de 4 botones, de 12 pulgadas y su mesita: una araña de bronce de 5 luces; una mesa y 4 sillas tapizadas. Sin base, al contado y al mejor postor Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Bernardo J. A. Lasarte, secretario.
$ 16,50 e. 13|12 Nº 95.252 v. 13|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o JOSE PERE BLANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.463 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARMELO VESPERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.240 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.10|12 Nº 94.238 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES DOMINGO FRIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.999 v. 13|12|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANZIANO GHERBAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
18 e.10|12 Nº 94.632 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.931 v. 13|12|71

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDA LAURENZANA DE SANSONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.429 v.14|12|21

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MOR DEGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 4 de noviembre de 1971 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.428 v.14|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN ALONSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.076 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RASSER de JEKOVEC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.005 v. 13|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA LACUEBA de MARCOSICHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.433 v.14|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 16 de 1971.
Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.886 v 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA SANCHIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971.
Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.904 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDUARDO MARTIN RACEDO y AMERICA AURELIA TERESA LOSTIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 93.988 v. 13|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO REQUEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.326 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ALFREDO FERREIRA e ISABEL CARRION DE FERREIRA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.325 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO IZZO, MARIA CARMEN LUCHETTI DE IZZO y ROQUE IZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.324 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ARCIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1971.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.984 v 13|12|71

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARMANDO ARLEO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.560 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SONIA KEMPER DE ERRAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e 10|12 Nº 94.372 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ENRIQUETA AMENDOLA de CINIRELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.468 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUIGO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.974 v. 13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MALAMUD de MAROZOF. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.910 v.13|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFINA MALACALZA de CELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — María Anschütz Latorre, secretaria.
$ 18 e 10|12 Nº 94.612 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO O ERNESTO BIANCHI, publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — María Anschütz Latorre, secretaria.
$ 18 e 10|12 Nº 94.587 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR HASPERUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — César R. Herbon, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.103 v.13|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NADINA GODINA de MERKUZA — Publíquese por tres días
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.367 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA MARIA CALVO DE SAPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 25 de noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario
$ 18 e 10|12 Nº 94.497 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISEA LOPEZ de OTAL. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971 — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.865 v.13|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MARZOL de OLAECHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 de noviembre de 1971. — Lucio I. Meléndez, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 84.246 v 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PONCHIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Elsa G. Arias, secretaria
$ 18.— e.9|12 Nº 93.909 v.13|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA PEREZ de DI CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.517 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRISTOBAL NICOLAS COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.043 v.13|12|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PECHLOFF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.884 v.13|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DANON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.573 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PALMEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.861 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.093 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ERNESTA AUGUSTO de CARTASEGNA y de doña MARIA INFERMA o INPERMA o IMBERNA RUSSO de AUGUSTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.9|12 Nº 93.924 v.13|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MORA CAMPS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.279 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ONTIVERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.467 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MAYTIA de DONEGANA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.006 v.13|12|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANTOS LAROCCA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires octubre 27 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.442 v.14|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PASINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.257 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO GOWLAND MORENO o LUIS GOWLAND MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.10|12 Nº 94.404 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GUILLERMINA REDLICH de TAGLIAFERRI. — Publíquense edictos por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.186 v.13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TURNE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.950 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CORSARO de PANZITTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 8|11|71.

$ 22,50 e.9|12 Nº 85.164 v.13|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TUERO PIÑERA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 16 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 18 e.10|12 Nº 94.243 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GONZALEZ de BARRIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18 e.10|12 Nº 94.361 v.14|12|71

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA HASBANI de BERLOCO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 18 e.10|12 Nº 94.462 v.14|12|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ELIAS BARNATAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 27 e. 10|12 Nº 94.592 v. 14|12|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KOLODITZKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1971. — (Fdo.): Miguel Angel Vilar, secretario. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.537 v. 14|12|71

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto E. Greco, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CESAR BICEGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.550 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO MARTINEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Alberto Alba Pose, secretario.

$ 22,50 e.9|12 Nº 93.887 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HERSALIS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18,— e.9|12 Nº 94.107 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIVIA NOVAK de MOLNAR. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.

e.9|12 Nº 919 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MURAS y MANUEL MURAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.

e.9|12 Nº 920 v.13|12|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ZERBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.

$ 18.— e.9|12 Nº 93.880 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO MELE. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971 — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18.— e.9|12 Nº 93.964 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAZALES de CAZALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 93.963 v. 13|12|71

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 13 de 1971. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 18 e. 10|12 Nº 94.552 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZIPERFAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.454 v. 14|12|71

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAERMAN FELDMAN ISAAC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.,50 e. 9|12 Nº 94.121 v. 13|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO BETZER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18 e. 10|12 Nº 94.239 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretario Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARUTTI DEONILO PEDRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18 e. 10|12 Nº 94.432 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUFAU de BELBUSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.183 v. 13|12|71

Nº 21

El Juez Dr. Manuel Cáceres a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA ISABEL VELAZQUEZ de COSTA y JUAN CARLOS COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 noviembre de 1971. Julio P. Gerez, secretario.

$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.315 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO REVOL. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires tres de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.058 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretara Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO VILLAR. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 21,6 e. 9|12 Nº 93.851 v. 13|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA LUCIA BARRIO de PRIADO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.056 v. 13|12|71

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ITALO MONTINI o ITALO JUAN BAUTISTA MONTINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18 e. 10|12 Nº 94.522 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HERCEK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.054 v. 13|12|71

Nº 24

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, AURELIANO JUAN su sucesión. — Publíquese por tres días. — Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.360 v. 14|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RUSSO por el término de treinta días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.

$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.020 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO LUIS COMELLI y MARCELINA ALMEIDA de COMELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 22,50 e 9|12 Nº 94.001 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR HORACIO AYERZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.000 v. 13|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESCOUTELOUP. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. Pedro Mingrone, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.077 v. 13|12|71

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO OSCAR GERMANI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Ana María Luaces, secretaria.

$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.018 v. 13|12|71

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TEISAIRE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 18.— e.10|12-Nº 94.588-v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MADDONNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, de Diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 18.— e.10|12 Nº 94.217 v.14|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGO REIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1971. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 18.— e.10|12 Nº 94.341 v.14|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERRASA — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 22,50 e.10|12-Nº 94.584-v.14|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO AMIGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1971 — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 22,50 e 10|12-Nº 94.405-v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALFONSO NADAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.110 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RODRIGUEZ de AURELIO s|sucesión. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 94.108 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAPTISTA GAGO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 93.890 v. 13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA CONCEPCION ALLEVATO de CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 60 e.29|11 Nº 91.451 v.13|12|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA o MARTINIANA GARCIA de DIAZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 18.— e.10|12-Nº 94.289-v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANA DOLORES MONER viuda de ROVIRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.

$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.053 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS DE SAGASTIZABAL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 93.881 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERFECTA ALVAREZ PELAEZ de MARTINEZ RUBIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 22,50 e. 9|12 Nº 93.911 v. 13|12|71

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ viuda de TARSIA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 18 e. 9|12 Nº 93.918 v. 13|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN URQUIZA.—Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18.— e.10|12-Nº 94.568-v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DANESIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Zulema Wilde de Nozigiia, secretaria.

e.9|12-Nº 923 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 18 e.9|12 Nº 93.998 v. 13|12|71

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a AVELINO ONIS, JOSE PIÑEIRO, RAMON OSCAR CRESPO y TOMAS MESCORTA y a sus sucesores y|o herederos, para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que les corresponda en los autos "Vallone, Amadeo Raúl y Meval, Sociedad en Comandita por Acciones c|Avelino Onis, Juan Alberto Paz y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 24.— e.10|12-Nº 94.625-v.13|12|71

Nº 35

Juzgado Nac. de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA SANCHEZ de RIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 18.— e.10|12-Nº 94.244-v.14|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a FEDERICO D'ONOFRIO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Boudourian, Agob y otra c|D'Onofrio Federico s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — Vicente D Saravia Patrón, secretario

$ 21 e.10|12 Nº 94.505 v.13|12|71

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza a IGNACIO TABOADA a que comparezca en los autos "Binda Norberto Aníbal c|Taboada Ignacio s| desalojo a tomar la intervención que le corresponde y a contestar la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires 22 de noviembre de 1971. — Oscar P Torri, secretario.

$ 27 e 10|12 Nº 94.277 v. 14|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de "CARDET S. A. I C.". Síndico: León Chernovetzky con domicilio en Jujuy Nº 37, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días de la última publicación de edictos. Señálase el 6 de marzo de 1972, a las 9 horas para reunión de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el número que asistiere.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Guillermo C. Dassen secretario.

$ 75.— e.6|12 Nº 93.344 v.13|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "Torrisi, José s|pedido de quiebra por Arte Gráfico Editorial Argentino S. A.", cita al deudor JOSE TORRISI y|o PUBLICIDAD RUBEN OLIEF y|o PRODUCCIONES RUBEN OLIEF comparezcan a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios dentro de término de cinco días bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (Art 56. ley 11.719). — Publíquense por dos días.

Buenos Aires 1º de noviembre de 1971. — Guillermo C Dassen secretario

$ 24 e. 10|12 Nº 94.336 v. 13|12|71

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días, en autos: "AMANCAY V S. C. A. s|Cancelación de Documento Extraviado" que se ha presentado Amancay V S. C. A., solicitando la cancelación de un pagaré librado con fecha noviembre 30 de 1971, por el señor Alfredo Luis Besada, con domicilio en la calle Goya 336 por 3001,21 que fue librado a la orden de Amancay V. S. C. A. — Esta publicación se hace a los efectos previstos por el art. 89 del decreto-Ley Nº 5965|63

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 202,50 e.7|12 Nº 93.496 v.28|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos PLASTIC-ART S.A.I. y C. s|Quiebra, para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250, 6º piso, Dto. 1 (ascensor final), Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convocárseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1972 a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. Hugo E. Piñero, secretario.

$ 82,50 e.9|12 Nº 93.907 v 15|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A C I. F. I. s|cancelación de pagarés", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35031 librado por la firma Adamicska S. A a favor de la firma Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado brado por Adamicska S. A. a favor de nera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con vencimiento el día 17 de julio de 1970; 2º Nº 35.032 librado por Adamicska S. A. a favor de sierra y Esperanza S. R. L. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; 3º) Nº 35.092 librado por la firma Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 4º) Nº 35.093 librado por Terka S. A a favor de Coditex S A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F I. por la suma de $ 1.420 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970, 5º) Nº 35.106 librado por la firma Uzal S. A. a favor de Jorge Margossián y endosado por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; y 6º) Nº 35094 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S A. C. I. F I. por la suma de $ 1.440 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario

$ 585 e.3|12 Nº 90.500 v.24|12|71

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del 25|11 al 2|12|71.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA SUDAMERICANA, S. R. L., fijándose a los acreedores, 15 días para presentar al síndico Contador Carlos Luis Okretic con domicilio en Rosetti 114 Dto. 1 Capital y T. E. 55-3623, los títulos justificativos de sus créditos. El 5 de abril de 1972 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Hugo E Piñeiro, secretario.

$ 90 e 10|12 Nº 94.494 v. 16|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "ATILIO RAUL LOPEZ y MIGUEL HORACIO LOPEZ, SOC COL." la convocatoria solicitada fijándoseles veinte días para presentar al Síndico, señor Carlos De Simoni con domicilio en Del Carmen Nº 739 Capital Federal los títulos justificativos de créditos. — El día 17 de febrero de 1972, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires diciembre dos de 1971. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ 82,50 e.10|12 Nº 94.286 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de S. NATALINI SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentarse al Síndico Noel Nievchopicz Lampert, domiciliado en Maipú 812, piso 11 D los justificativos de crédito. El 22 de marzo de 1972 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 36 e.9|12 Nº 93.995 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días quiebra de R LTOR S. A. F. I. C. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de junio de 1970. Síndico: Héctor Horacio Santángelo, domicilio Del Carmen 739 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de febrero de 1972 hora 10 para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 75.— e.6|12 Nº 93.195 v.13|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría número 16 comunica por dos días que en autos caratulados "Fedigar S. R L. s|quiebra sobre Incidente de Calificación de Conducta", se ha dispuesto citar al gerente de la sociedad fallida señor JESUS JOAQUIN JUAN GARCIA por el término de cinco días de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de su incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial.

Buenos Aires a los 3 días del mes de diciembre de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 24 e.10|12 Nº 94.528 v.13|12|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por quince días en los autos "COCINAS TRIANGULO P CIOTTA Hnos ANTELO Ltda. s|cancelación de pagaré" (Expte. Nº 30 769|71) la cancelación del pagaré librado por Bonanza S.A.C.I. y F., por la suma de pesos 1.175 con vencimiento el 20|11|70 que debía ser aplicado a la cancelación de la deuda, autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición del tenedor

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225.— e. 25|11 Nº 90.745 v. 16|12|71

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 5 días a RUBEN LEIBOWICZ se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio "Leibowicz Rubén, pedido de quiebra por Reyso S. A. Expte. número 28.866 — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires 25 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 18 e.10|12 Nº 94.568 v.13|12|71

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1970, se declaró en estado de quiebra a LUSCA S.A.C.I.F.A. — Asimismo se cita a los señores miembros del último directorio para que tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

e.9|12 Nº 924 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de BENDISKY ERNESTO J., fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de abril de 1971 Síndico don Miguel Scharager domicilio Libertad 143 Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Señálase el día 7 de febrero de 1972, a las 8 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires. 3 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 105 e.9|12 Nº 93.854 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días la quiebra de "LUIS CALVO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de agosto de 1971. Síndico contador Héctor Raúl Corne, con domicilio en Paraguay 435 5º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Desígnase el 3 de marzo de 1972, a las 8 horas a los efectos de llevar a cabo la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 105.— e.6|12 Nº 93.296 v.13|12|71

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por quince días, en autos caratulados: "P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS. s|Cancelación de Pagaré". — (Expediente Nº 28.076) a fin de que los que se creyeren con derecho a formular oposición a la cancelación a la firma "P.P.P. Productos Para Papeleras S. A. I. C. I. F." del pagaré de pesos 1941,70 librado por Cualicrom S. A. y endosado por Levin S. R. L. y por Papelera "La Hélice S. A." vencido el 25|8|70, lo hagan bajo apercibimiento de disponerse dicha cancelación.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 247,50 e.7|12 Nº 93.826 v.28|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 en los autos caratulados Callaggio de Fernández Zulema s|pedido de quiebra por Arte Gráfico Editorial Argentino S A.,, cita a los deudores, ZULEMA CALLAGGIO de FERNANDEZ y HUGO FERNANDEZ, para que se presenten a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designar al Oficial de Ausentes para que los represente. - Publíquese por dos días.

Buenos Aires noviembre 25 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 24 e.10|12 Nº 94.337 v.13|12|71

Nº 12

Juzgado de Comercio 12, Secretaría 24, Buenos Aires, septiembre 6 de 1971 Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de $ 2.600, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 17 pagarés librados por JUAN MANUEL GRAU y EMILIA CARMEN FERRO DE GRAU a favor de Raúl S. Ferrari y endosados por este último en blanco, con vencimiento desde mayo de 1970 a septiembre de 1971 en forma mensual, sucesiva y sin día preciso, pagaderos en Buenos Aires, siendo la fecha de emisión 18 de octubre de 1968; el importe de cada documento es de $ 780. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 360 e.9|12 Nº 93.997 v.29|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de THAMES S.A.C.I.I. M.S. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Alberto Domingo Pérez Villamil con domicilio en Reconquista 379 Of 207, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El veintisiete de abril de 1972 a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 93.947 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de PASCUAL LARROCA Fecha provisoria de cesación de pagos: mayo 12 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º. Dpto. 21 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 9 de marzo de 1972 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Ares, novembre 11 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90 e.7|12 Nº 93.507 v.14|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días la quiebra de "ICATUB S. R. L. y otros, JORGE ALBERTO PACKENBUSCH y OSCAR KIKENSTEIN" — Fecha Provisoria de cesación de pagos. 17 de junio de 1965 Síndica Norma Alicia Gómez Viola domicilio Chorroarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 6 de marzo de 1972 a las 8 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires noviembre 19 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e.10|12 Nº 94.594 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos caratulados "JOSE LANZANI s|Quiebra" que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en quinientos pesos para el síndico Raúl Roberto Chardon, de trescientos pesos para el escribano Roberto Vitale y en seiscientos pesos para el liquidador ad-hoc Norma Alicia Gómez Viola (art. 101, Ley 11.719).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 24 e.10|12 Nº 94.593 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	3	Federico G. Fauzón	3|5|71	ANDREOLI Lionel Andrés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	FELER Marcos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	PEREZ Ricardo Fernando y SAVULSKY, José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|5|71	KUPERMAN Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	MARANTE Mónica Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	ETCHEGOYEN, Hugo Aníbal	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	STRASSBERG Luis y GARZONI, Jorge José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	12|5|71	CIMATO, Alberto José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	BOROVSKY Rubén	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	SENA, Pablo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	PERAZZO Alberto Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|5|71	LIPMAN Jaime e LIPMAN, Isaac	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20|5|71	CAPUANO, Leonilda Marta	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NUÑEZ, Jesús Nicomedes	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|4|71	KNIPP Rodolfo Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	RENDON, Néstor Armando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NASIO Juan	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	DOMAICA Carlos Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	CUBELLI, Américo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	BARBUTO Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERSIA Tulio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERALTA Ismael Herminio y MONFORT, Isidro Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30|4|71	MARZINEZ, Roberto R.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|4|71	KREMER, Moisés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21|5|71	TARSIA, Mario Juan Angel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|5|71	DIAZR SAENZ, Héctor	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	SUSEVICH Carlos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4|5|71	CATTANEO Esteban Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13|5|71	BRAVO Horacio Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	HONORES Julio Albano	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	ARONOVICH, José Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	QUINTANA Roberto Valentín Ramón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	FERMAN, Salomón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GOLDFARB Abraham	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5|5|71	ALIU Rodolfo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTONIO Anwuar Maluf	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30|4|71	COSTA Eduardo Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10|5|71	STEVANI Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	29|4|71	CRESPO, Pablo Clemente	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	HOM, Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GARCIA Pedro	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTEBI, Mauricio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GENTILE de GIACONE, Ercilia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	3|5|71	SOUTO Luis Alberto, BONOMI, Carlos Efraín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	FERRARI Julio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	MARINELLI Norberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	CONTRERAS Víctor Hugo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	NOGUEIRA Javier Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	LOPEZ GONZALEZ, Anecio Ramón	5	Inf. Art 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GOITIA Conrado	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	ARTAZA Jorge Heredia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GRINSTEIN Julio Abel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	HALPERIN Hugo Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	28|4|71	ANDOLFATO, Carlos Fermín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	20|5|71	GALLARDO Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	24|5|71	LEIVA, Elia Nélida	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	14|5|71	PUGLIESE, Eduardo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	29|4|71	GUARDATI de BRANDA Osmina María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	30|4|71	KALMAN de SIMONETTO Marta Isabel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	6|5|71	VITENSZTEIN de DZIKOVSKI, Clara	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	5|5|71	BIANCONI, Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MERLINO Amanda Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MILMAN, Laba	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	SCLIAR, Oscar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	27|4|71	GUGLIADA María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24|5|71	MARRODAN Cristina	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20|5|71	MARTINEZ Faustino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	NAGY, Eugenio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	LEIVA, David H.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31|5|71	MORENO, Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º|6|71	NUÑEZ, Francisco	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	PILOMENO Eduardo Argentino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	SAIAC Ignacio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIEZ, Manuel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIMANT, Felipe	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	CEPEDA, Anita COCCEANO de	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	IAMBRICH Juan Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	ARTIGAS, José Gervasio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	DOLGOPOL, Luis Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	AMOROS Vicente E.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	TOCI, Arturo A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	VALLEJOS, Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28|4|71	GERONIAN, Agop	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	ZILBERMAN, Samuel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	PHILIPPIS, Humberto De	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	VIENNI, Carlos A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	IOLI, Omar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	22|4|71	BORDA, Rodolfo Fernando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|5|71	DELLIS, Alberto	5	Contrabando

e.7|12 Nº 7.235 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, cita y emplaza a GENERAL PACHECO SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca a estar a derecho en autos Collivignarelli, Atilio y otro c|General Pacheco, Sociedad Anónima s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días y sin cargo.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1971. — Lilia M. Maffei de Borghi, secretaria.
e.9|12-Nº 925 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 27 dispónese la cancelación del documento de CANCELACION DE DEUDAS 1963 Serie C. 001 214 450 (Dec. Nº 4.594|63) por valor de m$n. 100.000 o su equivalente en pesos Ley 18.188 que fue extendido por la Tesorería General de la Nación a favor de la Empresa Ferrocarriles Argentinos el 15 de diciembre de 1966. Fecha de caducidad por Decreto 6.569 del 16 de octubre de 1968, 31 de diciembre 1969 endosados a favor de León Matzkin a favor de Unión Carbide Argentina y remitido mediante carta expreso Nº 92.354 del 2 de febrero de 1967, considerada extraviada en la Sucursal 26 de Correos y Telecomunicaciones, autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edicto. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Jimena M. de Pilar Ramos, secretaria.
$ 315.— e. 23|11 Nº 90.105 v. 14|12|71

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 7

Juzgado Vocalía, Cámara Federal en lo Penal de la Nación Nº 3, Secretaría Dr Pedro Narváiz, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GIUDICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.6|12-Nº 913-v.13|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, septiembre 20 de 1971. — Francisco Salmena, Secretario.
e.6|12-Nº 917-v.13|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cit y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ARROYUELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, septiembre 22 de 1971. — Francisco Salmena, Secretario.
e.6|12-Nº 918-v.13|12|71

La Sala Primera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PAPIOL de TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa M. 3|71 Melul Natalio David y otros, s| tenencia de armas de guerra y encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por tres días.
La Plata, diciembre 2 de 1971. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.9|12-Nº 926 v.13|12|17

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer a la firma LUIS MASSI Y CIA. S.R.L. "BODEGAS "CHE IRU" en la causa "Instituto Nacional de Vitivinicultura c|Luis Massi y Cía. S.R.L. (hoy Bodegas "Che Iru" p|ejecución fiscal" (Expte. Nº 65, año 1969), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 26 de mayo de 1969. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.
$ 18.— e. 10|12 Nº 94.585 v. 14|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SPAGONI DE SPAGONI ORFENIA c| BRAVO JUAN M. y otra s|hipotecario, expte. 18.726|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 17 de noviembre de 1971, a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (sub-suelo), sita en la ciudad y partido de Lanús, calle Pringles 4029, entre Méndez y Catagarta, edificada en el lote 20, manzana 50, compuesto de 9,50 m. de frente al N. E. por 24 m. de fondo o sean 230,1495 m.c. La finca consta de una habitación, cocina y baño y otro dpto. de habitación cocina y baño, los que están alquilados. — La finca se podrá visitar todos los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la cláusula 9ª del contrato de mutuo dice: "Los deudores, que ocuparan personalmente con su familia la finca hipotecada, no podrán alquilarla ni sub-alquilarla total o parcialmente, sin el consentimiento dado por escrito de su acreedor. — Base pesos Ley 18.188, 15.000 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).
Buenos Aire, 30 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90.— e.10|12 Nº 95.088 v.14|12|71

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ESCANDON, MALAQUIA y Otro c|DANNIAUX RAUL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.170), que el martillero Armando D Lorenzo rematará el día Martes 21 de Diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Rodriguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, cuartel 1º, paraje denominado Muñiz, a saber: a) Dos lotes de terreno c| fte. a calle Conesa, designado en el plano que cita su título con los Nos. 16 y 17, de la manzana "A" que miden: el Lote 16: 15 m. de fte. al N. O. por 49,86 m. de fondo en el costado S. O. y 49,79 m. en el N. E., o sean 749,37 m2.; y Lote 17: 15 m. N. O. por 49 m. de fondo en el costado S. O., y 49 m. en el N. E., o sean: 746,32 m2.; b) Dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título con los Nos.: 18 y 19, de la Manzana "A", que miden: el lote 18, hoy Finca, 15 m. de fte. al N. O. por 49,66 m. de fondo al N. O. por 49,66 m. de fondo en el costado N. E., y 49,72 de fondo en el costado S. O., o sean 745,27 m2. y el Lote 19: 13 m. de fte. al N. O. por 49,58 m. de fondo en el costado N. E. y 49,66 m. de fondo, en el costado S. O., o sean 744,22 m2.; y c): Dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título con los Nos.: Uno y Veinte de la manzana "A", que miden: el Lote Uno, hoy Finca, 1328 m. de frente al N. O. sobre calle Conesa y 46,44 m. de fondo y fte. a la vez al N. E. pues forma esquina sobre la calle Ameghino, en la intersección de sus dos frentes tiene ochava de 4,23 m. que mira al N., 49,51 m. en el costado S. O. lindando con el 20 a deslindarse, y 16,43 m. en el otro costado al S. E. lindando con fte. del lote 2, con una superficie de 804,37 m2.; y el Lote 20: 15 m. frte al N. O. sobre la calle Conesa, igual dimensión en el contrafrente al S. E., lindando con parte del lote 2, 49,51 m. de fondo al N. E., en su otro costado y 49,58 m. en su otro costado al S. O. con una superficie de 743,17 m2. — Base: $ 37.975. Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o del precio en tal concepto; y el 3 o|o de comisión (en efectivo). — La casa quinta se encuentra ocupada por el propio demandado. — La cláusula Décima del contrato de mutuo dice: ..."que el deudor se compromete y obliga por este acto a no arrendar los bienes motivo de esta escritura mientras subsista el gravamen que por el presente se constituye y se inhibe de firmar cualquier contrato que afecte a la misma, así como también de que en caso de ejecución del gravamen citado, se compromete y obliga a dejarlos completamente desocupado, circunstancia que se hará constar en los edictos respectivos, y mientras ello suceda o sea desde el día de la subasta hasta la entrega de la posesión, abonará en indemnización de tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Visitar de Lunes a Domingo de 9 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 345.— e.9|12 Nº 94.343 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LEONI de BUCONIC c|ARAN JOSE s|hipoteca, Expte Nº 10.551" que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 16 de diciembre, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal: Una casa ocupada por el demandado, sita en la calle Portela 2935 esquina Giacomo Puccini, pueblo y Ptdo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, terreno 193,50 mts2 aprox. Consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, adeudándose saldos: Catastral pesos 118.47. — Base $ 11.000. — Al contado, mejor postor. — Visitas todos los días de 17 a 19 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 97,50 e.7|12 Nº 93.878 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S A. c|AGUERO FELIPE y otra s|cobro ejecutivo, expediente Nº 32.076 que el martillero Nereo R. Mazzoni, rematará el 18 de diciembre de 1971, hora 10 en Cuzco 351, la propiedad ubicada en Alberti 1861, entre Los Laureles y 30 de agosto, Ituzaingó partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie total 318.34 m2., designación catastral Circ. V, Sec. F. Manzana 105, Parcela 7. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Base: $ 26.857.39. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad puede visitarse sábados por la tarde y domingos por la mañana.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 58.50 e.10|12 Nº 94.838 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "SILVA GARRETON JUAN A. c|FAJARDO SECUNDINO E. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 35.234, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de diciembre, a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el inmueble ubicado en el Paraje Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Los Paraísos entre Luis María Drago y Los Sauces, edificado en el lote de terreno señalado con el número 8, manzana 3, que mide según su título: 10m en su frente al Norte, 40m 55cm en su costado al Este, 11m43cm en su contrafrente al Sud-Oeste y 35 m01cm en su costado al Oeste. — Superficie: 377m80 decímetros cuadrados. — Desocupado conforme a la cláusula sexta del contrato de mutuo. — Base de venta al contado $ 13.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese diariamente de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81 e.9|12-Nº 94.262 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "FOGLIA CARLOS A. y otro c|FRIGORIFICO BRITANIA s|Ejecución hipotecaria" (expediente 17.672 Reservado), que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de diciembre, a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de Morón, Localidad de Haedo, calle Avda. Rivadavia 17280|86, entre las de Pueyrredón y Vélez Sársfield, estimado a frigorífico. Desocupado y mide según su título: 10,84 m. de frente al Nord-Oeste x 41,60 m. de fondo, en su costado Nord-Este y 47,98 m. al Sud-Este, teniendo en el contrafrente al Sud-Oeste 8,66 m., lo que hace una superficie de 387,8814 m., linda al frente Nord-Oeste con Avda. Rivadavia, al Sud-Oeste lote 13 y fondos de los lotes 10 y 11, al Sud-Este parte del lote 9 y al Nord-Este con el lote 2. Base de venta al contado $ 150.000, Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. Visítese diariamente de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 90 e. 9|12 Nº 94.261 v. 13|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio ARENA ARISTOBULO DARIO c|MOYANO, JOSE ENRIQUE, s|ej. hipotecaria, Exp.: 9410|70, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca, rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble con local para negocio ubicado en la calle Donado 4499, esquina Ramallo 4394 de esta Capital, que mide, según plano: 4,50 m de frente al SO lindando con calle Donado; 6 m. en la ochava al O; 10.56 m en el frente al NO lindando con calle Ramallo; 9,29 m. al NE lindando con lote 7 y 15,10 m. en el costado SE lindando con lote 9. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 200, Parcela 8. — La superficie total de terreno es de 125,03 m2. — Se entregará de acuerdo al estado de ocupación que surge de autos. — La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes dentro de los quince días de la sentencia de trance y remate y quedará en poder del martillero nombrado, siendo a cargo del deudor los pertinentes gastos de conservación y custodia del inmueble y depósito de los muebles en su caso. — Puede visitarse los miércoles y jueves de 17 a 18 horas. — Base: $ 23.892.— al contado y en efectivo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 99.— e.10|12 Nº 95.040 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por un día en autos "DE CRISTOFARO A. A. c.BRUZONE E. s|ejec. hipotecaria" Expte 7399 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre del cte. año, a las 12,15 hs. en Venezuela Nº 1318|20, Capital la fracción de terreno ubicada en Cañuelas, Pcia de Bs. Aires, Letra O. frente a la calle 7 entre las de 9 y 10 nomenclatura Catastral: Circunscripción V. Sección A. Quinta 8, Parcela 11. Desocupado, que se visita todos los días de 9 a 12 hs. Base pesos Ley 1.659,72, seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo, el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 63.— e.10|12 Nº 95.031 v.14|12|71

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "BOGATTO, EDUARDO GUILLERMO c|GARCIA JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.722) que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día martes 14 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle: Avenida Rivadavia Nº 5111|13|15|17, piso 10º unidad 22, señalado con la letra "A", con una superficie cubierta de 109,30 m2. Superficie balcón 10,90 m2.: superficie total: 120,20 m2. Porcentual: 4,69 o|o. Base: $ 5.670 Ley 18.188 al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, y el 3 o|o de comisión (en efectivo). — Expensas comunes: al 17|6|71 no adeuda suma alguna por expensas comunes. — El departamento se encuentra ocupado por la señora Rita Juana Girardi de García L. C. 0285434 y su hijo, según manifestación del martillero. — La cláusula séptima del contrato de mutuo dice: "El deudor no podrá alquilar el inmueble hipotecado mientras subsista esta hipoteca". — La cláusula octava del contrato de mutuo dice: "El deudor se obliga desde ya, para el caso de ejecución, a desocupar totalmente el bien que hipoteca antes de los diez días corridos de la fecha que fije para la subasta, sin demora ni excusa alguna, bajo pena de tener que abonar a los acreedores una

multa de pesos 3.000.— moneda nacional por día, sin perjuicio que éstos en el mismo juicio hipotecario soliciten todas las medidas necesarias a tal efecto". — Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Néstor Luis LLoveras, secretario.

$ 108.— e.10|12 Nº 94.658 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres dias en los autos caratulados BICEBI S A. I. C. I. y F. c|MORALES, GREGORIO A. s|sumario, Expte. Nº 14626|1968, que el martillero Sr. Alfonso Castellanos Esquiu, rematará el dia 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la Asociacion de Balanceadores y Martilleros Publicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en Villa Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martin, Prov. de Buenos Aires, señalado como lote Nº 2, de la manzana 39c. y según constancias de fjs. 3, Titulo Provisorio con una superficie de 231,80 metros cuadrados o sean 10 mts. de frente por 23,18 metros de fondo, linderos al N.E. calle, al S.E. lote 3; al S.O parte lote 24; al N.O. lote 1 Según constatación: Sobre el lote existe una casa prefabricada en regular estado de conservación, de madera, habitada por el demandado y su familia. Base $ 1.400, Ley 18.188 (2|3 partes de la Valuacion Fiscal). 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 72 e. 9|12 Nº 94.385 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "KAHAN DE RAPAPORT SOFIA s|Testamentaría, Expte. 16.640", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el martes 14 de diciembre, a las 16 hs. en Florida 239, los siguientes inmuebles: 1º) Arenales 3012. 8º piso, unidad 32: Sup. propia 76,86 m2. Porcentual 2,60 o|o Desocupado. Base $ 22.906 (m$n 2.290.600). 2º) Avda. Carabobo 254 (8 departamentos), piso 1º. unid. 7. Sup. propia 41,52 m2. Porcentual 5.48 o|o. Base $ 6.827; piso 1º. unid. 10. Sup. propia 57,76 m2. Porcentual 6,60 o|o Base pesos 8.213, piso 1º. unid. 11. Sup. propia 56,04 metros cuadrados. Porcentual 6.22 o|o. Base $ 7.760; piso 1º, unid. 12. Sup. propia 55,07 m2. Porcentual 6,12 o|o. Base pesos 7.760; piso 2º. unidad 13. Sup. propia 41,52 m2. Porcentual 5.27 o|o. Base $ 6.560; piso 2º, unid. 14. Sup. propia 57.26 m2. Porcetual 7,15 o|o. Base $ 8.933. piso 2º, unid. 15. Sup. propia 40,31 m2. Porcentual 4.35 o|o. Base $ 5.413; piso 2º, unid. 16. Superf. propia 57,76 m2 Porcentual 6,30 o|o. Base $ 7.840. Todas las unidades se venden ocupadas, con excepción de la 16 que se entrega desocupada. Visitar de 14 a 17 hs. Facilidades pago para ambos inmuebles: 50 o|o contado, 50 o|o a 1 año de plazo con 15 o|o de interes anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en 1er. grado sobre los mismos bienes. Escrituras ante escribano que designe el Juzgado. como condición venta. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. diciembre 6 de 1971. — Jorge Horacio Alterini. secretario.

$ 108.— e.9|12 Nº 94.564 v.13|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11. comunica por tres días en el juicio "Exhorto del señor Juez de Mendoza. doctor Blas en autos LOSADA de RIVERA DOLORES y LOSADA de RIVERA ANGELA s|sucesión solicitando remate". — (Exhorto Nº 20 604. Fº 136, año 1971), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, dos fracciones de campo incultas y con las mejoras existentes denominadas "Chachauhen" ubicadas en el Departamento San Rafael provincia de Mendoza según el siguiente detalle: Fracción primera: de 52.519 Hs., 5375 m2., lindando al N. con Adolfo Stegman en 14.125 metros, al S: 14.058 metros con Iparraguirre; al E: con la segunda fracción en 37.270.15 metros y al O. con José R. Rodríguez en 37 270.15 metros. — Base $ 21.756.00 Ley 18.188. — Fracción segunda: 55.774 Hs. 340 m²., que lindan, al N: con José F. Testoni en 15.000 metros al S: con Iparraguirre, en 14.929,60 metros; al E: con Zar S. A. en 37.270,15 metros y al O: en 37.270.15 metros con la primera fracción. — Base $ 23.079.00 Ley Nº 18 188. — Para el supuesto de no haber postores, ambas fracciones serán inmediatamente ofrecidas en venta pública y judicial, con bases de $ 15.540.— para la primera fracción y $ 16.485 — para la segunda. — La subasta se efectúa en las condiciones siguientes: a) El los adquirentes pagarán en el acto del remate el 20 por ciento en calidad de seña. — b) De los saldos de precio que resulten deberá abonarse el 30 o|o en las oficinas de los martilleros dentro de los cinco días de notificarse la aprobación de la subasta; el 50 o|o restante deberá hacerse efectivo a uno y dos años de esa misma fecha. con cargo de constituirse garantías hipotecarias de primer grado por los saldos deudores, con un interés anual del 15 o|o sobre saldos, pagaderos por semestres vencidos con simultánea obligación de suscribir pagarés hipotecarios. — La mora por falta de pago de una sola cuota. sea de capital, sea de intereses devengará un interés punitorio del 1 o|o mensual hasta el día del pago. — Las escrituraciones deberán formalizarse dentro de los 60 días de aprobados el o los remates, ante los Escribanos que designen los vendedores. — Se visita de 9 a 18 horas. — El campo se halla desocupado y en posesión de la sucesión vendedora, aún cuando en la parte Sud del mismo existen seis puesteros que según se ha manifestado en autos por el administrador de la sucesión vendedora. carecen de todo título para ocuparlos, no pagan alquiler y revisten carácter de intrusos. — 3 por ciento de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza.

Buenos Aires. diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 171 e.10|12 Nº 95 073 v.14|12|71

El Juzgado Civil número 6, Secretaría número 12. comunica por tres días en autos: "NAVEROS, HECTOR L. c|BASANI, CARLOS A. s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente número 16.670, que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 15 diciembre 71 a las 11 horas en Venezuela 1318|20. Capital la propiedad calle Cavia (a|M. Marcos) Nº 588 Lomas del Mirador. San Justo partido Matanza, provincia Buenos Aires Inscrip. Catastral: Circ. II — Seccion E — Parcela 11 — Manzana 242. — Medidas: Frente metros 8,66 — Fondo metros 19.26, total 166,79 m2. — Deudas: Inmob. $ 141 94 — Municipal pesos 134,50. ocupada por propietario c jardín al frente — 3 ambientes — cocina y baño instalados patio y piecita al fondo. — Base $ 10.130. — Al mejor postor y al contado. — Sujeto a aprobación judicial. — Seña 8 o|o. — Comición 3 por ciento. — Im. Ley 3 00 en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro. secretario.

$ 67.50 e.10|12 Nº 95.055 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11. comunica por tres días en autos "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER y otros c|BARROS ALBERTO s|Ejecutivo". — (Expediente número 17.893) que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas en Venezuela 1318 de Capital. la unidad número 40 ("A"), piso 10 de Rivadavia 6027 29 Capital Federal, desocupada. edificación semi terminada al igual que los espacios comunes del edificio superficie propia: 100.71 m2.. porcentual 3,71 o|o. — La deuda por expensas comunes asciende al 31|8|70 a $ 5.565.— Ley 18.188. — Base: $ 67.920.— Ley 18.188. — Seña: 8 por ciento y a cuenta de precio. — Comisión: 3 por ciento. — Visitas: Días hábiles de 9 a 11 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 7 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63 e.10|12 Nº 94.977 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 11. hace saber por 3 días que en autos "LA ROCCA DE ARATA LETICIA y Otra c AGUIRRE GONZALEZ, MANUELA. s ejecución hipotecaria". Expediente número 17.710, los martilleros Bravo Gamboa. Ferrari & Cía., rematarán el 17 de diciembre. a las 15.30 horas, en Reconquista 513. primer piso, el departamento sito en esta Capital. calle Rioja Nº 747|49. planta baja, unidad 5, con superficie cubierta de 27m.c.24, semicubierta de 3m.c.24 y descubierta de 7m.c 64 y primer piso cubierta de 14m.c.72 y descubierta de 25m.c.87. Superficie total 78m.c 71. Porcentual 9.63 %. Al 17 de setiembre de 1970, no adeudaba expensas comunes. El inmueble "está ocupado por presunto inquilino. cuyo auto de lanzamiento está firme". De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución la deudora se obliga a entregar el inmuebles totalmentes descupado". Horario de visita de lunes a viernes, de 10 a 12 hs Base $ 8 099.70. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires. diciembre 1º de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 72. e.9|12-Nº 94.542-v.13|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por tres días en autos "BANCO SUPERVIELLE DE BS. AS. SOCIETE GENERALE S. A. c|SERATI, CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", Expte. Nº 19.142|71, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematara al contado y mejor postor el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 15,30 hs., en Av. de. Libertador 750, Capital Federal, el departamento Unidad 20, 4º piso "D" de la finca Rigios Nº 149, Capital Federal. Superficie propia: 50,41 mts2 cubiertos y 4,39 mts2. de balcón o sea 54,80 mts2. total propia. Porcentual: 3,60 o|o. Departamento de construcción reciente, en contrafrente, con pequeño hall entrada, living, dos dormitorios con placcards, baño y cocina y balcón. Expensas comunes: $ 34 por mes y 419,68 adeudado hasta 5|6|1971. Deuda impuestos municipales 1970|71: $ 220,40. Dias visita: Miércoles y jueves de 15|17 hs. Ocupado por una familia, aunque Art. 5º escritura hipotecaria prohibe al demandado transferir, gravar, arrendar, dar la posesión o permitir la ocupación por terceros, y art. 11º se obliga a que se venda desocupado y a entregar el departamento totalmente desocupado autorizando al Sr. Juez a dar en su nombre la posesión y escritura traslativa al comprador. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 17 860, Ley 18.188. Seña a cuenta de precio: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, ambas en efecto o cheque certificado — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 90 e. 9|12 Nº 94.278 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MAGISTER, S. C. A. c|CONSTRUCTORA COLASTINE, S. A. s|ejecución hipotecaria". Exp. 17.456-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 hs., en el local de la calle Paseo Colón 1536. Cap., el inmueble ubicado en la localidad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe, paraje denominado "Chaco Chico". Estancia La Verde, concedido con el nombre de "Mogotes Viejos" (anterior propietaria Sociedad Anónima Estancias y Colonias La Verde") lote 6, componiéndose de las medidas lineales, superficie y linderos siguientes: 2.586 mts.; en el lado Sud; 2 010 mts. lado Este; 2.019 mts., ochenta centím., en el lado Oeste y 2,387 mts. en el lado Norte, encerrando una superficie de 500 hectáreas. Son sus linderos al Norte lote 2; al Sud lote 10; al Este lote 7 y al Oeste terreno dejado para calle con el Nº 5. Nro. de partida 2.775|3. La fracción de terreno se encuentra desocupada. Base $ 100 000 (pesos 10.000.000 m|n.) al contado. 8 % en carácter de seña y 3 % de comisión en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital Más datos y títulos en autos. — Buenos Aires. 6 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 99. e.9|12-Nº 94.450-v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos "ROCA de BRUDER, BLANCA AURELIA y otros c|SOGORB de de MATEOS, ANGELA DOROTEA. s|ejecutivo" Exp. 19 860, que el martillero D. Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal. el día 22 de diciembre próximo a las 16 horas. el inmueble ubicado en la localidad de Don Torcuato. Partido de General Sarmiento. provincia de Buenos Aires. que tiene su frente a la calle Juan J. Rousseau, sin número. entre las de José Ferré y Carlos Casado. edificado en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el número 27 de la manzana 31. y mide 10 metros de frente al S.O.. por 30.41 mts. de fondo. encerrando una superficie de 304.10 mts.2. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. quien. de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo se obligó a desocupar totalmente la finca gravada dentro de los diez días corridos posteriores a la fecha del primer remate. Base $ 23 500. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se visita miércoles y viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires. 6 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano. secretaria.

$ 90 e 9|12-Nº 94 427-v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría. Nº 11. comunica por tres días en autos "FEIJOO, JOSE BENITO ANTONIO y otros c EJITEX - CASOY HERMANOS & GOLVASER S. C., s|ejecutivo", Exp. 20.016|71, que el martillero D Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo). Capital Federal', el día 17 de diciembre próximo. a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Humahuaca 4544. de esta Capital, edificado en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 24 61 mts. de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada, quien, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, deberá desocupar totalmente el inmueble hipotecado dentro de los diez días posteriores a la fecha del primer remate. Base: $ 227 088,64 al contado. Si no hubiera ofertas, saldrá a segunda subasta media hora después del primer remate por la suma de $ 170.316,48 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se visita los miércoles y viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires. 6 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 81. e.9|12-Nº 94.426-v.13|12|71

Nº 7

Juzgado Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos 'LUMACO S. C. A. c|ZAMBRANO PAULINA CARMEN s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente numero 10.129, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 17 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo número 305, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad número once. ubicada en el tercer piso, de la finca calle Arévalo Nº 2766|10, esquina Luis María Campos Nº 301|305. — Superficie total 36,27 metros cuadrados. — Porcentual 3,53 por ciento. — Base $ 36.994,01 pesos Ley 18.188. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Horario visita inmueble de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Cláusula séptima escritura hipotecaria: La deudora se obliga en caso de ejecución a desocupar el inmueble dentro de los quince días corridos de notificada de la sentencia de trance y remate... La unidad se encuentra ocupada por la deudora hipotecaria.

Buenos Aires. diciembre 7 de 1971. — César R. Herbón secretario

$ 72 e.10|12 Nº 95.112 v.14|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: GUZMAN ELENA c|MELIAN JUAN ANDRES s|ejecución hipotecaria (Expte. 1502), que el martillero José Antonio I. Luxardo, rematará el 17 de diciembre 1971, a las 15 hs., en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, calle Talcahuano 479. Capital. la unidad de vivienda Nº 7 (letra B en la puerta), del piso 2º. del edificio de la calle Thames 2290. Capital Superficie cubierta 34.99 dcms2. y semicubierta 21 dcms2.; superficie total 41 mts. 29 dcms2. Porcentual 3,71 cmts. por ciento con relación al valor del inmueble conjunto. Ocupado por la demandada. Cláusula 5ª contrato hipotecario establece "en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos, dentro de los 20 días de haber quedado firme la sentencia de trance y remate" y Cláusula 8ª del mismo, dice: "El deudor.. no podrá arrendarlo" La unidad referida consta de un ambiente, baño instalado y cocina Kichinet: puede visitarse todos los dias de 15 a 18 hs. Deuda por expensas comunes al 31|3|71, $ 313.44. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 20.815. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Mario Anschütz Latorre. secretario

$ 99 e. 9|12 Nº 94.272 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c|BAURER MARIA DEL CARMEN s Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 1.362), que los martilleros Comi y Pini S. R. L. rematarán el viernes 17 de diciembre. a las 16 en Cangallo 935, 1er. piso. Capital Federal, un departamento ubicado en el Séptimo Piso letra C, unidad Nº 37 y unidad complementaria Nº XXXVIII (38, destinada a Baulera que se halla en la azotea) del edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2126|38. Capital Federal, con una superficie cubierta 28m.c81, semicubierta de 0m.c.92, superficie descubierta de 3m.c 56 superficie total 33m.c.29, le corresponde un porcentual de dominio de 1.35 o|o. La Unidad Complementaria Nº XXXVIII(38) tiene una superficie superpuesta exterior de baulera unidad XXII (22) de 1m.c.73. porcentual 0.08 o|o, se trata de un departamento de amplio ambiente, con un placard cocina, baño instalado lavadero cubierto. calefacción individual y baulera en la azotea encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por la deudora hipotecaria. Adeuda expensas comunes la suma de $ 554,33. Base $ 12 453,33 al contado. De acuerdo a la cláusula decimosegunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos "la deudora se obliga a descupar el departamento" El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 3

por mil a cargo del comprador. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 94.574 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "GIMENO ORLANDO y otro contra BARBALACE MIGUEL s|Ejecución Hipotecaria". Expte. 1.499, que el martillero don Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal el día 20 de diciembre próximo, a las 16,30 horas, el departamento designado como unidad 22 del sexto piso del edificio sito en la calle Virrey Liniers Nº 51, de esta Capital, con una superficie propia de 63,72 m2, correspondiéndole un porcentual de 4,94 o|o. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, quien, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo deberá entregarla totalmente desocupada. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 2.536,10 al 31 de octubre del corriente año. Base: $ 13.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita miércoles y viernes de 11 a 12 y de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 72.— e.9|12 Nº 94.425 v.13|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos caratulados "GONZALEZ HECTOR c|JAJAM CARLOS y otro s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 15.803|15 que el martillero Eduardo Schleh rematará al contado y al mejor postor el viernes 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1318, piso 1º Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nros. 3190|92, Capital Federal, edificado en terreno que según mensura judicial mide: 3,90 m de frente al Norte, 40,25 m al costado Este, 37,83 m al costado Oeste y 8,66 m en el contrafrente con una superficie de 3.3.40 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, sección 28, manzana 40, parcela 3. La construcción, de una sola planta, consta de 9 piezas, 2 baños, 2 cocinas de material más 4 cocinas precarias prefabricadas y patio. Cuatro de sus piezas se encuentran ocupadas por inquilinos sin contrato desde hace treinta años. El inmueble se entrega en el estado de conservación y de ocupación que actualmente se encuentra. Base: $ 23.591,45 Ley 18.188. Horario de visitas lunes a viernes de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 108.— e.9|12 Nº 94.575 v.13|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "OTERO de CONSOLI HEBE T. c/ CASTRO BASILIO M. hipotecario" (Expte. Nº 17.420), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 11, en el 5º piso del inmueble calle Boedo Nº 389, Capital, con una superficie propia en su planta de 69,95 m2 teniendo un balcón de propiedad común y uso exclusivo de la unidad con superficie de 7,05 m2. Porcentual 7,25 %. Está ocupado por el propietario demandado. Adeuda por expensas comunes al 31 12/70, la suma de $ 616,73 Ley 18.188, siendo el importe mensual de $ 70. Base: $ 33.800 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63 e.10|12 Nº 95.074 v.14|12|71

Nº 10

Juzgado Civil 10, secretaría 20, comunica por tres días en los autos "EMPRESA FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO c|PACHECO MALDONADO, AGELIO s|cobro de pesos, exp. 8665" que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. S. R. L. (T. E. 45-3924|3975) rematarán el jueves 16 de diciembre, a las 15,30 hs., en Sarmiento 643, piso 2º, of. 233|35; un inmueble sito en esta Capital, Achával 515, con la base $a. 6.533,33. — Según informe agregado en autos por los martilleros, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Radino, secretario.

$ 27.— e.10|12 Nº 95.139 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en los autos caratulados "SEGAL de BRAIZBLOT, Ros. c/CAPURRO NORBERTO OSCAR y otro", s/daños y perjuicios, (Exp. número 2.288), que el martillero Julio V. Perano, rematará el día lunes 1 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725 de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, un camión con carrocería para transporte de carne, marca "De Soto" modelo 1962, motor Nº 340.280, chapa Nº 713 835 de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones en que se encuentra Sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, todo en dinero efectivo. Visitar todos los días, de 9 a 20 horas, en el lugar antes indicado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 48 e.10|12 Nº 94.834 v.13|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días, en autos "PINASCO ESTHER MARIA c/ZUNGRI DOMINGO s/ejec. hipotecaria" Expte. 25.360, que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año, a las 12 hs., en Venezuela Nº 1318/20, el terreno ubicado calle Ambrosetti s/n. entre Chiclana y Alberti, designado como lote Nº 7, manzana 283, Pdo. de Matanza, Cuartel 111, Paraje Justo Villegas, Prov. de Buenos Aires, medidas, 10 metros de frente por 20,30 metros de fondo. Desocupado, se visita de 9 a 12 hs. Base pesos Ley 5.000. Seña 10 %. Comisión 3 %, pago al contado el q resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 63 e.10 12 Nº 95.033 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días, en los autos: "VILA, ELADIO y otra c|RODRIGUEZ JOSE FORTUNATO s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente Nº 24.756 que, el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el próximo día miércoles 15 de diciembre 1971, a las 15 horas, sobre la misma propiedad, Venezuela Nº 3338|40, Capital, una finca ubicada en la zona sud, de esta ciudad, circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338 40 entre las de Loria y Virrey Liniers, cuyo terreno, según título, mide 8,66 metros de frente, al Norte, por 44,60 de fondo. — Lo construido consta de un amplio local, destinado a oficinas e industria y, en la parte alta un departamento para vivienda. Tiene fuerza motriz. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. — Se visita todos los días de 10 a 12 horas. — Base retasada: Pesos ley 18.188 pesos 110.644,50 al contado y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o; todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio procesal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena, Secretario.

$ 76,50 e.9|12 Nº 94.395 v.13|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra GOMEZ JORGE BENITO" s/ ejecución hipotecaria (Expte. 20 411/499/1971) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1971 a las 16 hs., el inmueble ubicado en el Barrio Santa Marta, de la localidad de Tristán Suárez partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, calle Avda. Argentina y Hernandarias, lote Nº 18 de la manzana 54, con frente a las dos calles, formando esquina, que mide y linda: 7 m de frente al Sudeste y 17 m en su otro frente al Sudoeste, lindando por ambos rumbos con las calles sin nombre; 4,24 m en la ochava; 10 m al Noroeste, con parte del lote 19, y 20 m al Noreste lindando con el lote 17 o sea una superficie total de 195,50 metros cuadrados, que se encuentra libre de ocupantes y baldío, y la venta se ha ordenado en el estado que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 1.236 al contado. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 108 e.10|12 Nº 95.070 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, que en los autos: "MULLER, ANA CRISTINA y otros c/BALIAN, LUIS s/ejecución hipotecaria" (Exp. 20.107/70) que el martillero Eugenio Santos, rematará el sábado 18 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento en Propiedad Horizontal Nº 3 de la planta baja de la finca Llavallol 1957/1959, Capital, con una superficie cubierta propia de 54 m, 65 dc, cds., semicubierta 16 m, 18 dc cds., descubierta 116 m, 72 dc cds. y en azotea cubierta 17 m, 36 dc cds., semicubierta 3 m 23 cc cuadrados, descubierta 45 m, 97 dc cds., sotano superficie cubierta 15 m, 81 dc cuadrados, total unidad funcional 272 m, 02 dc cds., de acuerdo con plano especial. La unidad se encuentra ocupada por los padres y una hermana del demandado, pero conforme a cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el demandado se obligó en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de diez días de estar firme la sentencia y a no ceder, arrendar total o parcialmente ni otorgar la tenencia del inmueble. Puede visitarse diariamente, de 9 a 18 horas. Venta al contado. Base retasada $ 28.283,10 Ley. De no existir postores por la base indicada deberá esperarse una hora para salir a la venta con la base definitiva de $ 18.855,40 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 94.888 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio "CYNTHIA S. C. A. c|LLANO, ROBERTO s|cobro hipotecario". — Expediente número 28.309, que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal el día martes 14 de diciembre a las 14 y 30 horas de 1971; un departamento en propiedad horizontal designado como Unidad 43 del piso 7º. Porcentual 1,34 centésimos, con una superficie propia de 49 m 35 dc. — Deudas por expensas comunes año 1970 $ 380,28 y año 1971 $ 848,76. — Ubicado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 943 47. — Se halla ocupado por el demandado. — Consta de dos habitaciones, baño cocina y patio. — Base $ 18.000. — pesos Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En caso de comprar el deudor abonará una seña del 20 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72 e.9|12 Nº 93.657 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ DE CACHES, CELIA c|PEREZ, JUAN B. y otro s|ejecución hipotecaria" Expte. 20.889, que el martillero Julio César Castro rematará el 16 de diciembre a las 14,30 hs., en el local de Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Colombres 663. Base $ 73.956 El terreno mide 8,66m. frente al S. E. por 30,31m. y 30,61m. de fondo al S. E. y N. E. respectivamente. Según informe del martillero, el inmueble está parcialmente demolido, subsistiendo únicamente una habitación y cocina con un ocupante. En el fondo hay dos habitaciones, dos cocinas y un baño, de construcción reciente, sin terminaciones, desocupados. La cláusula 5a. del contrato hipotecario dice que en caso de remate, el inmueble se entregará totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 16 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72 e. 9|11 Nº 94.523 v. 13|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "HIMMIGHOFFEN KARIN y otros c| TUTEUR HEPA DO RICARDO s|ejecución hipotecaria" (Expte. N 17.344), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Diciembre de 1971, a las 15,30 horas, las unidades designadas con los números 1 y 4 en el inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle 5 de Julio, hoy Lisandro de La Torre 182, entre Aristóbulo del Valle y vías del F. C. N. B., según el siguiente detalle: 1º) Unidad Nº 1 o subparcela 00-01, planta baja, contrafrente total de propiedad exclusiva de 79,82ms. cs., de la cual corresponden 34.17ms. cs. superficie cubierta y 5.65ms. patio. Porcentual 5.37 o|o. — Alquilada sin contrato. — Base $ 16.069. — 2º) Unidad Nº 4 o subparcela 01.02, 1º piso contrafrente, superficie cubierta total de propiedad exclusiva de 53.15ms. cs. Porcentual 8,22 o|o. — Desocupada. — Base $ 17.513. — Todas las bases en Pesos Ley 18.188. — Al contado. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato hipotecario en ejecución, los bienes deberán ser entregados libres de ocupantes. — Adeudan en concepto de expensas comunes al 31 de Julio de 1971, las siguientes sumas: Unidad Nº 1, $ 217,85. — Unidad Nº 4, $ 332,85. — A estos importes deben agregarse los aportes al Sindicato "Suterh", desde 1965 a la fecha, que importan $ 690.— y sueldos atrasados a la encargada, sus aportes jubilatorios y, para la Caja de Subsidios Familiares desde 1960 a la fecha, cuyos montos no están determinados. — Se visitan de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 117.— e.10|12-Nº 95.076-v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MEDRANO GERMAN y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN M. L. s|Ejecución Hipotecaria (expediente Nº 14.995), que el martillero José E. Miruri, rematará el Martes 21 de Diciembre de 1971 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, la unidad funcional Nº 8, en 2º piso, que es parte integrante de la finca Cuba 2115|21, con entrada por el Nº 2121 de la calle Cuba, con superficie cubierta total de 63m.c. 22 y porcentual del 4.25 o|o. El departamento está desocupado y por la cláusula 4º del contrato de mutuo, deberá entregarse totalmente desocupado. — Expensas comunes a Marzo de 1971: $ 46,86. — Base: $ 30.000 al contado. — 8 o|o en concepto de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 1 Diciembre 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 72.— e.10|12-Nº 94.739-v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "TAVERNA, ERNESTO ANTONIO y otros c|BENMERGUI SALVADOR s/ejecución hipotecaria" Expte. Nº 18.053|71, que el martillero Eugenio Santos, rematará el jueves 16 de diciembre de 1971, a las 11 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, el departamento en propiedad horizontal de la planta baja Nº 5 (letra F) de la finca Boulogne Sur Mer 279|285, Capital, con una superficie propia de 109,93 mts. cuadrados, porcentual 3,96 o|o. La unidad se encuentra ocupada, pero conforme cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el demandado se obligó en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de diez días de estar firme la sentencia y a no ceder, arrendar total o parcialmente ni otorgar la tenencia del inmueble. Puede visitarse de lunes a viernes de 10 a 12. Venta al contado. Base: $ 33.192,20 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento del Art. 41 Ley 17.454.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90 e.9|12 Nº 94.423 v.13|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil 14, Secretaría 27, comunica por tres días en autos "STARASLSKY MARCELO c| EDIFICIO PARAGUAY 2957 S. C. A. s| ejec. hipot." Expte. 15.723, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará en Humberto 1º Nº 2046, Capital, el día 17 de diciembre a las 16 hs., el inmueble ubicado en la calle Paraguay Nº 2957, edificado en lote 18 y parte del de la fracción B, compuesta su extensión de 8.66 m. de frente al Sud por 10,16 de fondo al oeste, teniendo un martillo a su favor que se encuentra a los 41,50 m. de 4.97 m. hacia el Oeste, midiendo el costado Este 59,89 m. según título y 53,79 según catastro y en el contrafrente al norte 12 61 m. — Nomenclatura catastral Circ. 19, Secc. 15, Manz. 102, Parc. 22 Desocupado. Ver de 11 a 12 hs. — Base $ 34.000.00 Ley 18.188. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.— e.10|12-Nº 95.022-v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RIO CUARTO S. C. A. c|PAVESINI ARG. S. A. I. C. y F. |hipotecario". — Expediente 16.912-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de diciembre de 1971 a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. el departamento Nº 4 del inmueble ubicado en la calle Gral. Urquiza 55|71 de esta Capital

Federal, que consta de: Salón negocio ocupado y departamento desocupado que consta de: hall-entrada, 2 habitaciones, cocina y baño. — Base $ 60.000 ley 18.188 al contado, seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar todos los días de 14 a 16 hs. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e.10|12-Nº 94.812-v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días: Que el martillero Enrique Mario Waldman, en autos: EL RASTREADOR S. A. C. I. F. I. c|REFRIGERACION LAMELAS S. A. I. C. F. s|ejecución hipotecaria Expediente Nº 16172, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., en Cangallo 1372 1º piso, Capital Federal, el local y vivienda sitos en Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, ubicado en calle Rivadavia 17875, que mide 7,35 mts. de frente por 13,40 mts. de fondo compuesto de local principal, entrepiso, sótano, toda a estrenar; y vivienda a terminar compuesta de Living-comedor, 6 ambientes, y terraza con pieza de juegos; todo libre de ocupantes; Base: $ 187.500 al contado y al mejor postor, seña 20 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 58,50 e.9|12 Nº 94.646 v.13|12|71

— Nº 15 —

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c| WALTER IRENE RAQUEL s|Ejecución" (Expediente Nº 15.574) que el martillero Nereo R. Mazzoni rematará el 18 de diciembre de 1971, hora 10, en Cuzco 351, Capital, la propiedad ubicada en Sección 1ª del Delta del Paraná - Isla Gaddi sobre Río Carapachay Nº 333, Prov. de Buenos Aires, en el estado físico que consta a fs. 81, superficie total 1.683,4678 m2. — Se encuentra y se entrega desocupada. — Base Pesos 37.500.— con facilidades: 30 o|o al contado y saldo en 60 cuotas mensuales con el 18 o|o de interés anual sobre saldos. — Seña: 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Puede visitarse sábados y domingos por la tarde. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 58.50 e.10|12-Nº 94.839-v.14|12|71

— Nº 17 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, comunica por tres días en el juicio: "DONATI NOEMI N. y otras c|MURACCIOLE JUAN A. s|ejecución hipotecaria" expediente Nro. 20.204, que el martillero Luis Guaraglia rematará el jueves 16 de Diciembre de 1971 a las 16 horas, en Rivadavia Nro. 648 de la ciudad de Buenos Aires, un departamento tipo casa unidad número dos, en propiedad horizontal (Ley 13.512) situado en planta baja frente a la calle Argerich Nro. 3083, con entrada Independiente por Ricardo Gutiérrez Nro. 2993 de la ciudad de Buenos Aires. Superficie propia cubierta: 76,49 m2.: superficie común: 11.47 m2. Total: 87,96 m2. Porcentual: 34,74 o|o. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15. Sección 71, Manzana 35, Parcela 12. — No hay administración ni deudas por expensas comunes. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — El departamento está y se entrega desocupado según cláusula hipotecaria número cuatro. — El comprador constituirá domicilio legal en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 15 a 17 horas. — Mayores informes en las oficinas del martillero, Rivadavia 648, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 90.— e.9|12 Nº 94.253 v.13|12|71

— Nº 18 —

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "BACIGALUPO de CHIHIGAREN LUISA EMMA s|sucesión" (Expte. Nº 16.205), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 16 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Cangallo 3605|07, edificado en terreno con una superficie de 227,01 m2. Base $ 42.114 Ley 18.188. Al contado. Las dos casas que componen el inmueble se encuentran ocupadas por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 49,50 e.10|12 Nº 95.072 v.14|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "WIDER de VEIT, HILDE c|WIDER y PATZER, JUAN P.; s| ejecución hipotecaria" Expte. Nº 15.511|70 que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará al contado y mejor postor el martes 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal los siguientes inmuebles sitos en Partido Fortuna Departamento Gral. Pedernera Pvcia. de San Luis: 1º) Campo de 5.699 Has. 44 as. 25 cas. integrado por lotes 2 y 3, inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 205 Nº 23. El lote 3 con 3.273 Has 41 as. 7 cas. arrendado antes de la escritura hipotecaria y con contrato vigente hasta 31|12|1974 con arrendamiento por $ 30.000 Ley 18.188 anual; el lote 2 con 2.426 Has 3 as. 18 cas. arrendado con posterioridad a la escritura hipotecaria y con contrato hasta el 7|VI|1972. 2º) Inmueble inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 221 Nº 87 consta de 23 quintas y 2 chacras con superficie conjunta de 400 Has. 79 as. Las quintas con Nº 157 al 159, 190 al 199 y 250 al 259 y las chacras Nº 74 y 75 forman un solo terreno sin agua y parcialmente alambrado. Su ocupante invoca un boleto de compraventa sin fecha cierta acreditada en autos y sin escriturar; y 3º) Inmueble inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 225 Nº 88, formado por 5 chacras Nº 78, 79, 80, 95 y 96, con superficie total de 459 Has 40 as., totalmente alambrado y sin agua, también arrendado después de la escritura hipotecaria, con contrato hasta el 7|VI|1972. La escritura hipotecaria en su Art. 5º establece que el deudor se obliga a no arrendar ni vender total o parcialmente el inmueble hipotecado y a dejar completamente desocupado el inmueble en caso de ejecución. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base: $ 286.000 Ley 18.188. Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o ambas en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 117 e.9|12 Nº 94.549 v.13|12|71

— Nº 19 —

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos "BLASCO, LUIS y otra c|NUMITOR FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL SOC. A. s| ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.293", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 15 de diciembre a las 16 hs., en Florida 239, el departamento 6º piso, unidad 21 del edificio Larrea 708|10, esq. Viamonte 2501|9|11|15|17. Sup. cub. 100,70 m2; balcón 2,97 m2. Sup. total 103,67 m2. La unidad complementaria I sita en el sótano con sup. cub. y total de 4,09 m2, es del dominio exclusivo de la unidad funcional 29 sita en 8º piso. Desocupado. Deuda por expensas comunes: $ 651,12 al 22|4|71. Cláusula 4ª contrato de mutuo hipotecario: "La deudora se obliga a no arrendar o ceder el uso o usufructo en cualquier forma a título oneroso o gratuito del inmueble hipotecado sin consentimiento de los acreedores y en caso de ejecución deberá desocupar totalmente dicho inmueble". Visitar de 11 a 13 hs. con n|tarjeta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 41.805 (m$n. 4.180.500) al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 95.129 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "DE GENNARO ARTURO y otro c| LAUVSTIN SAMUEL y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, el Departamento Unidad Funcional Nº 11 del Tercer piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Anchorena Nº 378, entre Sarmiento y Valentín Gómez. Superficie 38,61 m2, Porcentual 2,27 %. De acuerdo con la cláusula Sexta del contrato hipotecario "...ocupada por los propietarios... se comprometen a no arrendar ni transferir... a no constituir usufructos ni anticresis...": el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 21.200 Ley 18.188, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.754 v.14|12|71

— Nº 20 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos "SOLFIRA S. R. L. c|MIÑO RUBEN DARIO s|ejecución", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, de la Capital Federal, el jueves 16 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 hs., el departamento "T", unidad 109, piso 3º del edificio Solís 637, de la Capital Federal, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, superficie 34 m2, ad-corpus. Base pesos Ley 10.174. Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Puede visitarse de 9 a 11 de la mañana. Se deja constancia que el mencionado inmueble adeuda en concepto de servicios de Obras Sanitarias la suma de 87,60 pesos Ley, al primer semestre de 1971 inclusive, en carácter de expensas comunes adeuda la cantidad de 696,39 pesos Ley al 28 de abril de 1971 y por impuestos municipales la cantidad de 77,60 pesos Ley al segundo semestre de 1971, inclusive.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 94.825 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "MUÑOZ Vda. de BETTINOTTI, JOVITA FELICIANA s|testamentaría, exp. Nº 15.356", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 15 de diciembre a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble desocupado sito en la Av. Callao 1223|41, edificado en terreno designado como lote 3, que mide 8m66 al O.; 45m90 al S.; 45m11 al N.; 8m76 al E. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 15 a 18 hs. Base $ 850.000 ($ 85.000.000 m|n.). Forma de pago: 50 % contado 50 % a 1 año de plazo contado desde la fecha del remate, con 18 % interés anual con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble. Escribano Sr. Hernán A. Ordiales, como condición venta. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63 e.10|12 Nº 95.128 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, comunica por tres días, en el juicio: RUIZ ADELAIDA MARIA c| FAZIO ANGEL LUIS s|Ejec. Hipotecaria (Expte. Nro. 20.098), que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 20 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305; la propiedad ubicada en la calle Martiniano Leguizamón 1913|15, Cap. Federal; edificada sobre terreno que mide 10.39 mts. de frente al N.E. por 12,82 mts. de fondo, con una superficie total de 133,20 m2; compuesta de dos dormitorios; living, baño y cocina; patio amplio abierto; terraza con acceso por escalera de material; garage con entrada por el Nro. 1913, con una pequeña pieza; todo de material; ocupada por el demandado y su familia. Se transcribe el último párrafo de la cláusula 5ª del contrato hipotecario: ...y en caso de ejecución deberá desocuparla dentro de los treinta días corridos de dictada la sentencia de trance y remate. Venta al contado. Base: pesos Ley 18.188 $ 18.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 99 e.10|12 Nº 94.708 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "RITTER DE MATHE LILY c|AFINCAR S. A. s|ejecución hipotecaria" Expte. 19.806|1971, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 15 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble calle Hidalgo 1054|56|58, Capital, mide: 17m.31 Fte. E. N. E. s|Hidalgo, 40m.33 Cost. N. N. O., 18m.33 al S. O., 34m36 Cost. S. S. E. Desocupado. Base $ 150.250 Ley 18.188. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión Venta al contado. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 54 e.9|12 Nº 94.640 v.13|12|71

— Nº 21 —

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por tres días en el juicio: PENA ERNESTO y otros c|MARTIN RICARDO PABLO s|Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 41.546 que el martillero Héctor E. Furst rematará en la calle Talcahuano 479 Capital, el 20 de diciembre de 1971 hora 15 la unidad funcional Nº 21 que se halla en el 10 piso del inmueble calle Billinghurst 1835, con una superficie cubierta de 49,04 m2. Descubierta 8,51 m2 Balcón 3,38 m2 o sea un total de 60,93 m2, correspondiéndole un porcentual del 2,64 o|o con relación al valor total del inmueble en conjunto y la unidad complementaria Nº XIV destinada a baulera que se halla en la planta sótano con una Sup. de 1,42 m2. Ocupado por el Sr. Pablo Martín padre del demandado. Deuda por expensas comunes al 30|9|71 pesos Ley 18.188 $ 132,32. Base pesos Ley 18.188 ($ 34.710). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 95.113 v.14|12|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por tres días autos GARCIA ARTURO y otra c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria. Expte. 41.719 que el martillero Pedro Santos, rematará el 18 de diciembre cte. año a las 11 hs. en Venezuela Nº 1318|20 Cap. el departamento ubicado en la calle Arregui Nº 2455 unidad 6, piso 1º de esta Capital, inmueble sujeto a la Ley 13.512 superficie cubierta 31 mts2 con 77 dm2, porcentual 6,72 o|o; no existen expensas comunes, se visita todos los días de 12 a 14 hs. ocupado, se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo que dice:... el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo con su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado dntro de los 10 días de notificado. Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no donarla ni arrendarla, siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente, para considerar la obligación como plazo vencido. — Base pesos Ley $ 14.000. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 99 e.10|12 Nº 95.030 v.14|12|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por tres días autos ROSOTTO DE CORRAL CARMEN y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria. Exped. 4134 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año a las 10.30 hs. en Venezuela 1318|20 Capital el departamento ubicado en Arregui Nº 2455 unidad Nº 5 del piso 1º Capital con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo medidas "ad-corpus" inmueble sujeto a la Ley 13.512 superficie cubierta total de 43 m2 con 65 dm2 porcentual del 9,22 o|o; no existen expensas comunes, ocupado. se visita todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo que dice... el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupa el mismo y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo desocupado dentro de los diez días. Base pesos Ley 18.188 $ 13.400. Seña 8 o|o y a cuenta de precio comisión 3 o|o pago al contado. debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Julio P. Gerez, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. Luis Solari, secretario.

$ 90 e.10|12 Nº 95.029 v.14|12|71

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días autos: "RODRIGUEZ ANTONIO y otros, c|DORADO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria" Expte. número 4131 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año a las 11,15 hs. en Venezuela 1318|20 Capital, el departamento ubicado en Arregui 2455, unidad Nº 9, piso segundo, Capital, con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. medidas "ad-corpus", inmueble sujeto a la Ley 13.512, superficie cubierta total 31 mts.2 con 77 dm2. porcentual 6,62 o|o, no existen expensas comunes, ocupado. se transcribe la cláusula 7ª del contrato mutuo en su parte que dice: "el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada, dentro de los diez días de notificado. — Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no donarla, ni arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como plazo vencido". Se visita todos los días hábiles de 10 a 12 horas — Base pesos Ley, $ 12.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, pago al contado deibendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado — Julio P. Gerez, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 108.— e.10|12-Nº 95.028 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: CARREIRA, RICARDO c|DHERS GARROS, RAUL ALBERTO, s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 2.181 que el martillero A. Gómez Sanjaume, rematará so-

bre el mismo lugar, el 18 de diciembre de 1971 a las 16,30 hs., en el Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Bs. Aires, el siguiente bien: Una fracción de tierra de 6.875,85 mts. cuadrados, designado como lote 10, fracción "M" con edificaciones de 146 mts. cubiertos, que es: Un chalet principal con techo de tejas, living-comedor dos alcobas con placards, baño azulejado, cocina y pasillo. En cuerpos separados, edificado también en mampostería y techo de tejas, dos dormitorios, dos baños, garage para dos coches, galería cubierta. Departamento para caseros, dormitorio, baño, cocina-comedor, pasillo — Las medidas de la fracción de tierra son: 69 mts. de frente al N.E. sobre calle sin nombre; 99,70 mts. en el costado de N.O. lindando con e. lote 9; 99,60 mts. en el lado S.E. lindando con el lote 11 y parte del 12; 69 mts. en su contrafrente al S.O. con fondo del lote 2. — Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. H. Manz. 48, Parc. 4, Partida 16.467. — La quinta denominada "Dolliland" tiene un parque con añosas plantas de diversas especies y árboles frutales — Se encuentra sobre la calle Los Eucaliptos, entre Los Fresnos y Los Olmos, Barrio Los Nogales. — Base $ 45.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo contado y efectivo. El bien registra una deuda al 31|12|1969 de $ 362,91 por Impuesto Inmobiliario. — Horario de visita todos los días de 10 a 12 hs. — El bien está ocupado por el deudor; de acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 135.— e.10|12-Nº 94.957 v.14|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio "GROSSO GERONIMO y otros, c|CILURZO MIGUEL su ejecución hipotecaria" (Expediente 17.604), que el martillero Francisco de la Fuente rematará el jueves 16 de diciembre de 1971 a las 10 de la mañana en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal, la propiedad calle Spilimbergo 2551 del pueblo de Itazaingó (Pcia. de Bs. As.) desocupada. — Base pesos Ley de 12,500 — Superficie 504,68 mts.2, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano secretario.

$ 54.— e.10|12-Nº 94.826 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por 3 días que en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c| FAVRE OSCAR ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.246, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 15 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso el departamento sito en esta Capital, calle Charcas Nº 4260, planta baja, unidad número 1, letra "A", con una superficie cubierta de 71 m.c. 12 y descubierta de 12 m.c 36, lo que hace un total para la unidad funcional de 83 m.c. 48. Porcentual 3,009. Al 4 de marzo de 1971 adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.914,18. El departamento está ocupado por la Sra. Victoria Eugenia Giménez y de acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria dice: "el deudor no podrá alquilar por ningún concepto y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula primera, el departamento hipotecado". Base $ 9.968,80. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 72.— e.9|12 Nº 94.543 v.13|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 48, comunica por 3 días en el juicio "VILARINO ANDRES, c|BUCOVSKY de CHEREPINSKY, SARA, s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 26 798, folio 28), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad Nº 6, letra "B", segundo piso en el inmueble calle Acevedo 526, entre Vera y Juan Ramírez de Velazco, con una superficie propia total de 40,64 mts. cs. Porcentual 3.84 o|o. — Base: pesos 11.600.— Ley 18.188. — Al contado. Está ocupada por la hija de la deudora, su esposo e hijo menor, que reviste el carácter de mera tenedora no abonando alquiler alguno. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, la deudora deberá entregar la unidad desocupada al o los que resulten compradores. — Se visita del 17 a 18, de lunes a viernes. La unidad adeudada por expensas comunes $ 160,03. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e.10|12-Nº 95.075 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "BARDIN de PERRY, BEATRIZ ALICIA contra CRECIO CABAL CULLEN, CARLOS MARIA s|Ejecución Hipotecaria", Exp. 18.888, que el martillero Juan Angel Le... Basavilbaso rematará el lunes 20 de diciembre próximo, a las 12 horas, en 25 de Mayo 305 —subsuelo— Capital, desocupado, el inmueble calle Pampa 3030, Capital, que mide 9,32 m. frente por 48,12 m. en su costado N. E. por 40,35 en costado S. O. a cuyo extremo arranca una línea quebrada de 2,55 m. de O. a E. hasta llegar a la línea del costado S. E. que mide ..,20 m. y que cuenta con: Dos amplios locales al frente sobre calle Pampa; buena casa habitación en planta alta sobre la misma y casa habitación independiente sobre calle frente a las vías del F. C. Mitre (Dr. Marcelo J. Fitte). Base $ 195.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, con las siguientes facilidades: 50 % al contado y el 50 % restante a un año de plazo con un interés del 18 % anual. El escribano será designado por la parte actora en caso de hacerse uso de las facilidades acordadas. Visitar todos los días de 10 y 30 a 12 y 30 y de 16 a 19 y 30 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 103,50.— e.9|12 Nº 94.644 v.13|12|71

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, comunica por 3 días, en el juicio "CALDEVILLA, AUTIA CARMEN c|ROSSI, JUAN LORENZO s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20.287", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 14 de diciembre a las 16,30 hs., en calle Pavón Nº 4024, de esta Ciudad, un lote de terreno, ubicado con frente a la calle España hoy Guatambú, entre las calles Echeverría y Directorio, del pueblo San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, designado como lote Nº 19 de la manzana Nº 6, superficie total 299 mts., 40 decm. cuadrados. Base pesos Ley 7.200, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según informe de autos, el lote se encuentra desocupado, puede visitarse todo el día, el que resulte comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 67,50.— e.9|12 Nº 94.516 v.13|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "CITIES SERVICE OIL CO. OF. ARGENTINA, S.A.C.I., c|EL ARCO S. de C. POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 23.148), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, los inmuebles destinado a estación de servicio, restaurant y confitería ubicado en Dolores, Patrido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 2 y calle Moreno y Olavarría, ambas sin número, edificado en los lotes uno y dos con las siguientes dimensiones. Lote uno con frente a la calle Moreno y a calle pública cerrada, mide 43m30 de frente por 76m45 de fondo o sea una superficie total de 3310 metros 28 decimetros 50 centímetros cuadrados, lindando: al N.O. calle Moreno, por S. O. otro frente al S.O. calle pública cerrada, al S.E. con el lote 2 y al N.E. con la Ruta Nacional Nº 2. — Lote dos, con frente, a calle pública cerrada y continuación de la calle Olavarría, mide 43m30 de frente por 76m45 de fondo o sea una superficie de 3.310 metros, 28 decímetros, 50 centímetros cuadrados, lindando: por S.O. con calle pública cerrada, por S.A., otro frente al S.E con la continuación de la calle Olavarría al N.E con la Ruta Nacional Nº 2 y al N.O. con el lote Nº uno. Desocupado. — Base $ 341.882,40. — Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 12 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 117.— e.10|12-Nº 95.079 v.14|12|71

Juzgado Civil 25, secretaría 50, comunica por 3 días en el juicio "ABLANEDO MANUEL y otros, c|ESCOBAR RICARDO EULOGIO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero, Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de esta Ciudad, el día 14 de diciembre a las 13.30 hs. el chalet, ubicado en la Avda. Andrés Rolón 2335, entre las de Padre Acevedo y General Guido edificado sobre lote 19 de la manzana 138, del pueblo de Beccar, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; superficie total 199, mts. 32 decm. cuadrados. — El Chalet se encuentra ocupado por el demandado y su familia, a excepción de un local que se encuentra a un costado del frente del mismo, ocupado por un inquilino, que manifiesta el demandado, pagar la suma de pesos ley, ciento cincuenta, con contrato que vence el día 1º de abril del año 1972. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, el bien se vende como desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ Ley 62.760.—, al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. — El comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, a los días 7 del mes de diciembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 99.— e.10|12-Nº 94.908 v.14|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por quince días en el juicio: "GUARINA BLOTTA, HECTOR A. y otra c|MARCHIONNI, OSCAR F. y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.095), que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el 16 de diciembre a las 15,30 horas, en el local de la calle Triunvirato Nº 4302, Capital Federal: El departamento en propiedad horizontal designado como unidad funcional Nº 1, ubicado en el sótano y planta baja con entrada por la calle Guayra hoy José P. Tamborini Nº 5323 entre las de Bucarelli y Triunvirato con una superficie total de unidad funcional de 97,14 mts., con un porcentual del 45,86 por ciento. — Se hace constar que la unidad se entregará desocupada conforme cláusula 3ra., inciso c) del contrato hipotecario y con teléfono cláusula 10 del citado contrato — Base: $ 13.000 (ley 18.188), al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 horas, llamando en la unidad.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 427,50 e.24|11 Nº 90.693 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, hace saber por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. contra MUÑOZ, LUIS ALBERTO" s|ejec. hipotecaria (expte. 17696|1970) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs., en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 73 bis Nº 225, entre las calles 6 y 8 de la ciudad de Necochea, prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote Urbano 3 y el que se designa en el plano de subdivisión que citan sus títulos, con el número 8 de la manzana 9 y que mide 10 m. de frente por 32 m. de fondo; linda al N.E. con calle 73 bis al N. O. con el lote 7; al S. O. con el lote 9. Superficie total: 320 metros cuadrados, que se encuentra ocupada por el deudor hipotecario y de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito, por cualquier causa, prevista o no en este contrato, podrá exigir al deudor el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupada y libre de todo ocupante". Base: pesos Ley 18.188: 26.729.— Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá abonar la parte proporcional de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos Nº 18.524 art. 16 y de constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 126.— e.10|12 Nº 95.069 v.14|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "MUÑIZ MANUEL c|VILLALBA BENICIO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 12.771, que el martillero José Porta rematará en la Confitería "Vélez" de French, F.N.D.F.S., el día 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, los lotes uno a y uno b de la chacra ciento sesenta y dos, del Cuartel Cuarto del Pdo. de Nueve de Julio, F.N.D.F.S., con una sup. de: Lote uno a: 5 Hás. 74 As. 34 Cás. 51 dms.2; lote uno b: 5 Hás. 75 As. 40 Cas. 66 dms.2, en el estado de ocupación que se encuentran. Base: pesos 3.500, al contado. Seña 8 %. comisión 3 %. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e.10|12 Nº 94.890 v.14|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos "BERTRAN ENRIQUE A. y otro c|MOYA MARTHA A. s|ejec. hipotecaria" Exped. Nº 14.850, que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre del cte. año, a las 11.30 hs., en la calle Venezuela Nº 1318| 20, Capital, el departamento ubicado en el Pasaje San Mateo 3769, unidad Nº 12, piso 2º, Capital, con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo, medidas "ad-corpus", inmueble sujeto a la Ley 13.512, superficie cubierta total 34 mts.2 con 25 dm.2, porcentual 6,94 %, expensas comunes mensuales de pesos ley 43, y adeuda al 19 de octubre del cte. año pesos 250, se visita todos los días hábiles de 14 a 16 hs. Ocupado por la demandada; se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo en su parte que dice: la deudora declara bajo juramento que el departamento que grava lo ocupa ella misma y se obliga en caso de ejecución a entregar el departamento hipotecado, libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado, pudiendo requerirse la desocupación desde el momento que se produzca el juicio pertinente. Base pesos ley 22.000. Seña 10 %, comisión 3 %, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 108.— e.10|12 Nº 95.034 v.14|12|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "LORENZO LOSEIRO EUTIMIO c|FERREA, ALFIO A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará en la calle Pavón 4024, de esta Ciudad el día 14 de diciembre a las 16 hs., un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Alta Gracia entre las de La Piedad y Paso de los Libres, señalado como lote Nº 2, de la Manzana C, superficie total del terreno 275 mts. Base $ Ley 2.500, al contado seña 8 %. Comisión 3 %. Según constancias de autos, el lote se encuentra desocupado, y puede visitarse todo el día. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1971. — L. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 63.— e.9|12 Nº 94.515 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en autos "PLASTINA de BOCCA ELSA c|BECEIRO CARLOS s|ejec." Expte. Nº 180.055|69, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: televisor Super Fidelis; ventilador de mesa "Yelmo" s|Nº vis.; heladera marca "Norge" de 11 pies; sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 24.— e.10|12 Nº 94.786 v.13|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por un día en el juicio: "ZUTRAVEN ALFREDO JORGE c|ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL s|ejec.", Expte. 132.939, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar marca Frigidaire blanca s|Nº visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 24 e.10|12 Nº 94.760 v.13|12|71

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. ELECTRODOMESTICA c| ARGAÑARAZ EULOGIO MELITON, ejecutivo". Expediente Nº 111.296, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 1.415.738, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 323,35 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 49,50. e.9|12-Nº 94.609-v.13|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, comunica por tres días en autos: "POURTALE, CARLOS HECTOR c|SIMARI, GERARDO s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 172.534, que el martillero José María Sías González, rematará el día 17 de diciembre a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, un lote de terreno designado con el número 19, manzana 75, lindante al N. O. con calle 18, al N. E. con parte lote 20 al S. E. con lote 17 y al S. O. con lote 18, todos de su misma manzana, ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 200m2. Base: $ 89.77. Seña: 10 o|o., Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Héctor R. López, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.963 v.14|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "KALI, S. A. C. I. F. I. y A. c|GARROTE LUIS G y otros s|Ejecutivo". Exte. Nº 117.238 que el martillero Jorge Manson Astou rematará en la calle Venezuela 3143 Capital el día 15 de diciembre de 1971 a las 17 horas, donde se exhibe el siguiente bien Un compresor compuesto de tanque compresor y motor de 2 H. P. marca "I E M. S. H." Nº 108, funcionando con manómetro y automático. — Sin base. — A contado. — Comisión, 10 o|o. — Alberto Ramón Dibar, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 27 e. 10|12 Nº 94.731 v. 13|12|71

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S.A. C. I. R. F. I., c|KUCZYNACZ, PEDRO H. s|ejecución prendaria" que el martillero público Luis José Vincent de Urquiza rematará en la calle Córdoba 1865 lugar donde se exhibe, el 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas, un limpiador y verificador de bujías marca Dalton serie 2856, Nº 20267 Base: pesos ley 18.188: $ 106.—, al contado. Seña y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. Eduardo Leopoldo Fermé secretario.

$ 36.— e. 9|12 Nº 94.236 v. 13|12|71

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S. A c.RUIZ DIAZ, RICARDO s|ejecución prendaria" que el martillero Luis José Vincent de Urquiza rematará en la calle Córdoba 1865 lugar donde se exhibe el 20|12|71 a las 16.30 horas una pulidora lustradora para carrocerías de automotores, marca Ika, serie 8161, Nº 21524 Un equipo compresor de aire marca Speed way, serie 485768, Nº 20640. Base: pesos 269.36 al contado. Seña y Comisión 10 c|o

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Eduardo Leopoldo Fermé secretario.

$ 36.— e. 9|12 Nº 94.235 v. 13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MARTELLOS S.A.C.I.F. e I. s|Ejecución hipotecaria", expediente Nº 970, que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs. en el local de la Avenida Mitre Nº 3343, de la localidad de Caseros, provincia de Bs. As. (sobre el mismo) un inmueble sito en la Avenida Mitre Nº 3343 de la localidad de Caseros, que consta de planta baja con dos galpones y 3 escaleras de acceso; primer piso con galpón, departamento y oficinas y escalera de acceso al segundo piso y terraza; segundo piso: Casa de caseros y tanque de agua. Superficie total cubierta aproximada 1.565,78 m2. En el estado de conservación en que se encuentra. El bien se exhibirá los días 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de 14 a 17 hs. Base: $ 46 358.45. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado. Desocupado.

Buenos Aires, de diciembre de 1971 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 72.— e.10|12 Nº 95.017 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "ANTONIO F. ALBERIO S.A.I C. s Quiebra" (Exp. 33.556|70), que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán en el local Almirante Francisco J. Seguí 560|64, Capital, el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 9 hs. los bienes inventariados en autos: muebles y útiles de escritorio, ficheros, mesas, escritorios, mesa directorio, conmutadores telefónicos, acondicionadores de aire Fedders BGH, máquinas de escribir marca Olivetti Lexikon y marca Remington, recipientes de toneles, extinguidores, montacarga con motor, batidora Electromac con poleas cañerías, tablero eléctrico, batea vertical con motor Marelli, balanza Finkex Bianchetti, máquina Massolo con motor, bateas, cerradora y transportadora para latas con motores, transportadora a rodillo de 30 mts. y otras con balanza con arrancadores, máquina batidora vertical con motores, mezcladoras con motores, aparejos deslizables con motor, extractor de aire con motor, máquina para elaboración de dulce compuesta de balanza Bianchetti, batidora, mezcladoras, transportadoras, tanques con motores, caldera, escaleras máquina envasadora de arroz con embudo marca Industrial Engeenering Co., caldera Babcock & Wilcox L. London, Master Pabody con motores Electromac, tanques mesa de trabajo con pulidora y morsa, recipientes, estanterías, carritos, equipo de soldadura, agujereadoras vertical, pulidora con motor, torno con motor, bomba turbina, báscula de camiones, pulidora portátil lotes de cajones, envases, tanques, extinguidores y demás elementos inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega de los bienes inmediata, previo pago del precio total de la compra. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se exhibirán los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1971. — Ricardo P Graham, secretario.

$ 78.— e.10|12 Nº 95.035 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos GOLDFARB ENRIQUE c|DOBRINSKIN JUAN MAURICIO y otra s| ejec., Expte Nº 34.272, que el martillero Eduardo A. Díscoli rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 17.30 hs., en Rocamora 4237, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 hs., lo siguiente: Una mesa metálica con tapa de vidrio, con un cajón en el centro de aprox. 2 mts. de largo x 1 mt ancho; 5 sillas con asiento y respaldo tapizados en cuerina color verde y cuerpo de metal; una biblioteca de dos puertas de aprox. 1.70 x 1.20 mts., de madera color marrón lustrada; un ventilador de pie marca Famax s|Nro. visible; dos sillones giratorios metálicos de asiento y respaldo de cuerina negra una caja de hierro, marca Medley s|Nro. visible, de una puerta con combinación de aprox. 1 80 mts. de alto x 0.80 mts. de ancho y 0 90; una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios. Lexicon 80 s|Nro. visible; una máquina de sumar marca Olivetti eléctrica número 127870; un ventilador de pie marca Pobrilux s|Nro. visible; Un fichero rodante, metálico con tapa superior corrediza; una biblioteca metálica de dos puertas corredizas con tesoro de aprox. 1.80 x 1,40 mts. de ancho y 0 60 de fondo; dos ficheros metálicos de 4 cajones c|u.; dos mesitas de máquina metálicas rodantes con un cajón en el centro. Sin base al contado Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 66.— e.10|12-Nº 95.016 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos "SORRENTINO Y STRAQUADAINI s|quiebra", que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas en la calle Boedo 734, Capital Federal y donde se exhibirán en el mismo día 20 de 9 a 12 y 14 a 16 horas, todos los bienes pertenecientes a esta quiebra a saber: trajes, camisas, pantalones, pijamas short de baño, cinturones, estanterías, vitrinas, etc. y los demás inventariados de p. 48 a p. 49. Los bienes serán entregados en el momento y el resto el día 21 de diciembre de 1971 de 9 a 12 y 15 a 18. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 30.— e.10|12 Nº 94.710 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "FAVRA S.C.A. y otros c|EL TRABAJO CIA ARG. de SEGUROS s|E. Hip." (Expte. Nº 35.006) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas las unidades funcionales números 21 y 22, primer piso en el inmueble Avenida de Mayo 560, frente también a Hipólito Yrigoyen 561, entre Bolívar y Perú, edificio conocido como Pasaje Roverano, según el siguiente detalle: Unidad funcional número 21, destinada a oficinas: 259 72 ms. cs. e igual superficie por piso y por total unidad funcional. Porcentual 5 57 o|o Unidad funcional Nº 22, destinada a oficinas: 259,53 ms. cs. e igual superficie por piso y por total unidad funcional; Porcentual 5,57 o|o. A esta unidad le corresponde la unidad complementaria I (romano), sita en el primer piso, con una superficie cubierta de 149 ms. cs. e igual superficie por piso y por total de unidad funcional. Porcentual 0.10 o|o. Desocupadas. Base: $ 124.718.15 ley 18.188. A. contado. Las unidades Nros. 21 y 22, adeudan por gastos y expensas comunes al 30|6|71, la suma de 5.126.28 Se visita de 8 a 14 horas, de lunes a viernes. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 108.— e.10|12-Nº 95.077 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "C.E.N." S.R.L s|Quiebra". Expediente Nº 32.042, que el martillero, Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 18 de diciembre de 1971 a las 9 horas en California 1881, Capital donde se exhibirán los bienes los días 16 y 17 de diciembre de 14 a 17 horas: fichero, armario, escritorios madera, estanterías ídem, mesas trabajo, tanques carros metálicos caños, tablones, varillas, pantallas de luz y demás objetos inventariados en autos a fs. 146|49 Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 36.— e.10|12-Nº 95.023 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos "DE MARVAL ENRIQUE c|ELDIK JORGE y MIGUEL ELDIK s| ejecutivo". Expte. 25.548 que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Perú 1037, Capital Federal, el inmueble ubicado en Caseros 832 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, designado como el lote 17, manzana 5. — Mide 15 m de frente por 50 m de fondo. — Superficie 750 m2. Designación catastral: Circunscripción I, sección B, quinta 8, manzana 8 B. — Cuenta cte Municipal Nº 5251. — Según consta a fs. 41 de autos se encuentra ocupado. — Al contado. Base $ 755,32. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario

$ 49.50 e.10|12 Nº 94.699 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "TIERRA DEL FUEGO, S. C. A c|JOSE ANTONIO FRENDE y Otro, s| prenda". (Expte. 32.284), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión, marca De Soto, modelo D-400, año 1961, carrocería carnicera, serie Nº 1461911991 motor Nº B 142119, marca De Soto, patente Nº 572-874, de la Pcia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $a. 3.750. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50. e.9|12-Nº 94.509-v.13|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "FULONE ENRIQUE c|MERCADO MODELO AGUSTIN S GOBBI Consorcio de Prop., s|ejec.". Expte. número 48.640 que el martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas en Humberto I 2046, Capital, donde es exhiben: máquina de escribir Remington Nº AS529479; mesita p|máquina de escribir con tapa de fórmica; 3 sillas metálicas tapizadas en cuerina negra; armario metálico de dos puertas corredizas y 3 estantes; cesto metálico, abrochadora Mit. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, 1º de diciembre del año 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30.— e.10|12 Nº 94.785 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por dos días, en el juicio "GAMBERONI S.A. s/quiebra" (Expediente Nº 43.021) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 17 de diciembre de 1971, a las 8.30 hs., en la calle Parral 208/210 de la Capital Federal, lo siguiente; instalaciones, escritorios y armario metálicos, sillas, sillones, mesas de trabajo, máquinas de escribir Olivetti y Remington caños de cobre, chapas de aluminio matafuegos en diverso estado de maquinación, agujereadoras, balancines, tornos mangueras, ventiladores, chapas de aluminio, máscaras Pirelli, gran cantidad de chatarra, y demás elementos inventariados en autos de fojas 149 a 152 y que se exhiben en el mismo lugar los días 15 y 16 de diciembre, de 9 hs., a 17 hs. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 94.830 v.13|12|71

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por dos días, en autos "QUITO S.A.C.I. s/quiebra" (Expediente 42.963) que el martillero Federico M. Ayerza rematará el lunes 20 de diciembre de 1971, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, continuando el martes 21 desde las 9 horas hasta terminar, en el establecimiento de la fallida, donde se exhiben, calle Montes de Oca 6570, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Escritorios metálicos y de madera; armarios metálicos; estanterías metálicas; sillas; ficheros; ventiladores; caja de caudales Scharer; mesas y artículos varios de oficina. Maquinarias que forman el complejo industrial destinado a la fabricación de artefactos de luminotécnica: Amoladoras; punzonadoras; torno; cortadora de metales; sierra sinfin; guillotinas; plegadoras; pestañadoras; cepilladora, soldadoras; tanque decantador; bomba de agua, morsas, básculas, transportadoras, elevadores, bombeadora; compresores; tanque de agua; balancines manuales y semiautomáticos; agujereadora; bancos de trabajo; chapas de hierro; extractores; gran horno para secado; gabinetes para pintado; herramientas; tornillos; tuercas; arandelas; gran cantidad de artefactos para luz fluorescente completos, semielaborados y repuestos pantallas de aluminio, tulipas de vidrio, acrílicos, portalámparas, zócalos reactancias, pinturas tambores, cables eléctricos, damajuanas y gran variedad de artículos menores y rezagos. Exhibición: Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de diciembre próximo, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, y sábado, de 9 a 12 horas Sin base, al contado y al mejor postor Seña 30 % y comisión 10 % en efectivo. El saldo de precio deberá ser liquidado dentro de las 48 horas de finalizada la subasta y la entrega de los bienes, de acuerdo al orden que se establezca en esa oportunidad y en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán dejar en buenas condiciones el lugar donde se encuentren instalados los bienes adquiridos, corriendo por su cuenta y riesgo el retiro de los mismos, debiendo constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Informe y catálogos en Ayacucho 291, 5º piso J, Sarmiento 1562, 5º piso F; Humberto I 2046; 25 de Mayo 305 (subsuelo) (Corp. de Rematadores) Capital Federal, y en el establecimiento de la fallida, en Munro, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 126 e.10|12 Nº 94.823 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "SESSA FERNANDO c/ERMELINDA LIMA de RAGO s/ejec." Expte. Nº 38.800|71, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas, en Humberto I 2046 Capital, donde se exhiben: Cuadro al óleo paisaje, con marco dorado, otro cuadro con dos motivos diferentes, marco dorado: dos platos de laca y metal labrado de adornos chinos. Sin base, al contado Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 27 e.10|12 Nº 94.783 v.13|12|71

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, hace saber por tres días en autos RUTA 3, S. R. L. c|GRECO, JOSE E., s|ejecución prendaria, que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 16 de diciembre, a las 18.30 horas, en Montevideo 527, piso 8º, of. 17, un automotor Rambler IKA, tipo automóvil, modelo 550RA5D-66, motor marca OHC230 Tornado Jet 667027167, Serie 6668461 de 145 HP chasis marca Rambler IKA 01426, Dominio: B-167283 Base pesos Ley 18.188 cinco mil setecientos cinco ($ 5.705), al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % Se exhibe en Esteban Merlo 4623, de Caseros. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54. e.9|12-Nº 94.474-v.13|12|71

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría 27, de Capital Federal comunica por tres días, en el juicio "FABREGAS SALVADOR J. c/GOMEZ, JUAN J. s/prendario". Expte. 39.579/970, que el martillero Julio F. Lascano, rematará, en el local calle Solís 1943, de esta ciudad, el día 24 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente bien: 1 automotor, marca Buick, 4 puertas, motor 64-511.155 de 8 cilindros, modelo año 1953, patente Prov. Buenos Aires 1.013.508, funcionando, estado en que se encuentra. Exhíbese días 21, 22 y 23 de 15 a 19 hs., lugar del remate. Base $ 2.850,12 Ley o sea el 50 % de la deuda Contado. Dinero efectivo. Comisión 10 %. Seña 30 %. Se entregará el bien previo pago total.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 63 e.10|12 Nº 94.672 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7 comunica por tres días en el juicio. "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. c| MIGUEL ANGEL COLOMBO, s|ejecuc. prendaria" (Expte. 23.032|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematara el 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Donizetti Nº 76, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca Lamelas, modelo H-V Nº 1661; un equipo refrigerador marca Good Cold, modelo E-R Nº 1529; una balanza marca Bonfranceschi, modelo 2, para 2 kgs., Nº 3142, en el estado en que se encuentran. Base: pesos ley 18.188 1.925 o sea el 50 o|o de la deuda reclamada en autos. Seña 30 o|o. Com 10 o|o, al contado y en efectivo. En el supuesto caso de no existir postores, los bienes saldrán nuevamente a remate, a los treinta minutos, lote por lote, sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 76,55 e.9|12 Nº 94.375 v 13|12|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en autos "PATRICIC S C.A. c|TAICH, DANIEL y otra s|ejecución hipotecaria", expediente N 7.10, que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305 Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad numero tres, ubicada en la Planta Baja de la finca sita en la calle General Urquiza Nº 2126. Superficie total: 68,9 m2 — Porcentual: 5,72 o|o. — Horario de visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 14.072,01, pesos ley 18.188. — Seña: 3 o|o. — Comisión: 3 o o. — Deuda por expensas comunes al 6 de octubre de 1970 $ 482,6 — Cláusula séptima escritura hipotecario en segundo grado: Los deudores se obligan en caso de ejecución a desocupar el inmueble dentro de los quince días corridos de notificados de la sentencia de trance y remate. .. La unidad se encuentra ocupada por los deudores hipotecarios.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Jorge Rodriguez Moyano, secretario.

$ 72.— e.10|12 Nº 95 114 v 14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por dos días en autos COOP. CRED. LTDA. MARIANO MORENO c RODRIGUEZ, JOSE F. y otra s|ejecutivo". expte. 695, que el Mart Mariano M Espina Rawson rematará el martes 14 de diciembre de 1971 a las 10 horas en Humberto Iº Nº 2046. Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un aparato combinado de radio y tocadiscos, marca Vossa, stereo M 170 completo Sin base — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Dr. Jorge A. Rodriguez Moyano, secretario.

$ 24.— e.10|12 Nº 94.873 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº , comunica por tres días en el juicio: "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c| MANIERO Vda. de PAZOS, BLANCA E., s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 5.901). que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 17 de diciembre de 1971, las 9.30 hs., en Avenida Santa Fe 3778, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Valiant I, modelo 1962, tipo sedán, de 4 puertas, con motor marca Chrysler de fabricación nacional número 283, chasis Nº 28362, patente Nº 80180 de la Capital Federal. En el estado en que se encuentre. Base: $ 2.388,19 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 49,50 e.9|12 Nº 94.283 v.13|12|71

Juzgado Comercial número 5, Secretaría número 10, comunica por tres dias en los autos caratulados: CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c| VILLEGAS, ENRIQUE J. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 20 de diciembre de 1971 a las 17 horas en el local de Rocha número 1215 un automotor marca Di Tella, modelo 1961, motor número 15AANL - 3C06. Serie número A 3737; chasis número AH51L - 3734. con patente Nº 18.221. — Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El automotor es usado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e.9|12 Nº 94.565 v.13|12|71

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 9 comunica por dos días en autos "DINERS CLUB ARGENTINA S. A. c|MIGUEZ, ENRIQUE s|Ejecutivo". — Expediente número 42.135 que el martillero público Alfredo Roberto Novillo, rematará el día 16 de diciembre de 1971 a las 16 00 horas, en el local de la calle Humberto I número 2046 Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: Un televisor marca "Philips" gabinete de madera tres perillas frontales, con una mesa, un ventilador "Famax" de mesa Nº 1.802, tres velocidades, dos sillones americanos tapizados en cuero gris y rojo, un tocadisco "Wincofón" cuatro velocidades. — Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. — Seña 30 por ciento — Comisión 10 por ciento. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 94.578 v.13|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría N 12, comunica por 3 días en el juicio "SCHIAFFINO, CARLOS HORACIO JOSE c|GONZALEZ, OSVALDO HEBERTO y otros s|ej. prenda", Expte. S. 1.541 que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de diciembre de 1971, hora 17, rematará en el local de la calle de Caseros 3764, donde se exhibe Un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1965 motor Nº 234|11.182, Pat. 1.154.807 Prov Bs Aires. — Base pesos 2.376,15. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 36.— e. 10|12 Nº 94.703 v. 14|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|CONTRERAS MANUEL HECTOR s|ejecución prendaria" (expte. Nº C 2.518) que el martillero Ivelise G de Gonella rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 17.15 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Kaiser Bergantin, modelo 1961, motor número 14.052.598, serie Nº 15 321-01 685, para uso de taxi, patente Nº 72.479 de la Ciudad de Buenos Aires — —Base: $ 1.760.—, al contador y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.997 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: "NICOLOCI ANTONIO c|BENEDETTI CESAR H. y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. número 277), comunica por tres días, que el martillero Luis Rubino rematará el 21 de diciembre de 1971 a las 11 horas, en Republiquetas Nº 5370, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, destinado al uso comercial, marca Ford, motor Nº MCBAF60LBA 131042, tipo camión, modelo año 1961, patente de la Capital Federal Nº 811.293 del año 1968. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.- e.9|12 Nº 94.284 v.13|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en el juicio: "SALVI-TELAS S. . c|PEREZ SIERRA ROBERTO" (Expte. 1.200), que el martillero Juan Manuel Suárez rematará el viernes 17 de diciembre de 1971, a las 17 y 30 hs., en el local de Ventas de la calle Venezuela Nº 1318|20, de la Capital, al contado y con la base de las 2|3 de la valuación fiscal 1|3 parte indivisa, de cada uno de los departamentos 1 y 2 de la planta baja, de la finca calle Córdoba Nº 4801|7|9 esq. Acevedo Nº 1210, de la Capital. Ambas unidades tienen cada una 147,57 mts. y un porcentual de 4,10 o|o. El departamento Nº 1 sale con la base de pesos 7.003,66, y el departamento Nº 2 sale con la base de pesos 8.864,22. 1|8 parte indivisa de la finca situada en la calle Acevedo Nº 1281|83. 2|3 partes de la valuación fiscal, sale con la base de pesos 12.832.50. La citada finca está inscripta en al Zona Norte, tomo 2547, folio 143, finca 90.605. La valuación fiscal para 1971 es la siguiente: el departamento Nº 1, $ 31.530; el departamento Nº 2, $ 39.880. La finca calle Acevedo Nº 1281|83, $ 153 990, todos los valores son en pesos ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como seña de compra el 8 o|o y el o|o de comisión, todo al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 108.- e.9|12 Nº 94.347 v.13|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por dos días en autos: "FINAMERICA S.A de F. c|SARILLE, MANUEL s|ejecutivo", Expte. 23.665|70 que el martillero Sr. Juan Daniel Alonso rematará el día 22 de diciembre de 1971 a las 16 hs., en Moliere 642|46, de Capital, donde se exhibe diariamente de a 18 hs. el siguiente bien: Un automotor Jeep Estanciera, tipo automovil, año 196 motor marca dos Power OHC 181, Nro. 658.002.326 serie Nº 53171-02 168, chasis Nº 03.094, patente Nº B. 0 177.390 de la Pcia. de Bs. As., usado en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 36.— e 10|12 Nº 95.098 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, por la Secretaría Nº 14 a mi cargo, expediente .... comunica tres días en juicio ALDO R. APHALO S.A.C.I.F.I. s|quiebra que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Rocamora 4235 los siguientes bienes: joyas cristalería, porcelanas, lozas calefactores, heladeras, comerciales y familiares, y tipo vitrina, cubiertos, "Gamuza", conservadoras de helados y para fabricar; artículos de cocina en general, radios portátiles "Tonomac" ventiladores, máquinas de cortar fiambre, muebles metálicos, cajas de hierro "Berges" etc. y en la siguiente forma: Exhibición exclusiva de joyas día 14 y remate 15, en el mismo horario, de 9 a 12.30 hs. — Exhibición otros bienes días 16 y 17, de 9 a 13 hs. y remate día 18, comenzando a las hs. hasta terminar — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 63. — e.10|12 Nº 94.827 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por tres dias en el juicio "LOMASUD S.A.C.I.F.I.A. c| NUÑEZ, JUSTO s|ejecucion prendaria" (Expte. Nº 27.227) que el martillero Horacio V Cambareri rematara el dia 22 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en el local de Camacuá Nº 701, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up con cúpula Panorámica, modelo año CS10-734|Z|1970, motor número A 251-32.496 chasis Nº 21.108, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18 188 4.422,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Rodolfo A Ramirez, secretario.

$ 45.— e. 10|12 Nº 94.755 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados: "MAZZETTI, NATALIA A. y otra c|MIRALLES, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expediente 26.446, que el martillero Adolfo Justo Jauzat, rematará en el local de la calle Chacabuco 434, de la Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 15 horas, el siguiente bien inmueble; una finca sita en la calle Cabrera 5799 esquina Angel Justiniano Carranza 1505, de esta Capital, compuesta su extensión según mutuo hipotecario de; 4,42m. de frente al Sud Oeste, sobre la calle Cabrera; 7,91m en su otro frente al Nord Oeste, sobre la calle Angel Justiniano Carranza; 6m en la ochava que mira al Oeste; 12,18m. en su contrafrente al Sud Este y 8,66m. en su otro contrafrente al Nord Este, lindando; por su frente al Nord Oeste, con la calle Angel Justiniano Carranza; por su otro frente al Sud Oeste con la calle Cabrera; por su ochava que mira al Oeste, con la intersección de las dos nombradas calles; por su contrafrente al Sud Este, con parte del lote doce; y por su otro costado al Nord Este con la otra parte del lote trece, o sea la finca Carranza 1509. Nomenclatura catastral: Circ. 17, Sección 35, Manzana 4, Parcela 20. Base. Treinta y tres mil quinientos pesos, Ley 18.188, ($ 33.500). Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. Todo en efectivo y en el acto del rémate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Según cláusula quinta del mutuo hipotecario se estableció como condición expresa y firme que el inmueble sea entregado totalmente desocupado y por la séptima, que el deudor no podrá vender ni arrendar total ni parcialmente el inmueble hipotecado sin consentimiento de los acreedores, manifestado por escrito. Horario de visitas, lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 148,50 e.10|12 Nº 94.869 v.14|10|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "LLORENTE NELSON JESUS c|FERNANDEZ CASTELLANOS LADISDAO s|ejecutivo", Expte. 30.975, que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Un aparador "estilo" en madera oscura trabajada sobre relieve de dos puertas superiores, 2 inferiores y 2 puertas corredizas en su centro, de 1,70 mts., de alto; 1 radio combinado (Grunding) Rossini con una etiqueta que dice Rossini Nº 8171 y 1382, 1 puerta deslizable en su centro, en su interior radio con 17 controles y combiador automático de 4 velocidades. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ernesto Manuel Viñes, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 94.740 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "OMBU AUTOMOTORES S. A. C. c|BERNATENE, ROBERTO AGUSTIN, s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 27.837), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automóvil marca Bergantín Kaiser, modelo año 1961, motor Nº 14045786, con patente de la Capital Federal Nº 511117. Base: $ 1.366,70, (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo al contado en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.712 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio: "JOISON CARLOS JACOBO c| ESTABLECIMIENTOS MADER PIN S. R. L. s|ejecutivo". Expediente Nº 25.482, que el martillero Rogelio J. Olivieri Acosta, rematará el 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848 Capital: Trece hojas de madera "Guaica" aserradas en sandwich, trece rollos de madera "Guaica" en bruto. Fecha y lugar de exhibición: día 13 14 y 15 del corriente de 14 a 17.30 horas. Avenida Vélez Sárfield Nº 1101|49 Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñas, secretario.

$ 33 e.10|12 Nº 95.086 v 13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "FAMITA S. A. c|KULLOK SAUL s|ejecutivo", Expte. Nº 29.651, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano, rematará el martes 14 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en Uruguay 560, piso 2º, of. 26, Capital; Una máquina combinada marca "Woma" sin número a la vista, con motor eléctrico acoplado, sin número ni marca legible a la vista. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Se exhibe en Famita S. A. Sita en Bernardino Rivadavia 1111, Avellaneda.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 30 e.10|12 Nº 94.874 v.13|12|71

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|NOTI, JUAN IGNACIO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 29.521), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 27 de diciembre de 1971 hora 1, en Venezuela Nº 1318|20, Capital, donde se exhibirá los días 22, 23 y 24 citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta, el siguiente bien: "Un automotor marca Renault 4L, automóvil, modelo LA r4L|66, sedan, 4 puertas, fabricación nacional, motor marca Ventoux número 5037472, serie Nº 666336, chasis marca Ika Nº 09972 de 33 HP., y 845 cms. cúb cilindrada, patente C. 064772 Capital, regular estado, deteriorado, como se encuentra. Base: $ 1.302. Seña: 30 o|o. Comisión. 10 por ciento. Pagos al contado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.10|12-Nº 94.990 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres dias en autos "PRIETO DE PEREZ HERMINIA c|FERNANDEZ GLORIA IRIS s| ejecutivo". Expte. Nº 25.834, que el Martillero Juan Carlos Nuñez rematará el dia jueves 16 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en el Salón de Ventas, calle Venezuela 1320, piso 1º, la unidad Nº 7, piso 2º, de la finca calle Manuel Artigas Nº 6079| 81, inscripta en la zona Sud, propiedad horizontal T 550, fo. 177 partida Nº 132. 4076, que puede visitarse los días martes y viernes de 10 a 12 horas. No se adeudan expensas comunes Base: pesos 25.714,02. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.7|12-Nº 94.168 v.13|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "STORER S. A. c|LOTO S.R.L. s|Ejecutivo", Expte. Nº 30.654, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben: 5 máquinas de tejer medias, circulares de 4 alimentadores y 400 agujas, sin marca, sin Nro. visible; 4 máquinas circulares de tejer, marca "Scott Willians" de un alimentador y 300 agujas con los siguientes Nros. individuales: 131550, 120948, 131170, 57372; 5 máquinas circulares de tejer marca "Scott Willians" de un alimentador y 370 agujas Nros. 127930, 121308, 121293, 481142, 122396. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 39.— e.10|12-Nº 95.141 v.13|12|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días en el juicio: "UNIVERSAL TECNICA S.R.L. c| FAVA JOSE MARIA s|Ejec.", Expte. número 29.477, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 17 hs., en la calle Venezuela 3155, lugar donde se exhiben: Tres agujereadoras de banco, tipo percheros, sin marca ni número con motores eléctricos que por su ubicación no se percibe ni marca ni número; Un balancín para cinco toneladas sin marca ni número visible. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 33.— e.10|12-Nº 95.067 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SOFARGENT S. A. DE FINANZAS c|NIJAMIN MARCOS O. y otra s| ejec. prendaria, Expte. 27.964", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de diciembre de 1971, horas 11.30 en la calle Río IV Nº 2000|2006, de Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 9 a 16 horas: Un automotor marca Citroën, modelo AZAM, año 1969, Serie 1969, chasis Nº 3002221357, motor Nº 3029002053 A.Z.C., con patente o dominio B.258304, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 6.248,76 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.10|12-Nº 94.756 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MOSCONI JOSE ENRIQUE c|SARANDI TAPIA CARLOS s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 29.652|71, que el martillero Carlos María Gelly y Obes a propuesta de la actora, subastará el día 21 de diciembre de 1971, hora 15, en Moldes 1744, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado marca IKA Baqueano, modelo 1960, motor Nº 606041956, patente Nº 580.020 de la Provincia de Buenos Aires, muy deteriorado, en el estado en que se encuentra. Será exhibido los días 17, 18 y 20 del citado mes en Moldes 1744, de horas 10 a 12 y de 15 a 17, y el de la subasta. Base $ 2.683,40. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 63.— e.9|12 Nº 94.604 v.13|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "VALLADARES HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. c|GRENCIC NICOLAS s|ejecución prendaria". Expte. número 28.417, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, propuesto por la parte actora, rematará en el lugar que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, calle Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas: Un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1962, carrocería tipo pick-up, motor marca Borgward número 8374A, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 713-520, año 1968, con chasis Nº 6231, Serie Nº 4762, para uso de transporte; en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 3.762,50 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 67,50 e.10|12-Nº 95.090 v.14|12|71

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sría. Nº 20, comunica por 3 días en los autos caratulados "COVENA S. A. C. I. y F. c|PETROMINERA S. A. s|Ejec. Prend." Expte. Nº 30.219, que el martillero señor Antonio Larocca, propuesto por la actora rematará el día 23 de diciembre a las 17 hs., en la calle Chubut Nº 1318, donde se exhibe Una motoniveladora marca Huber Marco modelo 10-D.X. Nº 1706, motor Mercedes Benz tipo O. M. 326 Nº de fabricación 13003531 de 135 H.P. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 94.489 v.13|12|71

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, hace saber por tres días en autos DI SANTO OSVALDO GENARO c|OLIVOS JOSE y otro |s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio A. Taranco rematará el día 16 de diciembre, a las 18 horas, en Montevideo 527, piso 8, Of. 17, a las 18 horas: Un automotor usado marca Peugeut 404, tipo sedan modelo 1964, motor Nº 4402265, patente C. 256000. Base: pesos ley 18.188: mil quinientos cuarenta y cinco ($ 1.545.—), al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Av. San Martín 7686, de Villa Lynch, Part. de San Martín, de 9 a 19 hs.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 49,50 e.10|12-Nº 94.752 v.14|12|71

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "ROSIA S. A. c|GUALTIERI, MIGUEL y otros s|prenda. Expte 45520", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará, el día 18 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor marca "Chevrolet", mod. año 1960, carrocería sedán, motor Nº F-0310 JEA 3479, patente Pcia. de Bs. Aires 467.642, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.216.76, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 94.799 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S. C. A. c|MUÑOZ, RAUL JORGE s|ejec. prendaria" (expte. número 36.920) que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, en Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente bien: "Automotor marca Citroen Azam M-28, sedán, 4 puertas, modelo 1970, motor Nº 3540004543AK2C, serie Nº 1970, chasis Nº 3024005738, patente Nº B-072814, Prov. Bs. As. Se exhibe allí, los días 22, 23 y 24 citado mes hs. 10 a 12 y 15 a 18, y en subasta. Base: $ 7.078,61. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.991 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|MIGUEL ANGEL CAMATA s|Prenda" Expediente Nº 44.395, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9,30 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 513620, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 1.077,30 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 49,50 e.9|12 Nº 94.610 13|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos SOCHA S. A. s|quiebra, exp Nº 19307, que los martilleros Rodolfo E Fernández Díaz y Martín Ortelli, rematarán el día 17 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de a calle Talcahuano Nº 479, Capital, un local negocio y nueve oficinas, del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Lavalle Nº 379|81, a saber: Unidad 14, piso 4º, Sup. total: 66,05 m2. Porcentual 1,89 por ciento. Base: $ 13.866,66 .Unidad 18, piso 5º, Sup total: 66,07 m2. Porcentual 1,94 o|o. Base: 14.226,66. — Unidad 24, piso 6º, Sup. total: 100,02 m2. Porcentual 2.56 por ciento. Base: $ 18.773,33. — Unidad 26, piso 7º, Sup. total: 80,46 m2. Porcentual 2.37 o|o. Base: $ 17.373,33. — Unidad 27, piso 7º, Sup. Total: 100,02. Porcentual 2, 61 o|o. Base: $ 19.133,33. — Unidad 29 piso 8º, Sup. Total: 80,46 m2. Porcentual 2,37 o|o. Base: $ 17.373,33. — Unidad 31 piso 9º, Sup. total: 56,79 m2. Porcentual 1,71 o|o. Base: $ 12.533,33. — Unidad 32, piso 9º, Sup. total: 70,94 m2. Porcentual 2,11 o|o. Base: $ 15.480,00. — Unidad 33, piso 9º, Sup. total: 99,47 m2. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 18.706,66. — Unidad 1, planta baja (Local y sótano). Sup. total 655,95 m2. Porcentual 31,14 o|o. Base $ 228.440,00. — Ad-Corpus. — Desocupados. — En todos los casos, seña: 10 o|o Comisión: 3 o|o. Al contado. En efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además, el tres por mil del precio de compra venta para hacer frente al sellado de ley. — Horario de visitas :días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. (portería). Según constancias de autos, las deudas por expensas comunes desde el 1º|8|963 al 31|12|71 son las siguientes: Unidad 14, $ 4.354,07. — Unidad 18, $ 4.469,26. — Unidad 24, $ 5.897,58. — Unidad 26, $ 5.459,86. — Unidad 27, pesos 6.012,76. — Unidad 29, $ 5.459,86. — Unidad 31, $ 3.939,40. — Unidad 32, pesos 4.860,89. — Unidad 33, $ 5.874,54. — Unidad 1: $ 71.738, 47.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 153.— e.9|12 Nº 94.535 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "Expediente 37.723, CAMPOMAR su quiebra, s|Incidente de Venta de Bienes de Avenida Pavón 177|79, Avellaneda, provincia de Buenos Aires", que los martilleros Norberto Emilio Broggini y Raúl Alberto Desplats, rematarán el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los edificios y galpones semidestruidos, existentes, para su demolición, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo y|o cheque certificado de Capital Federal. Visitar los días 16, 17, 18 y 20 de diciembre en el horario corrido de 9 a 17 horas. La demolición será por cuenta y riesgo del comprador y quedarán a cargo exclusivo del mismo, impuestos, permiso de demolición municipal o provincial, responsabilidad total por accidentes de trabajo, cargas sociales, indemnizaciones por despido y horas de trabajo, traslado del material, etc. El comprador se responsabiliza para que quede un muro perimetral no menor a 1,80 metros de altura, como asimismo el portón de entrada y las dependencias del personal de custodia. El comprador tiene un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de la aprobación del remate para terminar con su trabajo. No queda comprendida en el presente edicto la esquina Sudoeste que será marcada en forma destacada por los martilleros actuantes. Condiciones de pago: Seña 30 o|o, el saldo o sea el 70 o|o restante, será abonado en una sola cuota dentro de los 30 días corridos a contar de la aprobación de la subasta. El Banco liquidador destacará personal encargado de fiscalizar los trabajos del comprador a efectos de encuadrarlos en el presente edicto. En caso de incumplimiento en el pago del saldo del precio en el tiempo estipulado, será pasible de una multa diaria de pesos quinientos ($ 500.—) hasta efectivizar el pago.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 171.— e. 9|12 Nº 94.265 v. 13|12|71

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, en el expediente "BARBARRICA, CARMELO L. c|CAPUANO, MIGUEL HUMBERTO s|ejec. prendaria" expediente Nº 23.555, hace saber por tres días que el 20 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Zavaleta Nº 85, el martillero Esteban Inocencio Schiavone, rematará el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera IKA", motor Nº 6026949, modelo 1957, serie Nº 93111-06686 de seis cilindros y 115 CV. con carrocería de rural y con sus accesorios completos. Destinada al uso particular. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires Nº 985-750 del año 1967. Sin transferir. Base: $ 1.148. — Comisión: diez por cieinto. Seña: treinta por ciento. El bien se exhibe en el lugar del remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — José A. Vallejos Meana, secretario (h).
$ 67,50 e.10|12 Nº 95.132 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos YASKY ESTELA c|LOGROÑO A s|ejec." Expediente Nº 26303, que el martillero Eduardo A. Diacoli, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Rocamora 4237, Cap. Fed., donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs. lo siguiente: (1) un piano marca Mendelssohn gabinete color caoba con su correspondiente taburete giratorio s|Nº visible en uso y buen estado de conservación. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total. Sin base, al contado.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 24.— e.10|12 Nº 95.018 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, que en autos MUEBLES CAMBA S.A.C. e I. contra ADALBERTO LUIS ANDRES cobro de pesos (Exp. 26.707), que el martillero Carlos Fernández rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 14 hs., donde se exhiben Rincón Nº 448, los siguientes bienes: Una cómoda estilo americano, enchapada nogal 6 cajones 1,79 x 0,42 x 0,61 ctms.; 1 marco con espejo 0,60 x 0,03 x 1 mts.; dos mesas de luz en juego 1 puerta dos cajones 0,58 x 0,32 x 0,49 ctms., 1 cama en juego 1,50 x 0,67 x 1,98 mts., 1 elástico hierro y madera 1,38 x 0,04 x 1.90 mts.; un bahut enchapado nogal 4 puertas dos cajones 2,49 x 0,39 x 1,07; una mesa en juego 1,83 x 0,85 x 0,80, seis sillas base peterebí lustre nogal tapizadas plástico oro 0,43 x 0,47 x 0,96 ctms., se identifica todo bajo Nº 10.844 marca Camba. Usados, deteriorados: base pesos Ley 18.188 un mil trescienots setenta y cinco. Comisión 10 o|o, venta al contado y en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 81.— e. 9|12 Nº 94.390 v. 13|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ ANDRES ISIDORO c|SPIUELLI NORBERTO s| ejec. prendaria", expte. Nº 36.150 que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 16 de diciembre próx. a las 17 hs., en Perú 1037 Cap., la mitad indivisa del inmueble calle San Antonio 843|45, Cap. Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manzana 86, Parc. 23. Consta del local, tres habitaciones, dos baños, cocina y patio con entrada por el Nº 843, con destino de imprenta, ocupada esta parte por persona que invoca carácter de inquilina abonando $ 330,00 mensuales; por el Nº 845 se accede a unidad de vivienda compuesta de dos habitaciones, baño, cocina y patio, desocupada. — Terreno mide: 12,65 mts. de frente, igual medida en contrafrente y 24,83 y 24,80 mts. en cada costado. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 7.136,66. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 95.099 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c| TARIFEÑO HNOS. Y POTENZONI s| prenda expte. Nº 31033" que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz Nº 341.006-10-006973, modelo 1968, con motor Nº 321.996-10-005241 de 6 cilindros a gas-oil y 120 HP con todos sus accesorios y herramientas de fábrica a patentar, en el estado en que se encuentra". Base: $ 20.864,81. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.796 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. C|TARIFEÑO HNOS. Y POTENZONI s|prenda, expte. Nº 31.576", que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs. en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo año 1967, tipo L-1112|42 equipado, motor a gas oil Nº 321.996-10-004474, tipo OM-321, chasis Nº 341.006-10006039, serie L-112|42, con carrocería marca El Detalle tipo volcadora año 1967, equipado, dominio Nº Q 000620", en el estado en que se encuentra. — Base: $ 10.399,79. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.797 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c|COMPAÑIA DE OMNIBUS BUENOS AIRES S. A. s|prenda, expte. Nº 36.546" que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: un micro-ómnibus usado marca Mercedes Benz con motor de 90 HP. Nº O. M. 312.987.05278|A. V. chasis Nº 312056-46-12409-A, modelo año 1964 en perfecto estado de funcionamiento, dominio Nº B 515.742, en el estado en que se encuentra. Base: $ 17.000,00. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 58,50 e.10|12 Nº 94.796 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "MAZZONE, ADOLFO NORBERTO c|GOROJOVSKY JUAN s|ejecutivo", expediente 34237, que el martillero Julio César Castro, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10,30 hs., en el local de Defensa 856, donde se exhiben

de 9 a 19 hs., cuatro máquinas de coser industriales, marca Singer, modelo 3115, Nos. E. C. 501795; G-458663; G-7546382; G-3858374. Tres máquinas del mismo tipo marca Mitjubishi Nos. 251976; 054788 y 054823, y una máquina similar marca Consew. Nº 12303, modelo 220. — Todas con motor acoplado y completas. Además, cuatro mesas de máquinas de coser similares, marca Singer, con motor acoplado y sin sus cabezales. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o,

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 39.— e.10|12 Nº 94.992 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "MURGIA, TITO c|CONRADO VACCARO Y CIA., S. A. y otros s|ejecutivo". expte. 35520|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de Defensa 856, donde se exhiben de 9 a 19 hs., los siguientes muebles metálicos: un escritorio de cuatro cajones y tapa de vidrio; tres sillas y un sillón haciendo juego; un armario con puertas corredizas; un archivo para carpetas colgantes de dos cajones; una mesita para máquina de escribir. Además, una máquina de escribir Olivetti de 125 espacios y una máquina Divisuma eléctrica, modelo 26 GT marca Olivetti. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 36.— e.10|12 Nº 94.989 v.13|12|71

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A. c|PACHO ALBERTO A. s|ordinario" Exp. 26.967, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 20 de diciembre próx. a las 12 hs. en 25 de Mayo 305, subsuelo, Cap., la finca desocupada calle Almirante Cordero 3547, Sarandi. Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As., que mide 8,66 m. por 36,85 m. Sup. 319,12 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 69, parc. 4. Base: 37.993,33. — Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3o|o. Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50 e.9|12 Nº 94.645 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "FEDERICO MULLER S. A. c| FERREYRA RODOLFO MANUEL s|ejecución prendaria" (Expte. 35.187) que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará al contado con la base: pesos Ley 18.188 5.100.—, el día 22 de diciembre de 1971, a las 11 horas, calle Matienzo 1530. Capital Federal. donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. el siguiente bien: un automóvil usado, marca Rambler Ika, modelo año 1965, tipo Classic Custom 660. con motor Nº 657-006295, serie Nº 58161-01945. chassis Nº 01963, Patente de la Provincia de Bs. As. Nº 369.807, destinado al uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63.— e.9|12 Nº 94.496 v.13|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO c|FREEZING AND BUILDING CORPORATION S. A. s| ejec. prenda", Expte. Nº 35.327; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de diciembre del año 1971, hora 10.30, rematará en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhiben, los siguientes bienes: 4 acondicionadores de aire, eléctricos, marca Entropy, modelos E. 100 MFC fabricaciones Nº FC 13078; FC 13770; FC 13745 y FC 13774; 1 acondicionador de aire, eléctrico, Entropy, modelo E-100 MFCA fabricación Nº FCA 13905: y un acondicionador de aire, eléctrico, Entropy, modelo E. 150 MFCA fabricación Nº FCA 50.460 complemente equipados, para uso familiar. Base en block $ 9.639.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.704 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "EMPRESA EDITORIAL HAYNES S. A. s|quiebra". Expte. 22720, que los martilleros Luis Oscar Ovando y Antonio Freijedo, rematarán el 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la fallida, Río de Janeiro 284, un departamento en propiedad horizontal, señalado como unidad Nº 2, planta baja contrafrente del edificio de la calle Paraguay 3457, Capital, ocupado. Consta de: hall de entrada, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina completa. buena iluminación, perfecto estado de conservación. Expensas comunes alrededor de 87,50 pesos Ley 18.188. Porcentual 4 con 60 centésimos por ciento. Hay contrato de locación con vigencia hasta el 1º de abril de 1974. Consta de las siguientes superficies: con un total de 83 m. 12 decim2. de los cuales 47 m. 91 decim2. son cubiertos, 1,60 dec.2, son semicubiertos y 33 m. 61 dec.2 descubiertos. — Inscripto en el Registro Propiedad Horiz. Zona Norte. Tomo 1151, Fº 157, edificio Nº 17.566 Base: 18.686,66 pesos Ley 18 188 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña: 8 o|o. Comisión 3 por ciento Se visita días hábiles de 15 a 17 horas, desde publicación edicto hasta día anterior subasta. — A continuación rematarán cizallas, elementos fotograbados, drogas, dos máquinas escribir Olivetti, una máquina Electrosuma misma marca, una máquina amoladora c|motor Westinhouse, etc. Exhibición de estos bienes, día 14 de 10 a 12 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 210.— e.10|12 Nº 95.087 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "OMBU AUTOMOTORES S. A. c|DIRCKS, ALEJANDRO R. s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 31.240), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en Rivadavia número 9857|81, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automóvil usado, en regular estado, marca Peugeot, modelo 403 Nur del año 1962, motor Nº 2544638, carrocería número 397059, con patente de la Capital Federal Nº 671366, del año 1968. Base: $ 2.683,40 (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo al contado en efectivo. Será entregado previo pago total del precio y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.711 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "ROSSI ENRIQUE c|INTILI SANTIAGO S. s|Ejec.", (Expte. número 41.638), que el martillero A. Fumagalli e Hijo rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 hs., en el local sito en la calle Espinosa Nº 1167 Capital, los siguientes bienes: Una balanza marca Trébol, para treinta kilos Nº 8098; una máquina para picar carne, marca F. H. Nº 19017; una sierra para cortar carne, marca Bianchi Nº 17939; una heladera tipo comercial de cuatro puertas marca Frigomat, con equipo refrigerador en la parte superior, todo en el estado que se encuentra; a excepción de la heladera que se exhibe en la calle Nazca Nº 579 Capital, de 8 a 12 hs., y de 18 a 20 hs., todos los demás bienes se exhiben en el lugar de la subasta de lunes a viernes de 8 a 12 hs., y de 14 a 18 hs. Es condición de venta, que el comprador de la heladera de referencia tendrá a su cargo la reparación de los daños que ocasione en el lugar donde se exhibe la misma al retirarla. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 72 e.10|12 Nº 94.960 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretafrente, modelo consola; un televisor marría Nº 27, hace saber por tres días, en autos "MAQUINARIAS UNGAR S.A.C.I.F.I. c|SERAFIN RICARDO ALBERTO DOMINGO s|ejecución prendaria". que el martillero Jorge Alberto Enquin, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Alsina 2963, Capital Federal, donde se exhiben, los días hábiles de 14 a 18 horas, en el estado en que se encuentran: Una máquina combinada para carpintería, cepilladora de 320 mm.; garlopa tupí; sierra circular; escopleadora; lijadora de disco y afiladora de cuchillas, marca Bagual Nº 41410, con accesorios cuchillas de 320 mm.; mandril tipo Jacobs de 16 mm., con motor eléctrico acoplado de 2 C.V., monofásico, marca "Peláez Hnos.". número 38813; Una sierra sinfín de 700 mm. de volantes, marca "Bagual". número 1413921. con motor eléctrico acoplado de 2 C.V., monofásico, marca "Peláez Hnos." Nº 38299, todo Ind. Argentina. Base pesos Ley 2.600.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 85,50 e. 9|12 Nº 93.399 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra TORRACA ALBERTO E. y otro s|ejec. prendaria (Expte Nº 32.449|1971)" que la martillera Mercedes A. Isasmendi, propuesta por la parte actora. rematará el 22 de diciembre de 1971. a las 18 horas, en La Rioja Nº 1427|31, Capital Federal, dond se exhiben los días 20 y 21 del mismo mes y año de 18 a 19 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, con cubre-equipo, marca Kenard, número 1129|R, modelo V.E., con equipo refrigerador, marca Surrey, Nº 17.759|R modelo 1|2 H.P., usada, en buen estado. Base $ Ley 18.188: 1.727,50 o sea el 50 o|o de la deuda reclamada en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 67,50 e.9|12 Nº 94.376 v.13|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: CITROËN ARG. S. A. c|LA HORA NORBERTO E. y otro s|prenda. Expediente 33.938, que el martillero Eladio R. Alvarez propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de diciembre de 1971, horas 18 en la calle Chile 2249 donde también se exhibe diariamente de 9 a 15 horas: Un automotor Citroën modelo Azam 1968, serie 1968 A., chasis 3002212274 motor Nº 3028001951 Azc. Sedán 4 puertas, a patentar. Base: $ 5.548,41 Ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e.10|12 Nº 94.757 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ, JUAN c|DE VITA, MARCOS s|ejec. prendaria (Expte. 38.875| 71)", que el martillero Juan Carlos Zenga, propuesto por la parte actora, rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en Paso de los Libres 2514, donde se exhibe los cinco días anteriores al remate de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina de cortar suela automática, marca "Terta Nova", de Industria Argentina, modelo AGO, máquina Nº 1354, con motor eléctrico de 1 HP, marca Motormech número 34322, trifásico. Una máquina manual para armar puntas de calzado, marca Ago, Nº 1719. Una máquina para asentar calzados automática, grande, marca Ago, modelo Ago 11117 con motor eléctrico trifásico de 1 ½ HP, marca Siam Nº 9966. tipo S-15|4. Una máquina para rebajar contrafuertes y punteras para calzados, automática, marca Ago, modelo Ago Nº 7724, con motor trifásico, marca Motormech Nº 34868 de 1 HP. Una máquina automática para pegar suela para calzado, marca Ago modelo Ago número 20005, con compresor completo, con motor monofásico eléctrico, marca ABC de 3/4 HP Nº 186561. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 37. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 38. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 39. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado número 40. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 41. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 42. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 43. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 44. Base: $ 2.475. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 108.— e.10|12-Nº 94.675 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SZAPIRO CHASKIEL s|quiebra, Expte. Nº 134.692", que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Hidalgo 1286, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, los bienes detallados en catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos, cuyos rubros principales son los siguientes: Un reloj de pared; una mesa de taller, de madera, con cajonera; un elevador de voltaje; tres ventiladores 4 aletas; un compresor, marca Super, sin motor; estufas Volcán y Bram-Metal; 1.360 calzoncillos aprox., de diversos tipos; 58 trusas p|mujer; 390 trusas p|mujer semiconfeccionadas; 150 pares rodilleras; 660 máquinas afeitar "Cien años", con estuche; un lote repuestos para armar 5.000 máquinas afeitar, aprox. Materia prima: tela hilado nylon, hilo algodón características 16|1; tela de algodón y goma; hilo algodón, color salmón, característica 16|1; hilo elástico (goma); tela de algodón y goma. tela algodón característic 16|1, color salmón y negro; tela para rodilleras; tela repasadores. 16.000 envases aprox. para calzoncillos anatómicos; 10.500 envases aprox. para rodilleras; 20.000 bolsitas aprox. polietileno con marca de la casa; herramientas varias; tijeras; mostradores; estanterías de madera; escritorios metálicos; armarios metálicos; sillón escritorio tapizado; una máquina de escribir Royal una balanza marca Eiffel, Maquinaria: una máquina circular tejer con 6 alimentadores, marca M.B. (Mellor Bromley et Cía.), diámetro 20", motor Motormech 3|4 H.P.; una máquina enconadora de 24 husos, marca Schulthess, con dos motores Marelli de 1 1|2 H.P. c|u.; tres máquinas circulares tejer de 6 alimentadores; 6 ruedas de dibujo, marca Wildman, diámetro 13", 12" y 11" respectivamente, con motores Motormech y Mocar de 3|4 H.P.; una máquina circular de tejer con 10 alimentadores, marca Schubert y Saltzer A.G., diámetro 15", 8 agujas por pulgada, con motor Motormach 3|4 H.P.; una máquina circular tejer 8 alimentadores, marca Wildman, diámetro 20", motor Motormech de 3|4 H.P.; dos máquinas circulares tejer de 12 y 8 alimentadores, respectivamente, marca H. Brinton Co., diámatro 16" y 15", respectivamente, una con motor Motormech 3|4 H.P. y la otra sin motor; una maquina circular tejer 6 alimentadores, marca Schubert y Saltzer A.G., diámetro 14", sin motor; una máquina circular tejer 4 alimentadores, marca H. Brinton Co., diámetro 10", motor Ferraris 1|2 H.P.; una máquina circular tejer 8 alimentadores, marca H. Brinton Co., diámetro 15", motor Motormech de 1 H.P.; tres máquinas circular, marca H. Brinton Co., diámetro 4 1|2" 6" y 7", respectivamente; una máquina circular, marca Chemnitzer, 6 ruedas de dibujo; una máquina cañón, marca Union Special; una máquina cañón modelo 11500 Z, marca Union Special; dos máquinas cañón, modelo G.Z. marca Union Special; dos máquinas cañón modelo 86-3 y 62-55, marca Singer; una máquinas; cojinetes, poleas, soportes con rulemanes etc; 29 motores varios de diversas potencias y marcas, para corriente monofásica y trifásica y demás elementos detallados en catálogo. Los bienes se exhiben los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1971, de 14 a 17 horas, en la calle Hidalgo 1286. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.). en el estado en que se encuentran. El desmontaje y traslado de los mismos será por cuenta de los compradores, que deberán identificarse, proporcionar nombre y apellido y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Bueno Aires 2 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti. secretario.

$ 297.— e.9|12 Nº 94.401 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "FONTENLA ROBERTO c|SIBILLA ALFREDO BARTOLOME s|ejecución prendaria, Expte. Nº 130.911", que el martillero Horacio Atilio Lancellotti, rematará el día 28 de diciembre de 1971. a las 15 horas, en la calle Thames 677, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Rambler, tipo Rural Cross Country, modelo año 1962, motor Nº 626081644, serie Nº 28311-03044 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1045573, que se exhibe en el lugar del remate de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Base $a. 2.888. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54.— e.9|12 Nº 94.587 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, comunica por dos días en autos "FRANCO MENDOZA JUAN MANUEL c|GOMEZ ANTONIO s|Despido", Expte. número 18.863|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 hs.. en la calle Rocamora 4235, Cap., lugar donde se exhiben: Un Televisor marca "Columbia". Nº 21M905, y un Tocadiscos marca "Winco", Estéreo 326 de cuatro velocidades con dos baffles de tres parlantes cada uno, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10 o|o. Contado todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Pedro T. Etchegaray, Juez Nacional de Primera Instancia.

$ 30.— e.10|12-Nº 94.668 v.13|12|71

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por dos días en autos "CULTRONA LUIS c|PETERSON S.A.C.I. s| Despido", Expte. Nº 21.161|71. que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 hs., en la calle Rocamora 4235, de Capital. los siguientes bienes: Tres máquinas de escribir marca "Olivetti"; dos escritorios de madera uno de nueve cajones y otro de siete cajones y dos ficheros metálicos de cuatro cajones. Contado. Comisión: 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires. 6 de diciembre de 1971. — Horacio E. Arcal, secretario.

$ 30.— e.10|12-Nº 94.667 v.13|12|71